



Benito Roggio Transporte S.A.

Domicilio legal: Av. Aconcagua S/N esquina
Av. La Tradición. Juárez Celman (Departamento Colón)
Provincia de Córdoba

Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio económico iniciado el
1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023,
presentados en forma comparativa.

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa

Contenido

Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2023

Estado de Resultados Consolidado

Estado del Resultado Integral Consolidado

Estado de Situación Financiera Consolidado

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa

	Notas	31/12/2023 Pesos	31/12/2022 Pesos
Ingresos provenientes de contratos con clientes		205.435.715.328	196.759.479.510
Costos por provisión de servicios	4	(132.759.755.393)	(127.094.373.504)
Resultado Bruto		72.675.959.935	69.665.106.006
Gastos de administración	5	(28.829.770.608)	(26.849.530.808)
Gastos de comercialización	6	(43.006.524.033)	(41.923.849.825)
Otros ingresos y egresos operativos netos		137.827	(5.828.533)
Resultado Operativo		839.803.121	885.896.840
Ingresos financieros	7	13.068.038.498	5.537.423.143
Costos financieros	8	(15.326.549.343)	(12.743.008.161)
Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación	9	(49.646.964)	(25.189.895)
Resultado antes de Impuestos		(1.468.354.688)	(6.344.878.073)
Impuesto a las ganancias	26	(1.045.475.964)	1.110.874.311
Resultado del Ejercicio		(2.513.830.652)	(5.234.003.762)
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora		(2.333.085.565)	(4.895.114.151)
Resultado del ejercicio atribuible a las participaciones no controladoras		(180.745.087)	(338.889.611)
		(2.513.830.652)	(5.234.003.762)

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa

	<u>31/12/2023</u> Pesos	<u>31/12/2022</u> Pesos
Resultado del ejercicio	<u>(2.513.830.652)</u>	<u>(5.234.003.762)</u>
Otros resultados integrales (según Estado de cambios en el patrimonio consolidado)		
<i>Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados</i>		
Efecto de conversión monetaria, neto del impuesto a las ganancias	(1.649.359.596)	(368.382.559)
<i>Partidas que no se reclasifican a resultados</i>		
(Déficit) / Superávit por revaluación, neto del impuesto a las ganancias	(1.522.172.713)	24.504.773
Déficit por revaluación en subsidiarias, neto del impuesto a las ganancias	<u>(129.656.624)</u>	<u>(61.925.141)</u>
Otros resultados integrales del ejercicio	<u>(3.301.188.933)</u>	<u>(405.802.927)</u>
Resultado integral total del ejercicio	<u>(5.815.019.585)</u>	<u>(5.639.806.689)</u>
Resultado Integral atribuible a:		
Propietarios de la controladora	(5.569.856.108)	(5.297.845.387)
Participación no controladora	<u>(245.163.477)</u>	<u>(341.961.302)</u>
	<u>(5.815.019.585)</u>	<u>(5.639.806.689)</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

	Notas	31/12/2023 Pesos	31/12/2022 Pesos
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	10	14.877.408.368	18.685.810.626
Activos intangibles	11	33.406.619	23.965.262
Plusvalía	12	177.318.882	177.318.882
Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación	13	326.965.114	303.886.262
Activo por impuesto diferido	27	2.741.133.737	1.285.063.888
Otros créditos	14	3.213.037.977	6.219.570.874
Total Activo no Corriente		21.369.270.697	26.695.615.794
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	14	9.397.544.109	10.500.596.370
Inventarios	15	11.305.018.338	8.367.517.854
Créditos por ventas	16	22.722.534.148	22.756.244.040
Inversiones corrientes	17	222.843.005	6.989.372.097
Efectivo y equivalentes de efectivo	18	7.932.845.511	6.918.383.934
Total Activo Corriente		51.580.785.111	55.532.114.295
Total del Activo		72.950.055.808	82.227.730.089
PATRIMONIO			
Capital y reservas atribuible a los propietarios de la controladora		17.400.538.302	22.992.927.208
Participaciones no controladoras		414.157.213	660.934.177
Total Patrimonio		17.814.695.515	23.653.861.385
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo por impuesto diferido	27	622.026.093	892.456.321
Provisiones para contingencias	19	300.994.635	1.078.251.657
Otros pasivos	20	4.050.014.573	4.394.185.696
Deudas bancarias y financieras	21	17.106.137	41.038.635
Cuentas por pagar	22	-	17.660.208
Total Pasivo no Corriente		4.990.141.438	6.423.592.517
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones para contingencias	19	74.065.679	158.522.360
Otros pasivos	20	36.082.575.777	38.081.539.316
Deudas bancarias y financieras	21	44.222.403	202.856.152
Cuentas por pagar	22	13.944.354.996	13.707.358.359
Total Pasivo Corriente		50.145.218.855	52.150.276.187
Total del Pasivo		55.135.360.293	58.573.868.704
Total del Pasivo + Patrimonio		72.950.055.808	82.227.730.089

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa

Concepto	Atribuible a los Propietarios de la Controladora										
	Capital Suscrito	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados por conversión	Superávit por revaluación	Superávit por revaluación en subsidiarias	Resultados Acumulados	Total	Participaciones no controladoras	Total Patrimonio
Saldos al 01/01/2023	702.159.970	22.393.806.342	134.990.863	39.477.661	(2.575.002.390)	5.939.070.749	1.677.791.904	(5.319.367.891)	22.992.927.208	660.934.177	23.653.861.385
- Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(2.333.085.565)	(2.333.085.565)	(180.745.087)	(2.513.830.652)
- Otros Resultados Integrales	-	-	-	-	(1.648.360.881)	(1.522.172.713)	(66.236.949)	-	(3.236.770.543)	(64.418.390)	(3.301.188.933)
- Reclasificaciones al resultado no asignado	-	-	-	-	-	(114.993.977)	-	114.993.977	-	-	-
Total Resultado Integral	-	-	-	-	(1.648.360.881)	(1.637.166.690)	(66.236.949)	(2.218.091.588)	(5.569.856.108)	(245.163.477)	(5.815.019.585)
- Resolución de Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de fecha 08/05/2023	-	(3.632.884.925)	(95.318.924)	(27.875.725)	-	-	-	3.756.079.574	-	-	-
- Transacciones con los propietarios	-	-	-	-	-	-	-	(22.532.798)	(22.532.798)	(6.171.342)	(28.704.140)
- Aportes de terceros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.469.367	6.469.367
- Retiros de terceros en UTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.911.512)	(1.911.512)
Saldos al 31/12/2023	702.159.970	18.760.921.417	39.671.939	11.601.936	(4.223.363.271)	4.301.904.059	1.611.554.955	(3.803.912.703)	17.400.538.302	414.157.213	17.814.695.515

Concepto	Atribuible a los Propietarios de la Controladora										
	Capital Suscrito	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados por conversión	Superávit por revaluación	Superávit por revaluación en subsidiarias	Resultados Acumulados	Total	Participaciones no controladoras	Total Patrimonio
Saldos al 01/01/2022	702.159.970	23.644.896.896	592.349.832	173.230.872	(2.206.762.038)	6.034.043.865	1.736.787.561	(2.385.934.363)	28.290.772.595	1.007.872.776	29.298.645.371
- Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(4.895.114.151)	(4.895.114.151)	(338.889.611)	(5.234.003.762)
- Otros Resultados Integrales	-	-	-	-	(368.240.352)	24.504.773	(58.995.657)	-	(402.731.236)	(3.071.691)	(405.802.927)
- Reclasificaciones al resultado no asignado	-	-	-	-	-	(119.477.889)	-	119.477.889	-	-	-
Total Resultado Integral	-	-	-	-	(368.240.352)	(94.973.116)	(58.995.657)	(4.775.636.262)	(5.297.845.387)	(341.961.302)	(5.639.806.689)
- Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2022	-	(1.251.090.554)	(457.358.969)	(133.753.211)	-	-	-	1.842.202.734	-	-	-
- Retiros de terceros en UTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.977.297)	(4.977.297)
Saldos al 31/12/2022	702.159.970	22.393.806.342	134.990.863	39.477.661	(2.575.002.390)	5.939.070.749	1.677.791.904	(5.319.367.891)	22.992.927.208	660.934.177	23.653.861.385

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

	31/12/2023 Pesos	31/12/2022 Pesos
Flujos de las actividades operativas		
Resultado del Ejercicio	(2.513.830.652)	(5.234.003.762)
Ajustes por:		
Depreciaciones y Amortizaciones	952.245.034	600.806.332
Impuesto a las ganancias	1.045.475.964	(1.110.874.311)
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	-	19.422.845
Intereses ganados	(3.947.683.918)	(5.537.423.143)
Intereses perdidos	7.182.337.366	5.300.290.024
Otros Ingresos y egresos operativos y financieros, netos	(3.808.166.607)	6.701.004.385
Resultado de inversiones en compañías asociadas	49.646.964	25.189.895
Provisiones deducidas del activo	1.242.171.992	342.468.405
Provisiones incluidas en el pasivo	1.584.007.731	2.096.018.140
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
Aumento de inventarios	(6.140.465.424)	(6.049.169.482)
Disminución de provisiones y previsiones	(1.804.675.890)	(1.761.799.974)
Aumento de inversiones corrientes	(195.189.954)	(1.208.701)
Aumento de créditos operativos	(23.967.552.884)	(12.327.791.885)
Aumento de deudas operativas	13.007.955.153	9.474.160.857
Aumento de otros créditos	(3.107.955.991)	(2.142.355.299)
Aumento de otros pasivos	40.665.331.600	21.199.934.438
<i>Flujo neto de efectivo generado por las operaciones</i>	20.243.650.484	11.594.668.764
Cobros de intereses	3.135.810.312	3.989.230.919
Pagos de intereses	(10.553.359.366)	(6.364.688.164)
Pago de impuesto a las ganancias	(1.214.947.137)	(1.591.919.957)
<i>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</i>	11.611.154.293	7.627.291.562
Flujos de las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(1.380.045.866)	(1.850.017.593)
Ingresos por ventas de propiedades, planta y equipo	-	19.422.845
Adquisición de activos intangibles	(23.463.904)	(15.162.058)
Disminución / (aumento) de inversiones corrientes	728.262.452	(5.919.418.807)
Compra de acciones	(28.725.195)	-
Aportes en sociedades	(105.267)	(719.152)
<i>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</i>	(704.077.780)	(7.765.894.765)
Flujos de actividades financieras:		
(Pagos por aumento) / cobros por disminución de otros créditos	(2.308.813.205)	1.362.746.269
Cobros por aumento de otros pasivos	3.345.818.767	144.512.354
Cobros por toma de adelantos en cuenta corriente	138.190.764	63.159.496
Cobros por toma de préstamos bancarios	-	28.450.897
Pagos por cancelación cuotas leasing	(24.716.029)	(40.900.404)
Cobros por aportes de accionistas	6.469.368	719.155
Pagos por retiros de terceros en unión transitoria de empresas	(1.911.512)	(4.977.297)
<i>Flujo neto de efectivo generado por las actividades financieras</i>	1.155.038.153	1.553.710.470
Variaciones del efectivo antes del efecto de la conversión monetaria y del efecto de la exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda del efectivo	12.062.114.666	1.415.107.267
Efecto de la conversión monetaria	1.649.359.596	368.382.559
Efecto de la exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda del efectivo	(12.697.012.685)	(9.355.059.787)
Aumento / (Disminución) Neta de Efectivo	1.014.461.577	(7.571.569.961)
Efectivo al inicio del ejercicio	6.918.383.934	14.489.953.895
Efectivo al Cierre del Ejercicio	7.932.845.511	6.918.383.934
Transacciones relevantes que no implican movimientos de fondo		
Adquisición de propiedades, planta y equipo mediante leasing con proveedores	7.515.290	55.662.200
Adquisición de intangibles mediante leasing con proveedores	-	14.642.406

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Contenido de las notas a los Estados Financieros Consolidados

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

1. Información General
2. Políticas contables y bases de preparación
3. Actividades de la Sociedad
4. Costos por provisión de servicios
5. Gastos de administración
6. Gastos de comercialización
7. Ingresos financieros
8. Costos financieros
9. Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación
10. Propiedades, planta y equipo
11. Activos intangibles
12. Plusvalía
13. Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación
14. Otros créditos
15. Inventarios
16. Créditos por ventas
17. Inversiones corrientes
18. Efectivo y equivalentes de efectivo
19. Previsiones y Provisiones para contingencias
20. Otros pasivos
21. Deudas bancarias y financieras
22. Cuentas por pagar
23. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
24. Activos gravados y bienes de disponibilidad restringida
25. Saldos y operaciones con partes relacionadas
26. Impuesto a las ganancias
27. Impuesto a las ganancias diferido
28. Arrendamientos
29. Gestión del riesgo financiero

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

1. Información General

A fines de dar un sustento jurídico societario a la especialización de sus negocios y de permitir una mejor concentración de los esfuerzos organizacionales y una optimización de recursos, el Grupo Roggio decidió concentrar sus intereses en el negocio del transporte en Benito Roggio Transporte S.A. (en adelante "BRT" o "la Sociedad").

En esta línea, en junio de 2001, nace BRT como una sociedad escisionaria de Benito Roggio e Hijos S.A. (BRH), reuniendo las inversiones en acciones que BRH tenía en Metrovías S.A. (en adelante "Metrovías") y Metronec S.A. (en adelante "Metronec"), y todos los activos y pasivos asociados a dichas participaciones.

BRT desarrolla su gestión en el negocio de transporte a través de las sociedades en las que tiene participación en conjunto con BRT (en adelante "el Grupo"), y también con actividades propias tales como servicios de asesoramiento ferroviario y la ejecución de obras de infraestructura ferroviaria.

El Acta de Constitución de BRT de fecha 24 de marzo de 2003, fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba 25 de abril de 2003 bajo la matrícula 3216 A, Folios 1 al 12 del año 2003. La última modificación de sus Estatutos Sociales fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria N° 25 de fecha 30 de septiembre de 2020, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba bajo la matrícula 3216-A23.

La sociedad controlante de BRT se denomina Clisa – Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. (Clisa), con domicilio legal en Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su actividad principal Sociedad de Inversión. Clisa participa con el 99,6842% del capital y los votos de la Sociedad. La sociedad controladora última del grupo se denomina Roggio S.A., con domicilio legal en Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su actividad principal sociedad de inversión.

Se describe a continuación la composición del capital social de BRT:

Acciones Ordinarias	Suscripto e integrado (Pesos)
Clase "A" V.N. \$1 – 5 Votos	279.403.491
Clase "B" V.N. \$1 – 1 Votos	422.756.479
Total	702.159.970

La evolución del capital social es la siguiente:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
Capital social al inicio del ejercicio	702.159.970	702.159.970	702.159.970
Capital social al cierre del ejercicio	702.159.970	702.159.970	702.159.970

Contexto económico en que opera la Sociedad

Los presentes Estados Financieros Consolidados deben ser leídos a la luz del contexto económico en que opera la Sociedad. En este sentido, en un proceso que comenzó a mediados de 2018 y se profundizó con la irrupción de la pandemia de Covid-19, las principales variables macroeconómicas de la Argentina han experimentado un significativo deterioro y volatilidad, incluyendo caída del PBI, persistentes déficits presupuestarios que traen aparejadas la reducción en la inversión pública en infraestructura y demoras en los pagos de obras y servicios públicos las que se han visto particularmente exacerbadas por altos niveles de inflación y de las tasas de interés.

La inflación es en especial uno de los principales factores que afectan los resultados de la Sociedad, y ha crecido de manera constante año tras año. La misma, medida a través del Índice de Precios al Consumidor ("IPC"), fue del 36,1% en 2020, del 50,9% en 2021, del 94,8% en 2022 y del 211,4% en 2023, con un aumento considerable en la segunda mitad del año (14,4% en promedio mensual desde agosto de 2023, en comparación con un promedio mensual del 7,0% en los primeros siete meses de 2023).

El escenario macroeconómico de los últimos años se completa con una fuerte desvalorización del peso y una caída de las reservas internacionales, acompañadas de mayores restricciones cambiarias impuestas por la autoridad monetaria. Estas medidas, tendientes a restringir el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares, implican la solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la materialización de ciertas transacciones, como el pago de importación de servicios o de préstamos financieros. Asimismo, la sequía que afectó la región en 2022 y 2023, generó fuertes caídas en la producción agrícola, menores exportaciones y mayores dificultades para el ingreso de divisas, afectando aún más la situación macroeconómica.

En el segundo semestre del año 2023 se llevaron a cabo las elecciones nacionales, provinciales y municipales en donde el resultado de la elección presidencial de segunda vuelta fue a favor de un partido opositor. En este período, el peso argentino sufrió dos devaluaciones importantes, una del 22%, tras las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) del 13 de agosto de 2023, y otra del 118%, luego de hacerse cargo la nueva administración, el 10 de diciembre de 2023.

Como consecuencia de lo descripto, se han experimentado caídas de la actividad económica y al mismo tiempo una creciente alza en los niveles de inflación, tasas de interés nominales y una fuerte depreciación de la moneda local, así como una alta volatilidad en las demás variables de la economía, lo que ha impactado significativamente en las cifras de los presentes Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Dentro de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión Emova, se encuentra, entre otras, la de mantener un patrimonio mínimo en dólares. El 30 de noviembre de 2023, al término del segundo año de la prestación del servicio, Emova presentó al Concedente estados financieros especiales en los que se cumple con el patrimonio requerido. Emova, conjuntamente con SBASE, se encuentra monitoreando los efectos de la fuerte desvalorización del peso descripta precedentemente, con el objeto de superar los desequilibrios que tal situación ha generado en dicho requisito.

Por último, cabe mencionar que el Estado Nacional argentino ha anunciado recientemente un drástico plan de ajuste fiscal, basado en una disminución del gasto público y un aumento en la carga impositiva. Dentro de ese plan de ajuste, el gobierno argentino anunció que las obras públicas se “reducirían a cero”, por lo que se espera una disminución significativa en la ejecución de obras públicas, incluso para proyectos que ya están en curso.

Aunque por el momento no hay precisiones sobre el alcance que este ajuste fiscal a nivel nacional pudiera tener sobre la situación fiscal de las provincias y municipios, las declaraciones públicas de los diferentes actores políticos hacen prever que dichos sectores también serán afectados.

En este contexto, los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el Mercado Libre de Cambios.

La volatilidad e incertidumbre continúan a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, por lo que la Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan sus negocios, para identificar los potenciales impactos en su situación patrimonial y financiera y definir los cursos de acción necesarios.

2. Políticas contables y bases de preparación

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los ejercicios presentados.

2.1 Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores (“CNV”) ha establecido la aplicación de las Resolución Técnica N° 26, y sus modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (las Normas de Contabilidad NIIF, en adelante “NIIF” o su denominación en inglés IFRS Accounting Standards, en adelante “IFRS”), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la sociedad controlante Clisa S.A. a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

En virtud de lo indicado en el párrafo precedente, BRT decidió homogeneizar las normas de valuación y presentación de sus estados financieros con los de Clisa, por lo que los estados financieros de BRT, a partir del 1° de enero de 2012, fueron preparados siguiendo los lineamientos de las NIIF.

Los presentes Estados Financieros Consolidados de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB. Asimismo, las políticas contables utilizadas están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el IFRIC aplicables a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados financieros han sido preparados en moneda homogénea, criterio aplicable para economías hiperinflacionarias, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 (“Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”). La aplicación de la NIC 29 requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición (o del último ajuste por inflación lo que haya ocurrido después) o desde la fecha de revaluación, según corresponda. Todos los montos del estado de situación financiera que no estén expresados en términos de la unidad de medida actual a la fecha de cierre de los Estados Financieros, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben expresarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de cierre de los Estados Financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los Estados Financieros Consolidados.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). La variación del Índice de precios al consumidor (IPC) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue 211,4%.

Las cifras al 31 de diciembre de 2022 que se exponen en estos Estados Financieros Consolidados a efectos comparativos surgen de la reexpresión a unidad de medida corriente de los Estados Financieros a dicha fecha, de acuerdo a la NIC 29. Se han reclasificado ciertas cifras de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

Los estados financieros se expresan en pesos argentinos sin centavos excepto ciertos componentes de la nota de gestión de riesgo financiero.

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 7 de marzo de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

2.2 Cambios en políticas contables. Nuevas normas contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes Estados Financieros Consolidados son consistentes con las utilizadas para la preparación de los estados financieros anuales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, excepto por las descriptas a continuación:

a) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023:

Modificaciones a la NIC 1, "Presentación de estados financieros": esta modificación requiere que las compañías expongan las políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas. La aplicación de esta modificación no generó impactos en los presentes Estados Financieros Consolidados.

Modificaciones a la NIC 8, "Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores": esta modificación permite a los usuarios distinguir entre cambios en políticas contables y cambios de estimaciones contables, ya que, de ellos dependerá, si se aplicarán de forma retrospectiva o prospectivamente. La aplicación de esta modificación no generó impactos en los presentes Estados Financieros Consolidados.

Modificaciones a la NIC 12, "Impuesto diferido relacionado con los activos y pasivos derivados de una única transacción": esta modificación exige que las empresas reconozcan el impuesto diferido sobre las transacciones que, en su reconocimiento inicial, dan lugar a cantidades iguales de diferencias temporales imponibles y deducibles. La aplicación de esta modificación no generó impactos en los presentes Estados Financieros Consolidados.

Modificación a la NIC 12, "Reforma fiscal internacional": esta modificación otorga a las empresas una exención temporal de la contabilización de los impuestos diferidos derivados de la reforma fiscal internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las enmiendas también introducen requisitos de divulgación específicos para las empresas afectadas. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes Estados Financieros Consolidados.

(b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que no han entrado en vigor para ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2023 y no han sido adoptadas anticipadamente:

Modificaciones a la NIC 1, "Presentación de estados financieros" sobre la clasificación de pasivos: estas modificaciones aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los acontecimientos posteriores a la fecha de los estados financieros. La enmienda también aclara lo que significa "liquidación" de un pasivo. Esta norma fue publicada en enero de 2020 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIIF 16, "Transacción de venta con arrendamiento posterior": estas modificaciones incluyen requisitos para las transacciones de venta con arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta con arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Es muy probable que se vean afectadas las transacciones de venta con arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos del arrendamiento son pagos variables que no dependen de un índice o tasa. Estas modificaciones fueron publicadas en septiembre de 2022 y entraran en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIC 1, "Pasivos no corrientes con condiciones": estas modificaciones aclaran cómo las condiciones que una entidad debe cumplir en los doce meses siguientes al ejercicio sobre el que se informa afectan a la clasificación de un pasivo. Estas modificaciones fueron publicadas en noviembre de 2022 y entraran en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7, "Sobre acuerdos de financiación de proveedores": esta modificación exige divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos financieros de los proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversionistas de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son lo suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversionistas. Esta modificación fue publicada en mayo de 2023 y entraran en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIC 21, "Falta de intercambiabilidad de monedas": esta modificación, han sido preparada para dar respuestas a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de intercambiabilidad entre monedas. La modificación ayudará a las empresas y a los inversores al abordar una cuestión que anteriormente no estaba cubierta en los requisitos contables para los efectos de las variaciones en los tipos de cambio. La modificación requiere que las empresas apliquen un enfoque consistente al evaluar si una moneda puede cambiarse por otra moneda y, cuando no sea posible, al determinar el tipo de cambio a utilizar y la información a revelar que deben proporcionar. Esta modificación fue publicada en agosto de 2023 y entraran en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación de forma anticipada.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere tengan un efecto significativo para la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

2.3 Consolidación**(a) Subsidiarias**

Subsidiarias son todas las entidades sobre las que la Sociedad tiene control. La Sociedad controla una entidad cuando tiene el poder de gobernar las políticas financieras y operativas, el que generalmente viene acompañado de una participación superior al 50% de los derechos de voto disponibles, tiene derecho a obtener rendimientos variables en relación a su participación en la misma y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que transfiere el control a la Sociedad y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios la Sociedad aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una subsidiaria se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por la Sociedad. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valúan inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, la Sociedad puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por la Sociedad se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otros resultados integrales. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio no se revalúa y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio.

La plusvalía se valúa inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no controladora sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades de la Sociedad. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intra-grupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las subsidiarias se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por la Sociedad.

Una combinación de negocios que se realiza entre entidades o negocios bajo control común, no se contabiliza por el método de la adquisición, sino que los activos netos adquiridos se incorporan a los estados financieros al valor de libros que tenían en la adquirida, valuados con los mismos criterios y políticas contables de la adquirente.

(b) Cambios participación en subsidiarias que no dan lugar a pérdida de control

Las transacciones con las participaciones no controladoras que no den lugar a una pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. Toda diferencia entre el importe por el que se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio.

(c) Pérdida de control

Cuando cesa el control que la Sociedad poseía sobre una entidad, se reconoce la inversión conservada en la que anteriormente fue subsidiaria por su valor razonable en la fecha en la que se pierde control. En este caso, el valor razonable corresponde a la medición inicial para propósitos de la contabilización subsecuente del interés retenido como asociada, negocio conjunto o activo financiero. Adicionalmente, cualquier importe previamente reconocido en otros resultados integrales es reclasificado al estado de resultados.

(d) Asociadas

Asociadas son aquellas entidades sobre las cuales la Sociedad tiene influencia significativa pero no control, generalmente acompañado por una participación de entre el 20% y el 50% de los derechos de voto, aunque se consideran casos particulares, donde, con una participación menor al 20 % se posee influencia significativa. Las inversiones en asociadas se contabilizan utilizando el método de la participación (valor patrimonial proporcional), mediante el cual, las inversiones son inicialmente reconocidas al costo, y dicho monto se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en las ganancias y pérdidas de la entidad con posterioridad a la fecha de adquisición.

La participación en las ganancias y pérdidas de las asociadas se reconoce en los resultados del ejercicio correspondiente, y los cambios patrimoniales que no sean resultados del período se imputan a reservas de patrimonio (y de corresponder, se incluyen en otros resultados integrales).

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Cuando la participación de la Sociedad en las pérdidas de la asociada es igual o excede el valor de participación en la asociada, la Sociedad no reconoce pérdidas adicionales, excepto cuando existan obligaciones legales o asumidas de hacer pagos por cuenta de dicha asociada.

Las ganancias y pérdidas resultantes de transacciones entre la Sociedad y sus asociadas se reconocen en los estados financieros de la Sociedad sólo en la proporción equivalente a la participación de terceros sobre dicha entidades. Las políticas contables utilizadas por las asociadas han sido modificadas, de ser necesario, para asegurar la consistencia con las políticas contables de la Sociedad.

La Sociedad determina a la fecha de emisión de sus estados financieros si existe evidencia objetiva de que la inversión en una entidad asociada no es recuperable. De ser el caso, se calcula el monto de la desvalorización como la diferencia entre el valor recuperable de dicha inversión y su valor contable, reconociendo el monto resultante en "Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación" en el estado de resultados.

(e) Negocios y actividades conjuntos

Son entidades controladas en forma conjunta aquellas en las que la Sociedad posee control conjunto. Las participaciones en entidades controladas en forma conjunta se clasifican en i) operaciones conjuntas y ii) negocios conjuntos, de acuerdo a lo establecido por NIIF 11. Los negocios conjuntos se valúan por el método de la participación. Las operaciones conjuntas se contabilizan por el método de consolidación proporcional, es decir, se reconoce su participación en los ingresos y costos, activos, pasivos y flujo de efectivo línea por línea en los estados financieros de la Sociedad. La Sociedad reconoce la porción de ganancias y pérdidas por la venta de activos de la Sociedad a un negocio u operación conjunta en la porción atribuible a los otros participantes. Cuando la Sociedad compra activos a un negocio u operación conjunta, se reconoce su porción de la ganancia o pérdida cuando dicho activo es re-vendido a un tercero, sin embargo, la pérdida por dicha venta se reconoce inmediatamente si dicha pérdida representa una reducción del valor recuperable de dicho activo o representa una desvalorización del mismo.

(f) Participación en contratos de colaboración empresaria

La Sociedad participa en uniones transitorias de empresas y consorcios (en adelante UTE o UTEs). Las participaciones que la Sociedad tiene en estas son medidas en los estados financieros consolidados en función a la capacidad de control que se posea, teniendo en cuenta la normativa legal y las condiciones contractuales y realizando los juicios críticos significativos para los casos en que se determinó que la Sociedad posee el control con una tenencia inferior al 50% de los derechos de voto. En función del grado de control, las UTEs son contabilizadas siguiendo los criterios descritos anteriormente para subsidiarias (si se posee el control), operaciones conjuntas (si se posee control conjunto) y asociadas (si no se posee control). La participación en las Agrupaciones de Colaboración Empresaria (Roggio A.C.E. y Clisa A.C.E.) se encuentran valuadas al costo.

Las sociedades objeto de consolidación en Benito Roggio Transporte S.A. son las que se detallan a continuación:

Denominación	Porcentaje de la tenencia %	Porcentaje de los votos %	Fecha de los Estados Contables
Control:			
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A. (1)	95,25	95,25	31.12.23
Prominente S.A. (1)	95,25	95,25	31.12.23
Metrovías S.A.	90,93	97,02	31.12.23
Metronec S.A.	95,00	95,00	31.12.23
Neoservice S.A.	95,00	95,00	31.12.23
Grunwald Comunicaciones S.A. (2)	95,00	95,00	31.12.23
Miplus S.A. (2)	95,00	95,00	31.12.23
Benito Roggio Ferroindustrial S.A. (4)	99,87	99,87	31.12.23
Corredores Ferroviarios S.A.	95,00	95,00	31.12.23
Emova Movilidad S.A. (5)	95,37	98,48	31.12.23
Benito Roggio Ferroindustrial S.A., Benito Roggio Transporte S.A. UTE (6)	99,89	99,89	31.12.23
Control conjunto:			
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación (3)	45,47	48,51	31.12.23
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación (3)	45,47	48,51	31.12.23

- (1) Es el porcentaje que se posee directamente, e indirectamente a través de Metronec S.A.
- (2) Es el porcentaje que se posee indirectamente a través de Neoservice S.A.
- (3) Es el porcentaje que se posee indirectamente a través de Metrovías S.A.
- (4) Es el porcentaje que se posee directamente, e indirectamente a través de Benito Roggio Agroindustrial S.A.
- (5) Es el porcentaje que se posee directamente, e indirectamente a través de Metrovías S.A.
- (6) Es el porcentaje que se posee directamente, e indirectamente a través de Benito Roggio Ferroindustrial S.A.

A continuación se expone un detalle de la información financiera seleccionada al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de las principales entidades que tienen participaciones no controladoras:

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

(a) Al 31 de diciembre de 2023

Nombre	Fecha	Activo corriente	Activo no corriente	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Información sobre el emisor		
						Ingresos provenientes de contratos con clientes	Resultado del ejercicio	Otros resultados integrales
Metrovías S.A.	31/12/2023	5.379.692.130	8.254.585.619	8.190.338.047	3.387.313.022	28.478.478.012	(1.843.500.234)	-

(b) Al 31 de diciembre de 2022

Nombre	Fecha	Activo corriente	Activo no corriente	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Información sobre el emisor		
						Ingresos provenientes de contratos con clientes	Resultado del ejercicio	Otros resultados integrales
Metrovías S.A.	31/12/2022	12.103.538.484	10.289.171.902	14.084.752.849	4.407.830.623	31.231.613.102	(3.877.072.190)	-

2.4 Conversión en moneda extranjera**(a) Moneda funcional y de presentación**

Las cifras incluidas en los estados financieros correspondientes a las distintas entidades componentes de la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que dicha entidad opera. Los estados financieros consolidados están presentados en pesos argentinos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Para el caso de las inversiones en el exterior, se ha definido como moneda funcional la moneda de cada país, en la medida en que dicha moneda es la moneda del ambiente económico primario en que operan dichas entidades. Para las entidades en el exterior cuyos principales flujos de efectivo están denominados en pesos argentinos, se ha designado a este último como moneda funcional de dichas entidades.

(b) Saldos y transacciones

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas). Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados, excepto por las partidas monetarias por cobrar o pagar a negocios en el extranjero, que no surjan de operaciones comerciales y cuya liquidación no se espere que se realice en un futuro previsible, las cuales se exponen en otros resultados integrales.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" o "Costos financieros" según corresponda, del estado de resultados integral.

(c) Conversión de estados financieros de negocios en el extranjero

Los resultados y posición financiera de las subsidiarias y asociadas que tienen moneda funcional distinta de la moneda de presentación de la Sociedad se convierten a moneda de presentación de la siguiente manera:

- Los activos y pasivos al cierre del ejercicio se convierten al tipo de cambio de dicha fecha.
- Los ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio promedio trimestral (a menos que dicho promedio no represente una aproximación razonable del efecto acumulado de los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción, en cuyo caso dichos ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción) y se reexpresan en moneda homogénea de fecha de cierre, aplicando los coeficientes correspondientes.
- Las diferencias de cambio resultantes se presentan en otros resultados integrales.
- La Plusvalía y los ajustes a valor razonable resultantes de la adquisición de entidades extranjeras son tratados como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes se presentan en otros resultados integrales.

Cuando se vende o se dispone de una inversión, en todo o en parte, las diferencias de cambio se reconocen en el estado de resultados como parte de la pérdida o ganancia por venta/disposición.

2.5 Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, planta y equipo se valorizan al costo de adquisición, que incluye los costos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera. Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido con fiabilidad. El valor de las partes reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

El importe de la depreciación se registra en los resultados del ejercicio siguiendo un método lineal a partir de la vida útil de los distintos tipos de bienes. La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de depreciación de las Propiedades, planta y equipo al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como cambio de estimación.

El importe de los elementos de Propiedades, planta y equipo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor en libros excede su valor de recupero estimado. Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de "Otros ingresos y egresos operativos, netos" en el estado de resultados.

Asimismo, los bienes registrados en las líneas "Terrenos" y "Edificios" se valúan a través del Modelo de revaluación indicado en NIC 16. Las revaluaciones se efectúan con suficiente regularidad, toda vez que haya indicios de que el valor de libros difiere significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del ejercicio en que se informa. Al cierre del presente ejercicio, la Dirección de la Sociedad revisó las valuaciones de dichos bienes, a efectos de determinar las variaciones entre los valores razonables y su valor de libros, en cumplimiento de la normativa vigente para quienes utilicen valores razonables como criterio primario de medición. A tal efecto se obtuvieron y aprobaron las valuaciones efectuadas por peritos externos independientes. Los valores razonables así obtenidos implicaron una disminución en el importe en libros de los activos revaluados de \$4.257.740.921, que se registró en el Patrimonio en "Saldo por revaluación" neto del efecto en el impuesto a las ganancias diferido.

El importe en libros para las clases de propiedades, planta y equipo revaluadas que se hubiesen informado al 31 de diciembre de 2023 de no haberse aplicado el modelo de revaluación serían los siguientes:

	Pesos
Edificios	1.932.943.672
Terrenos	1.479.132.784
Total	3.412.076.456

Asimismo, las Propiedades, planta y equipo, se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

2.6 Activos intangibles

Se contabilizan en este rubro, aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales, diferentes a la Plusvalía y a los activos contabilizados por aplicación de las NIIF 15 y 16. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.

(a) Derechos de concesiones de servicios públicos

Una concesión de servicios públicos es un mecanismo contractual que tiene como objeto el suministro de servicios públicos a un grupo de usuarios. A través de este acuerdo, el organismo concedente transmite a la empresa concesionaria el derecho y la obligación de brindar el servicio durante el período que dure la concesión. Metrovías S.A. mantiene concesiones de servicios públicos y realiza inversiones en activos que son incorporados a la infraestructura esencial de los servicios que prestan. Por aplicación de la Interpretación CINIIF 12, los activos que Metrovías S.A. incorporaron a la infraestructura esencial para la prestación de los servicios concesionados a su cargo, no han sido reconocidos como elementos de Propiedades, planta y equipo, sino que fueron reconocidos como "Derechos de concesión" dentro del rubro Activos intangibles, y representan el derecho (licencia) que tiene la misma a recibir una retribución por sus inversiones, de la tarifa que cobra a los usuarios. Dicho activo intangible se amortiza en línea recta durante el plazo de cada concesión.

(b) Software

Los costos asociados con las licencias de software y otros activos intangibles se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Asimismo, los Activos intangibles se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

2.7 Plusvalía

La plusvalía generada en la adquisición de subsidiarias y asociadas representa el exceso del valor de adquisición sobre los valores razonables de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida y el valor razonable del interés no controlante en la adquirida.

A los efectos de la evaluación de desvalorización, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupo de UGE que se espera se beneficien con dicha combinación de negocios. Cada unidad o grupo de unidades a las que se les asigna la plusvalía representa el nivel mínimo dentro de la entidad sobre el cual la misma es monitoreada.

La plusvalía no se amortiza. La desvalorización de la plusvalía es revisada de forma anual o más frecuentemente si existen eventos o circunstancias que indiquen una potencial desvalorización. El valor contable de la plusvalía es comparado con su valor de recupero, el cual es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos su costo de venta. Cualquier desvalorización es reconocida inmediatamente como gasto y no se revierte.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Asimismo, los Activos intangibles se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

2.8 Desvalorización de activos no financieros

Los activos que poseen una vida útil indefinida (como por ejemplo la Plusvalía) no están sujetos a amortización, pero son evaluados anualmente por desvalorización. Los demás activos amortizables, se revisan por desvalorización cuando hayan surgido hechos o circunstancias que indiquen que su valor contable podría no ser recuperado. A los efectos de la prueba de desvalorización, los activos se agrupan en UGE. Una UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la Sociedad que son sustancialmente independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos.

Las pérdidas por desvalorización se reconocen por el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor en uso de los activos y el valor razonable menos costos de venta. El valor en uso de cada UGE es determinado sobre la base del valor presente de los flujos de fondos futuros que se espera genere cada UGE.

Los activos no financieros, excluyendo las plusvalías, que han sufrido desvalorización en ejercicios anteriores se revisan para determinar su posible reversión al cierre de cada ejercicio.

2.9 Activos financieros

Los activos financieros comprenden las inversiones en instrumentos de patrimonio y deuda, créditos por ventas, otros créditos financieros y el efectivo y equivalentes de efectivo.

2.9.1 Clasificación

La Sociedad clasifica a sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- (a) Activos financieros que se miden posteriormente a costo amortizado.

Un activo financiero es medido al costo amortizado si el objetivo es mantener dicho activo financiero con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales y si, según las condiciones del contrato, se recibirán flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses. Los ingresos por los intereses generados se incluyen en el Estado de Resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

- (b) Activos financieros que se miden posteriormente a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales.

Los activos financieros se miden a su valor razonable con cambios en otros resultados integrales cuando: i) se tiene como objetivo tanto la obtención de los flujos de efectivo contractuales como la venta de dichos activos financieros y, ii) según las condiciones del contrato, se recibirán flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses.

- (c) Activos financieros que se miden posteriormente a valor razonable con cambios en resultados.

Dentro de esta categoría se encuentran aquellos activos financieros mantenidos para su comercialización. Un activo financiero es mantenido en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de su venta en el corto plazo. Los instrumentos derivados se incluyen también en esta categoría a menos que hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para administrar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Para los activos financieros medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en el Estado de Resultados Integral o en Otro Resultado Integral.

La Sociedad reclasifica sus activos financieros cuando y sólo cuando cambia su modelo de negocios para el reconocimiento de estos activos.

2.9.2 Reconocimiento y desreconocimiento

Las compras y ventas habituales de activos financieros se reconocen en la fecha de transacción, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja en los estados financieros cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los activos financieros han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

2.9.3 Medición

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros. Los costos de transacción de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos en el Estado de Resultados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Compensación de activos financieros con pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y presentados por su importe neto en el estado de situación financiera solo cuando la Sociedad posee el derecho, legalmente exigible, de compensar los importes reconocidos, y tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo en forma simultánea.

2.10 Inventarios

Los inventarios se valúan a su costo o a su valor neto de realización, el que resultare menor. El costo se determina utilizando el método del precio promedio ponderado. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos incrementales de venta aplicables.

Las obras en ejecución han sido valuadas mediante el método del grado de avance por considerarse que el esfuerzo más significativo del proceso de generación de resultados es la construcción. La recuperabilidad de las obras en ejecución al cierre de cada ejercicio se evalúa en forma individual y en el caso que por alguna de ellas se estime una pérdida futura se constituye la previsión correspondiente en el ejercicio en que se conoce.

En Metrovías y Emova Movilidad los inventarios comprenden los materiales y repuestos adquiridos por la misma, netos de aquellos destinados a cubrir la obligación de restitución a la Autoridad de Aplicación.

Asimismo, los Inventarios se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

2.11 Otros créditos

En este rubro se incluyen principalmente los siguientes activos:

Saldos a favor impositivos: corresponde a sumas abonadas por impuestos nacionales, provinciales o municipales susceptibles de ser aplicados a la cancelación de futuros gravámenes. Estos activos son reconocidos en la medida en que sea factible su utilización contra futuros impuestos de igual naturaleza o, en caso de corresponder, su devolución por parte del fisco correspondiente.

Anticipos a subcontratistas y gastos a devengar: corresponden a sumas adelantadas a subcontratistas por servicios pendientes de recibir, así como gastos abonados pendientes de devengar. Son reconocidas por el importe de las sumas entregadas, netas del valor de los servicios ya recibidos y de los gastos devengados.

Asimismo, incluye activos financieros que constituyen créditos fuera del curso normal de los negocios. Son clasificados a costo amortizado sólo si se cumplen las siguientes condiciones: el activo financiero se conserva en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y; las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el capital pendiente.

La desvalorización de los otros créditos, de corresponder, se calcula siguiendo los lineamientos de la NIIF 9 y se netea del valor registrado.

2.12 Créditos por ventas

El rubro créditos por ventas comprende créditos con clientes por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios.

Se reconocen inicialmente por su precio de transacción acorde a NIIF 15, excepto cuando contienen un componente financiero significativo donde se miden a su valor razonable. Dado que la Sociedad mantiene los créditos por ventas con el objetivo de obtener los flujos de efectivo contractuales, los mide subsecuentemente a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la previsión por desvalorización.

2.13 Efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones corrientes

Incluye el efectivo en caja y en cuentas corrientes bancarias, así como los depósitos a plazo en entidades financieras y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, fácilmente convertibles a una determinada cantidad de dinero, y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

2.14 Capital

El Capital social está compuesto por 279.403.491 acciones ordinarias clase "A", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a cinco votos por acción y 422.756.479 acciones ordinarias clase "B", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a un voto por acción y se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. La evolución del capital social es la siguiente:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Capital social al inicio del ejercicio	702.159.970	702.159.970
Capital social al cierre del ejercicio	702.159.970	702.159.970

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

2.15 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.16 Deudas bancarias y financieras

Los préstamos bancarios y deudas financieras, incluido los acuerdos en cuenta corriente, y otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Cuando el pasivo financiero ha sido pagado o cancelado, es dado de baja del estado de situación financiera. Cuando un intercambio de instrumentos de deuda no se registra como una cancelación de la deuda original, los costos y comisiones ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan a lo largo de la vida restante del pasivo modificado. Si dicho intercambio de deuda es registrado como una cancelación del pasivo original, los costos o comisiones incurridos son reconocidos en el estado de resultados, dentro de los costos financieros (Otros costos financieros).

2.17 Costos por préstamos

Los costos por endeudamiento, ya sean genéricos o específicos, atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren un tiempo sustancial para estar en condiciones de ser utilizados o vendidos (activos aptos) se adicionan al costo de dichos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para ser utilizados o vendidos.

Las ganancias por inversiones temporarias de fondos generados en préstamos específicos aún pendientes de uso fueron en los activos aptos, son deducidos del total de los costos de financiación potencialmente capitalizables.

Todos los demás costos por préstamos se reconocen en el período que se incurren.

2.18 Otros pasivos

Incluye pasivos financieros que comprenden deudas fuera de la actividad principal de la compañía. Se reconocen inicialmente al valor razonable y se miden subsecuentemente a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

Los otros pasivos son clasificados como corrientes a menos que la Sociedad tenga el derecho incondicional de diferir el pago del pasivo por al menos 12 meses posteriores al cierre de ejercicio.

Asimismo, en este rubro se incluyen principalmente los siguientes pasivos que no son instrumentos financieros:

Deudas fiscales: comprenden los saldos a cancelar correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones. Su medición se efectúa al valor nominal de las sumas a cancelar, excepto en el caso en que el efecto financiero sea significativo en cuyo caso la medición a cada cierre se efectúa sobre la base del valor actual de los importes a desembolsar, descontados utilizando una tasa que refleje las evaluaciones que realiza el mercado del valor tiempo del dinero, así como de los riesgos específicos de la obligación a cancelar.

Anticipos de clientes y servicios cobrados por adelantado: comprenden los saldos cobrados por adelantados por obras pendientes de realización. Su medición se efectúa al valor nominal de los montos recibidos menos el valor de la obra ya ejecutada y servicios prestados. Los montos así obtenidos no difieren significativamente del valor de estos servicios pendientes de prestar y/o ejecutar al cierre del ejercicio.

2.19 Contratos de concesión de servicios públicos

Ver Nota 3.2.a. a los presentes Estados Financieros Consolidados y la Nota 2.6.a.

2.20 Arrendamientos

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso registrando un pasivo como contrapartida en la fecha en que el activo arrendado está disponible para uso de la Sociedad. Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se miden inicialmente sobre la base del valor presente.

Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluidos los pagos fijos en sustancia), menos cualquier activo por incentivo a cobrar
- Pagos por arrendamiento variable basados en un índice o una tasa, inicialmente medido utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio
- Importes que la Sociedad debe pagar bajo garantías de valor residual
- El precio de ejercicio de una opción de compra si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Sociedad va a ejercer esa opción.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Los pagos por arrendamiento que se realizarán bajo opciones de extensión razonablemente ciertas, también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos de arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. La Sociedad utiliza la tasa de endeudamiento incremental del arrendatario, que se calcula como la tasa que el arrendatario individual tendría que pagar si tuviera que pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso, en un entorno económico similar con términos, seguridad y condiciones similares.

El costo de los activos por derecho de uso comprende el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, cualquier pago por arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio menos cualquier activo por incentivo de arrendamiento, cualquier costo directo inicial y costos de restauración.

Los activos por derechos de uso han sido reconocidos en Propiedades, planta y equipo, en los respectivos ítems a los que corresponde los bienes involucrados, y son remediados al costo ajustado por inflación o al costo revaluado, según corresponda. El pasivo correspondiente es reconocido bajo el ítem "Arrendamientos" en el rubro Deudas bancarias y financieras.

Los pagos por arrendamiento se asignan entre el capital y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento para producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Los activos por derecho de uso generalmente se deprecian en forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento, lo que fuera más corto. Si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y todos los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen linealmente como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos.

2.21 Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto es reconocido en el Estado de Resultados, excepto cuando se trata de partidas que deban ser reconocidas directamente en otros resultados integrales. En este caso, el impuesto a las ganancias relacionado de tales partidas se reconoce en el estado del resultado integral consolidado.

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera en los países en los que la Sociedad, sus subsidiarias y asociadas operan y generan ganancia imponible.

El cargo por impuesto a las ganancias diferido es reconocido utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases imponibles de los activos y pasivos y sus valores contables. Las principales diferencias temporarias surgen por la aplicación del criterio de valuación de las propiedades, plantas y equipo, las provisiones contables y por la aplicación del método de ajuste por inflación impositivo. Los activos diferidos son también reconocidos por quebrantos impositivos. Los activos y pasivos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera se le apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basado en las alícuotas y legislaciones vigentes o en curso de promulgación a la fecha de cierre del ejercicio. Bajo NIIF, el crédito (deuda) por impuesto diferido se clasifica como crédito (deuda) no corriente.

Con fecha 16/06/2021 se promulgó la Ley 27.630 que estableció, con vigencia para los ejercicios fiscales que inicien a partir del 01/01/2021, alícuotas escalonadas del impuesto a las ganancias del 25%, 30% y 35%, de acuerdo al monto de la ganancia neta imponible acumulada. Dicha escala se ajusta anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, tomando como base la variación anual del IPC que suministra el INDEC.

En el presente ejercicio, se han vuelto a cumplir los parámetros que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias para la aplicación del ajuste por inflación impositivo en Argentina, y, en consecuencia, se consideró el mismo en la determinación del resultado por impuesto a las ganancias (corriente y diferido) del presente ejercicio.

En Nota 26 de los presentes Estados Financieros Consolidados se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente en la Argentina sobre el resultado antes de impuestos, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

2.22 Provisiones para contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando:

- (a) el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- (b) es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- (c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Cuando el efecto financiero es significativo, las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones que el mercado efectúa, a la fecha de los estados financieros, del valor tiempo del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

2.23 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos y medidos de acuerdo al modelo de cinco pasos establecido por la NIIF 15, el mismo incluye: i) identificar contrato con el cliente; ii) identificar obligaciones de desempeño del contrato; iii) determinar el precio de la transacción; iv) asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato y; v) reconocer el ingreso cuando la entidad satisface las obligaciones de desempeño.

Los ingresos por contratos con clientes comprenden el valor corriente de la consideración recibida o a recibir por la venta de bienes y servicios a clientes netos del impuesto al valor agregado, retenciones y descuentos. Los ingresos provenientes de contratos con clientes se reconocen cuando se transfiere al cliente el control de los bienes y servicios, al valor razonable de la consideración recibida o a recibir. Estos ingresos se reconocen en un momento determinado y provienen principalmente de ventas directas a clientes.

Asimismo, los ingresos se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

Las principales obligaciones de desempeño de la Sociedad son las siguientes:

(a) Prestación de servicios

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir en el período en que dichos servicios han sido prestados, y representan los montos a cobrar por venta de servicios, neto de descuentos e impuesto al valor agregado. La Sociedad reconoce los ingresos por servicios cuando los montos pueden ser medidos confiablemente y cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros para la entidad.

Metrovías reconoce los ingresos por el servicio de transporte de pasajeros tomando como base los pasajeros transportados. Los ingresos por colaterales corresponden a comisiones por recargas de tarjetas, venta de tarjetas, alquileres de equipos, peajes y servidumbre de paso, y se reconocen en el momento de su devengamiento.

Emova reconoce la retribución pactada en función del precio por los coches kilómetros comerciales determinados según lo establecido en el Capítulo X del Contrato de Concesión, la cual es percibida por (1) los ingresos por tarifa abonados por el usuario, (2) el valor de las comisiones por carga de tarjetas de viaje y (3) el valor del subsidio hasta completar la retribución pactada.

Los Acuerdos de Operación de UGOFE y UGOMS preveían una retribución mensual a ser percibida por las mismas por la ejecución de los Servicios Ferroviarios correspondientes a sus líneas, que ascendía al seis por ciento (6%) de la recaudación propia por Explotación, más el cuatro por ciento (4%) de los gastos de explotación, una vez deducido el saldo de IVA a ingresar a AFIP, según la Declaración Jurada mensual, más el cuatro por ciento (4%) de los certificados de obra abonados a través del fideicomiso, más el cuatro por ciento (4%) de cualquier otro fondo asignado por la ST.

De acuerdo a la NIIF 15, entre otras cuestiones, se establece un mecanismo de asignación del precio de la transacción entre las distintas obligaciones de desempeño. La Sociedad deberá reconocer sus ingresos una vez que las obligaciones de desempeño sean satisfechas, es decir, una vez que el control sobre los bienes o servicios sea transferido al cliente.

Los ingresos derivados del servicio de transporte de pasajeros se reconocen en base a los pasajeros transportados, dado que, por su naturaleza, la prestación de dicho servicio involucra un período corto de tiempo.

(b) Contratos de construcción

Los ingresos obtenidos por la Sociedad por los contratos de construcción cuya ejecución se prolonga en el tiempo son reconocidos de acuerdo a lo definido en la NIC 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes" como un contrato específicamente negociado para la construcción de un activo.

Cuando el resultante de un contrato de construcción puede ser estimado confiablemente y es probable que dicho contrato genere beneficios para la Sociedad, el ingreso y los costos por contratos de construcción se reconocen durante el período del contrato en función del grado de avance. En aquellos casos en que sea probable que los costos totales del contrato de construcción excedan los ingresos totales del contrato, dicha pérdida es reconocida inmediatamente en resultados.

Cuando el resultante de un contrato de construcción no puede ser determinado confiablemente, los ingresos por contratos se reconocen sólo hasta el monto de costos incurridos a esa fecha que sean probables de ser recuperados.

Las variaciones en los costos de un contrato, así como los pagos por reclamos e incentivos, son incluidos en el ingreso por contrato en la medida que estén acordados con el cliente y que sean medibles confiablemente.

La Sociedad utiliza el método de "grado de avance de obra" a fin de determinar los montos de resultados a reconocer en cada ejercicio. El grado de avance de obra es medido en función de los costos de contrato incurridos hasta la fecha de cierre del ejercicio como un porcentaje de los costos estimados totales de cada contrato.

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad reporta la posición contractual neta de cada contrato, ya sea como activo o pasivo. Un contrato representa un activo cuando los costos incurridos más su margen reconocido en resultados exceden las facturaciones realizadas a la fecha, y será pasivo en el caso contrario.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

2.24 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban.

Los subsidios recibidos en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos se exponen deducidos del Costo por provisión de servicios, de los gastos de administración y de los gastos de comercialización y otros gastos operativos según corresponde a la naturaleza del subsidio recibido, en la línea "Ajuste por mayores costos".

2.25 Estimaciones

La preparación de estados financieros requiere el uso de estimaciones. También requiere que la Dirección de la Sociedad ejerza su juicio de valor en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes pueden no ser iguales a los resultados que efectivamente ocurran. A continuación se explican las estimaciones y juicios más significativos de la compañía.

a) Valor recuperable de plusvalías

La Sociedad comprueba periódicamente el valor recuperable de las plusvalías y de las unidades generadoras de efectivo (UGE) a las que fueron asignadas, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.7. Los importes recuperables de las UGE se determinan en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

b) Valor razonable de otros instrumentos financieros

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valuación. La Sociedad aplica el juicio profesional para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada cierre.

c) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad utiliza el método del grado de avance sobre los costos (porcentaje de realización) para contabilizar los contratos de construcción. El uso de este método exige que se realicen estimaciones de los costos pendientes de incurrir y los servicios pendientes de prestar a la fecha, para determinar la proporción del total incurrido o prestado sobre el total estimado de cada uno de los contratos.

d) Provisiones por juicios y contingencias

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección y los asesores legales de la Sociedad en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados. En la estimación de los montos se ha considerado, entre otras cuestiones, la probabilidad de su concreción. Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado de forma fiable, un pasivo es contabilizado en el rubro provisiones para contingencias. Si la potencial pérdida no es probable, o es probable pero su monto no puede ser estimado de forma fiable, la naturaleza del pasivo contingente y una estimación de la posibilidad de ocurrencia es expuesta en nota a los estados financieros consolidados.

e) Revaluaciones de Propiedades, planta y equipo

Los bienes encuadrados bajo los ítems Edificios y Terrenos de las Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, fueron contabilizados al valor que surge de los informes de tasadores independientes, quienes estiman el valor razonable de los bienes mediante la identificación del valor de mercado de unidades nuevas de similares características y considerando el uso y la vida útil remanente de los bienes en cuestión, así como las mejoras realizadas a los mismos; o mediante el uso de técnicas de valoración basadas en la ubicación, construcciones existentes, estado de conservación y vida útil remanente de las edificaciones, la posibilidad de acceso y los beneficios de potenciales mejoras, entre otros factores.

3. Actividades de la Sociedad

3.1 Benito Roggio Transporte

BRT presta, principalmente, servicios de asesoramiento ferroviario a distintos prestadores tanto a nivel local como regional, así como ejecuta obras de infraestructura ferroviaria.

3.2 Metrovías S.A.

BRT participa con el 90,93% del capital en Metrovías S.A., cuyas actividades se describen a continuación:

a. Marco Normativo

Metrovías S.A. fue constituida el 29 de diciembre de 1993 y es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 que originalmente incluía el servicio de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires y su línea complementaria de superficie Premetro, y del Ferrocarril General Urquiza en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Dicha concesión podía ser prorrogada por períodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La concesión reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre Metrovías y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante P.E.N.) de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por la Adenda aprobada por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999, y su nuevo texto ordenado fue aprobado por el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a Metrovías, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

La Adenda pudo ejecutarse parcialmente ante la escasez de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Nacional y la demora en el reconocimiento de incrementos tarifarios comprometidos, sumado a que en virtud de lo dispuesto por la ley de emergencia 25.561, el Contrato de Concesión quedó sujeto a un proceso de renegociación en los términos previstos en dicha normativa, el que no obstante las presentaciones efectuadas por Metrovías, y el tiempo transcurrido, no se concretó. En el marco de dicha emergencia se dictó el Decreto de Emergencia Ferroviaria N° 2075/02 del 16 de octubre de 2002 por el que se declaró el estado de emergencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros (de superficie y subterráneo) en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto, y en el marco de legalidad extraordinaria derivada de dicha normativa de emergencia, dispuso la suspensión transitoria de la ejecución del Plan de Obras contenido en la Adenda, autorizó la cancelación de ciertas deudas que el Gobierno Nacional mantenía con los Concesionarios mediante el uso de fondos depositados en cuentas fiduciarias, y ratificó la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en la Adenda, instruyendo a la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los medios de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas.

Posteriormente, la Resolución N° 115/02 del ex Ministerio de Producción del 22 de diciembre de 2002, dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los programas de inversión de emergencia, priorizando la ejecución de las obras de mayor urgencia y necesidad y presentó un acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002, el cual fue cancelado por Metrovías en su totalidad.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2004, la Nota N° 405/04 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario indicó el Plan de Obras incluido en el PLANIFER a ser ejecutado por Metrovías durante el año 2004.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 2004, mediante las Notas S.S.T.F. N° 1949 y 1950 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, se indicaron las obras de esta Concesión que estaban incluidas en el PLANIFER a ser ejecutadas durante el año 2005, además de dar continuidad a las obras comenzadas en 2004.

De este modo, mientras se prolongaba la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedaban reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución N° 115/02.

Con fecha 10 de febrero de 2004, la Resolución N° 94/04 de la Secretaría de Transporte aprobó la realización de obras de reconstrucción y/o remodelación de estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendiendo en la misma el Centro de Tránsito Plaza Miserere, el Centro de Tránsito Constitución y la Estación Villa Lynch, todas estaciones de la red concesionada a Metrovías.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes para el Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires". Las obras aprobadas por dicho Decreto abarcaban tanto inversiones en material rodante como en obras civiles, señalamiento y telecomunicaciones, vías y obras integrales.

Las obras previstas por la Resolución N° 94/04, por las Notas N° 405/04, N° 1949/04 y N° 1950/04 y por el Decreto 1683/05, serían financiadas con fondos del Tesoro Nacional y se ejecutarían en la medida que exista disponibilidad de los mismos. En relación a tales obras, la Resolución Conjunta 19/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante MPFIPyS) y 5/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva tipología para la redeterminación de precios de las obras ferroviarias aprobadas en el marco del Decreto 1683/05 y de la Resolución 115/02 antes mencionadas.

Con fecha 18 de octubre de 2007 mediante el Decreto 1482/07 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante Gobierno de la Ciudad), le fue otorgada a Metrovías con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio de subterráneo entre las estaciones Once y Caseros de la Línea "H" y las que en el futuro se construirían y se agregarían en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúe la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio. Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmaron unos nuevos Términos de Referencia, que incluyeron a la estación Corrientes y bajo términos similares con fecha agosto de 2012 se firmó el acuerdo de operación para el tramo Caseros-Parque Patricios que venía operando Metrovías desde octubre de 2011. Por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios Metrovías percibió hasta diciembre de 2012 de parte de Subterráneos de Buenos Aires la suma de \$ 2,5 millones mensuales para cubrir los costos de explotación afectados a dicha operación, al tiempo que por el período enero a marzo de 2013 los egresos formaron parte de la rendición de gastos materializada a través del Acta Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2015 (Ver Nota 3.2.b.). En lo referido a los montos por la venta de pasajes de toda la

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Línea H, Metrovías depositaba, hasta la mencionada fecha, en una cuenta especial en el Banco Ciudad de Buenos Aires los importes percibidos (netos de impuestos), por los pasajeros pagos que pasaban por todos los molinetes de la Línea H, a las 72 horas de su percepción. De dicho monto fueron compensados los gastos preoperativos y operativos incurridos por Metrovías para la habilitación, puesta en servicio y operación de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H. Cabe recordar que dichos Términos de Referencia, fueron reemplazados por el Acuerdo de Operación y Mantenimiento (en adelante AOM), suscripto por Metrovías con Subterráneos de Buenos Aires S.E. (en adelante SBASE) en abril de 2013.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma anual a ser abonada en doce cuotas mensuales como único aporte para el pago de subsidio (ver Nota 3.2.b.). Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 3.2.b. no permitieron, por razones ajenas a Metrovías, que se materializara lo acordado en la misma. Durante todo el año 2012, Metrovías efectuó innumerables presentaciones y reclamos a las partes signatarias de dicha Acta Acuerdo, atento a la afectación de derechos adquiridos derivados de la situación generada que provocó un agravamiento a la ya deteriorada ecuación económica financiera.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entendió que correspondía a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

Recién con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4.472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumía el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encontraban exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encontraba en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a Metrovías S.A. y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se iba a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 Metrovías fue convocada para negociar los términos del nuevo acuerdo de operación y mantenimiento del servicio con SBASE, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del Decreto N° 5/2013 para tal fin.

En dicho marco, durante el primer trimestre del año 2013 y hasta la celebración del Contrato de Operación y Mantenimiento, Metrovías continuó prestando el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional, ello conforme lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4.472.

Finalmente, como ya se expresó, con fecha 5 de abril de 2013, Metrovías y SBASE firmaron el Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos por el que en el marco de lo dispuesto en la citada Ley 4.472, SBASE otorgó a Metrovías, en forma exclusiva, la operación y el mantenimiento del Servicio Público de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las líneas A, B, C, D, E y H, y el Premetro, así como las que, durante el plazo de vigencia del presente AOM, se incorporen a la red; excluyendo del mismo la explotación de todos los servicios colaterales y la ejecución de obras e inversiones. El plazo de dicho AOM originario se estableció por un plazo inicial máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su celebración y podía ser prorrogado por SBASE sin que la duración total del AOM pueda exceder la vigencia del período de emergencia declarado en el art. 6 de la Ley 4.472, originalmente establecido en dos (2) años, con la Facultad del Poder Ejecutivo del GCBA de prorrogarla por un (1) año adicional. Dicha Norma fue modificada por la Ley N° 4.790, que estableció que el período de emergencia es de cuatro (4) años, manteniendo la facultad del Poder Ejecutivo de prorrogarla por un (1) año adicional, luego ratificado y complementado por el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. a través del Decreto 127/16 de fecha 1° de febrero de 2016.

Es dable destacar que en el Anexo XIII del AOM, Metrovías dejó plasmadas sus reservas de derecho relativas a que la firma del AOM no implica la renuncia o reconocimiento a favor del Estado Nacional, en relación a los derechos adquiridos por Metrovías a la luz del Contrato de Concesión y su Adenda modificatoria oportunamente suscripto con el Estado Nacional.

En igual sentido, como quedó dicho, en lo que refiere a las explotaciones colaterales, las mismas han sido expresamente excluidas en la ley 4.472. No obstante haber plasmado en sucesivas notas y presentaciones efectuadas a SBASE su reserva al derecho que le asiste sobre las mismas, desde el ejercicio 2013 Metrovías ha discontinuado el reconocimiento de ingresos por tal concepto.

En virtud de la modificación introducida por la Ley 4.790 al período de emergencia y el decreto 127/16 mencionados precedentemente, Metrovías llevó adelante reuniones con SBASE a los efectos de adecuar el plazo originario del AOM a las previsiones contempladas en dicha norma y consensuar, en consecuencia, los nuevos términos y parámetros de gestión derivados de tal situación que culminaron con la suscripción con fecha 26 de febrero de 2016 de la ADENDA MODIFICATORIA

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

(en adelante ADENDA AOM) al AOM. Las principales modificaciones de la ADENDA AOM en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración del AOM desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, (2) la recomposición de la ecuación base presupuestada al 1° de enero de 2016 por indicadores que reflejaban fielmente las variaciones de precios sufridas en el período precedente y (3) la consideración de la estacionalidad para el cálculo del aporte estatal / subsidio mensual.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 2 de noviembre de 2017 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 469/17, mediante la cual se prorrogó el período de emergencia establecido en el art. 6° de la Ley 4472 hasta el 31 de diciembre de 2018 y delegó a SBASE la facultad de prorrogar el actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con Metrovías hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación que se deberá llevar a cabo, tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2018. En virtud de esta modificación, con fecha 28 de diciembre de 2017 Metrovías suscribió con SBASE una SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta el 31 de diciembre de 2018, (2) el compromiso a la realización de cuatro obras – (a) Ingeniería y montaje del sistema de señales de Código abierto para el Taller Lacarra con (12) itinerarios, (b) Traslado de la Operación del PCO de Línea H a PCO Bernardo de Irigoyen, (c) Montaje de catenaria en zona túnel detrás de la cochera de Virreyes y (d) Adecuación de locales en Lacroze para instalar simuladores de línea B – cuyos costos de estas cuatro obras estarán a cargo de SBASE debiendo Metrovías realizar las respectivas rendiciones de gasto y (3) ciertas consideraciones relacionadas con el período de transición en el supuesto que Metrovías no fuera la nueva adjudicataria de la licitación a llevarse a cabo.

Con fecha 20 de febrero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 a instancias de SBASE referida a la concesión de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 12 (doce) años prorrogable por 3 (tres) años más.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 6 de diciembre de 2018 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 6102 modificatoria de la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 444/18, mediante la cual se prorrogó el Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con Metrovías hasta tanto quien resultara adjudicatario de la licitación que se estaba llevando a cabo tomara efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2019. En virtud de esta modificación, con fecha 28 de diciembre de 2018 Metrovías suscribió con SBASE una TERCERA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio no pudiendo exceder dicho plazo el 31 de diciembre de 2019, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de toma de posesión, (3) el compromiso de incorporar a la operación y puesta en servicio del material rodante previsto incorporar durante el año 2019 y (4) Metrovías debía garantizar, poniendo a disposición todos los recursos necesarios, el cumplimiento de los compromisos asumidos para la inauguración de las estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro pertenecientes a la extensión de la Línea E.

Con fecha 27 de diciembre de 2019, el Directorio de SBASE mediante la Resolución 3360/19 y por razones de necesidad perentoria resolvió disponer la continuidad del AOM suscripto con Metrovías hasta tanto el adjudicatario de la concesión prevista en el artículo 1° de la Ley N° 5885 (modificada por la Ley N° 6102 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) tomara efectiva posesión del servicio. En virtud de esta Resolución, con fecha 27 de diciembre de 2019 Metrovías suscribió con SBASE una CUARTA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de toma de posesión.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, Metrovías fue notificada por SBASE del Informe de Preselección de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18, por la cual el consorcio que integra nuestra Sociedad con su sociedad controlante Benito Roggio Transporte S.A. fue preseleccionado conjuntamente con el consorcio integrado por las Sociedades KEOLIS S.A. – HELPORT S.A. existiendo una virtual paridad en la calificación técnica de ambos consorcios.

No obstante, con fecha 22 de enero de 2020, el Consorcio que integra nuestra Sociedad presentó la Impugnación del Informe de Preselección en los términos del art. 5.13 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de referencia solicitando (1) que se declarara inadmisibles las ofertas de Keolis-Helpport y (2) en subsidio, se reevaluaran las ofertas teniendo en consideración las observaciones planteadas al Informe.

Con fecha 11 de marzo de 2020, el Directorio de SBASE mediante el Acta N° 184 resolvió: (1) tener por desistidos a los oferentes RATP DEV ARGENTINA S.A. y KEOLIS S.A. – HELPORT S.A.; (2) declarar abstracta la presentación realizada por el Consorcio que integra nuestra Sociedad mencionada en el párrafo precedente y proceder a la devolución de la garantía de impugnación; (3) declarar admisible la oferta técnica correspondiente al Consorcio Metrovías S.A.– Benito Roggio Transporte S.A. y (4) disponer la apertura del sobre que contenía la Oferta Económica.

Con fecha 16 de marzo de 2020 se llevó a cabo la apertura del sobre que contenía la Oferta Económica del Consorcio Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 13 de abril de 2020 Metrovías recibió Nota SBASE N° IF-2020-11421854, por la cual se notifica a Metrovías del Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual propone adjudicar la contratación referida a la Licitación Pública Nacional

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

e Internacional N° 212/18 "Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 7 de enero de 2021, Metrovías recibió Nota SBASE N° IF-2020-31288963 fechada el día 29 de diciembre de 2020, por la cual el Directorio de SBASE mediante la Resolución N° 3382/20 resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 "Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 4 de marzo de 2021, el Consorcio Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. fue notificado por SBASE mediante Nota IF-2021-07671038 de la Resolución N° 3386/2021 por medio del cual el Directorio de SBASE resolvió aprobar el proyecto de Estatuto Social de la nueva sociedad. Asimismo, el Directorio de Metrovías en reunión de fecha 17 de marzo de 2021 dio por aprobado dicho Estatuto. La nueva sociedad, cuya razón social es "EMOVA MOVILIDAD S.A." (en adelante Emova), finalizó el trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia con fecha 1 de julio de 2021.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 Emova y SBASE suscribieron el Contrato de Concesión referido a la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por 12 años corridos a partir de la fecha de toma de posesión, prorrogable por 3 años más a opción de SBASE.

Finalmente, con fecha 1 de diciembre de 2021, Metrovías, Emova y SBASE suscribieron el Acta de Toma de Posesión, por la cual Emova se hizo cargo de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto al Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional en lo referido al Ferrocarril Urquiza, atento a que preveía la posibilidad de ser prorrogado por 10 años, Metrovías reiteró el pedido de prórroga en cuestión ya formulado ante la Comisión Renegociadora creada en virtud de lo ordenado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 367/16, y en el marco de la Renegociación del Contrato de Concesión que se venía llevando a cabo desde enero del año 2002. Pero no obstante no haberse concluido con la renegociación del Contrato de Concesión, el Ministerio de Transporte dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 la Resolución N° 1325/2017, por medio de la cual dispuso: (1) el rechazo del pedido de prórroga contractual solicitado por Metrovías, (2) la instrucción a la Secretaría de Transporte y a la Secretaría de Planificación de Transporte para que conjuntamente con la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte establezcan las bases y condiciones para un llamamiento a licitación correspondiente al Grupo de Servicio N° 3 (Línea Urquiza) que deberá estar adjudicado dentro de un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses a partir de la presente Resolución, (3) la instrucción que de no haber un adjudicatario al vencimiento del plazo establecido en el punto precedente el servicio se asignará automáticamente a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y (4) la disposición de que Metrovías continuará con la explotación del servicio durante el plazo estipulado en el punto (2). Con fecha 28 de febrero de 2018 Metrovías impugnó dicha Resolución mediante la presentación de un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio ante el Ministerio de Transporte. Con fecha 18 de junio de 2019, el Ministerio de Transporte dictó la Resolución N° 360/2019 por la cual extendió el plazo previsto en la mencionada Resolución 1325/2017 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio ferroviario producto del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional instruido por el Decreto del PEN N° 423 de fecha 18 de junio de 2019 para otorgar la construcción, mantenimiento y operación de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte.

Con fecha 26 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte mediante la Resolución N° 76/2020 resolvió: (1) extender el plazo previsto en la Resolución N° 1325/17 del MT por 18 (dieciocho) meses para el cumplimiento de todos los actos necesarios para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional de la concesión del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros Línea Urquiza autorizada en el marco del Decreto N° 423/19, (2) para el caso que la adjudicación del proceso licitatorio no se realizase en el plazo establecido indicado precedentemente, dicho plazo se extenderá automáticamente por igual plazo y (3) que si la adjudicación se realizase con anterioridad al vencimiento de los plazos establecidos en los puntos (1) y (2), la prestación a cargo de Metrovías finalizará con la toma de posesión del adjudicatario.

Con fecha 16 de septiembre de 2021, y en el marco de lo establecido en la Resolución N° 76/2020 del Ministerio de Transporte, Metrovías suscribió con la Secretaría de Gestión del Transporte del Ministerio de Transporte un Acta Acuerdo, por medio de la cual se acordó la continuidad de la operación por parte de Metrovías de los servicios ferroviarios de pasajeros de la Línea Urquiza hasta tanto se asignen o adjudiquen dichos servicios a un nuevo operador y éste inicie la operación.

Con fecha 30 de marzo de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 170/23 estableció sustituir el artículo 1° del Decreto 423/19 antes mencionado, renovando el llamando a Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar la concesión para la operación y mantenimiento del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte cuyo titular es el Estado Nacional. En este sentido, con fecha 3 de abril de 2023 el Ministerio de Transporte mediante la Resolución N° 187/23 resolvió (1) extender el plazo previsto en el artículo 4° de la Resolución N° 1325/17 y sus modificatorias, por el término de 18 meses contados a partir del 31 de marzo de 2023 a efectos de llevar adelante todos los actos que correspondan para adecuar la documentación licitatoria en los términos expresados en el Decreto N° 170/23, y (2) establecer que si la adjudicación del proceso licitatorio se realizase con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, la prestación a cargo de Metrovías finalizará con la toma de posesión por el adjudicatario.

b. Subsidio unificado por Mayores Costos y anticipos por compensación de costos de explotación

El artículo 7.4.1. del Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional prevé la redeterminación de la tarifa básica, el subsidio o el canon, como un mecanismo de ajuste de la ecuación económica financiera del mismo, cuya metodología fue aprobada, revisada y redeterminada por las Resoluciones 286/97 y 862/98 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Públicos, las Resoluciones 103/03, 126/03 y 248/03 del ex Ministerio de la Producción, la Resolución Conjunta 99/03 del MPFIPyS y 296/03 del Ministerio de Economía y Producción, y las Resoluciones 410/05, 1961/06 y 1514/08 del MPFIPyS.

A raíz que la Ley 25.561, cuya vigencia fue prorrogada sucesivamente por las leyes 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456, 26.563, 26.729, 26.897 y 27.200 hasta el 31 de diciembre de 2017, declaró la emergencia en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria, la cual comprendía en la misma a los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, y que el Decreto 2075 declaró el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por la cual se suspendió cualquier incremento tarifario previsto contractualmente para los años 2002 a 2008, Metrovías a partir del año 2003 comenzó a percibir un subsidio en concepto de las variaciones resultantes producto de los mayores costos de explotación mencionado en párrafo precedente.

Las Resoluciones N° 253 y 254 de la Secretaría de Transporte de fecha 3 de diciembre de 2010 incorporaron a la Cuenta de Explotación los montos correspondientes por el retraso en la modernización de la Línea A comprometida en el Contrato de Concesión y los costos de capacitación del personal de UTA establecido en el Acta Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, como también, dispuso cubrir parte de los Costos de Explotación a través de la totalidad de los ingresos de la tarifa, según se desprende de los expedientes que motivaron tales resoluciones.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 ascendía a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluía \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

En función del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012, suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad acerca de la transferencia de la concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires mencionada en el punto a. de la presente Nota, el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago de subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior.

Respecto del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011, y considerando lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, Metrovías no había percibido la suma de \$ 83,3 millones correspondientes al año 2012.

Adicionalmente, durante el primer trimestre del año 2013, en lo que respecta a la explotación de la Red de Subterráneos y siguiendo los parámetros establecidos en el art. 77 de la Ley N° 4.472 del Gobierno de la Ciudad, Metrovías devengó en materia económica el monto de subsidio vigente (\$ 60 millones por mes de acuerdo a la división arbitraria surgida del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012), el cual fue compensado por \$ 18,6 millones, \$ 16,4 millones y \$ 28,4 millones producto de lo recaudado por diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos en los meses de enero a marzo 2013. El importe neto de compensación a favor de Metrovías en el primer trimestre del año 2013 para alcanzar la suma del subsidio vigente de diciembre de 2011 ascendía a \$ 116,6 millones. En otro orden, y también relacionado con el Subterráneo, Metrovías ha pagado \$ 150,9 millones acumulados a marzo 2013 en concepto de incremento salarial producto de los acuerdos paritarios alcanzados con la representación sindical en el año 2012.

En compensación a la deuda acumulada en los dos párrafos precedentes de \$ 350,8 millones, Metrovías ha percibido de SBASE adelantos por la suma de \$ 82 millones en enero de 2013, \$ 87 millones en febrero de 2013, \$ 62 millones en marzo de 2013 y \$ 50 millones en abril de 2013 con anterioridad a la firma del AOM en compensación de gastos pagados en el primer trimestre del año 2013, así como \$ 30 millones en noviembre de 2014 y \$ 30,2 millones en diciembre de 2014 correspondientes a las acreencias del año 2012.

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se firmó con SBASE el Acta Acuerdo por el conforme de la rendición de gastos pagados por Metrovías correspondiente al primer trimestre del año 2013 en función del adelanto otorgado oportunamente por \$ 281 millones. Dicha rendición incluyó la compensación de los créditos que tenía Metrovías por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios y las deudas originadas por los importes recibidos (netos de impuestos) por los pasajeros pagos que pasaban por los molinetes de la Línea H en el período mencionado. A raíz de la misma, Metrovías restituyó a SBASE la suma de \$ 2,3 millones, producido lo cual, nada tendrán que reclamarse mutuamente por el período mencionado. De esta manera quedan resueltas las acreencias recíprocas acumuladas durante el período enero de 2012 a marzo de 2013 entre Metrovías y SBASE.

En lo referido a la explotación del Ferrocarril Urquiza, y en el marco de la Resolución 748/12 emitida por el Ministerio del Interior y Transporte (en adelante MlyT), la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento y Redeterminación de Costos de los Concesionarios Ferroviarios de Transporte de Pasajeros de Superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, conjuntamente con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en diciembre de 2014 finalizaron las tareas de readecuación de la Cuenta de Explotación que se materializó con el dictamen de la Resolución 1604/14 del MlyT del 16 de diciembre de 2014, la cual aprobó: (1) una nueva cuenta explotación a partir del 1° de julio de 2014; (2) un subsidio mensual de \$ 25,9 millones a valores de marzo 2014 y que no incluía la pauta salarial del año 2014; (3) una incorporación gradual de personal y la nueva cuenta de explotación a considerar en oportunidad de hacerse efectiva la totalidad de las citadas

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

incorporaciones; (4) un "Plan de Nivelación" que contempla "Obras y Tareas de Mantenimiento", a las cuales se le asignaron \$ 350,1 millones, y "Obras Necesarias de Inversión" con asignación de \$ 20,3 millones y cuya ejecución no podrá exceder los 18 meses de plazo; y (5) la metodología para la determinación de la tarifa propia, subsidio y/o compensación de costos de explotación, que permitirá el ajuste de la Cuenta de Explotación cuya procedencia de redeterminación se verificará con un incremento superior al 6% en cualquiera de cada uno de los rubros excepto personal, el cual se considerará procedente la evaluación, además, cuando se produzcan modificaciones en las paritarias del sector y/o incorporación de personas.

Con fecha 10 de mayo de 2018, la Resolución 404/18 del Ministerio de Transporte (MT) aprobó una nueva metodología para la redeterminación del subsidio y/o ajuste de la Cuenta de Explotación.

En cumplimiento de las Resoluciones 1604/14 y 404/18, con fecha 16 de febrero de 2022, la Resolución N° 11/22 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de julio de 2021 sea de \$ 317,2 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de agosto de 2021 sea de \$ 317,8 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de septiembre de 2021 sea de \$ 323,6 millones, (4) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de octubre de 2021 sea de \$ 341 millones, (5) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir de noviembre 2021 sea de \$ 346,9 millones, (6) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de diciembre de 2021 y por única vez sea de \$ 430,1 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (7) la suma de \$ 59,8 millones por única vez por diferencia entre las compensaciones teóricas recalculadas de la Cuenta de Explotación de abril de 2021 y las reconocidas previamente por las Resoluciones N° 27/21 y N° 31/21 de la SGT

Con fecha 16 de marzo de 2022, las Resoluciones N° 26/22 y N° 27/22 de la SGT aprobaron respectivamente las sumas de \$ 5,6 millones y \$ 5,7 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes a los meses de octubre y septiembre de 2021 respectivamente, en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 16 de marzo de 2022, la Resolución N° 28/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 177,8 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación correspondiente a los meses de octubre de 2021 a marzo de 2022 por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 9 de noviembre de 2021.

Con fecha 30 de junio de 2022, la Resolución N° 40/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 158,5 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación correspondiente a los meses de marzo a junio de 2022 por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 15 de marzo de 2022 y sueldo anual complementario parcial correspondiente al primer semestre del año 2022.

Con fecha 9 de agosto de 2022, la Resolución N° 58/22 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de enero de 2022 sea de \$ 368,4 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de marzo de 2022 y por única vez sea de \$ 375 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de abril de 2022 sea de \$ 398,1 millones, (4) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de junio de 2022 y por única vez sea de \$ 488,5 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (5) la suma de \$ 0,7 millones por única vez por la incidencia del incremento de 19 agentes exclusivamente por el mes de diciembre de 2021, no contemplado en la redeterminación de la cuenta de explotación aprobada mediante Resolución N° 11/22 de la SGT.

Con fecha 29 de septiembre de 2022, la Resolución N° 69/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 80,7 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación correspondiente a los meses de mayo y junio de 2022 por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 13 de mayo de 2022.

Con fecha 8 de noviembre de 2022, la Resolución N° 76/22 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de julio de 2022 y por única vez sea de \$ 584,4 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de agosto de 2022 y por única vez sea de \$ 579,2 millones, (3) el incremento de la dotación de personal de 10 aspirantes a conductor a partir del mes de septiembre de 2022, estableciendo en 943 agentes la dotación máxima de personal de Metrovías, (4) la redeterminación

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de septiembre de 2022 y por única vez sea de \$ 608,9 millones, y (5) la suma de \$ 697,5 millones por única vez en concepto de monto retroactivo para el período octubre 2021 a septiembre 2022.

Con fecha 28 de noviembre de 2022, la Resolución N° 83/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 5,5 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes al mes de enero de 2022 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 28 de diciembre de 2022, las Resoluciones N° 88/22 y N° 89/22 de la SGT aprobaron las sumas de \$ 5,5 millones y \$ 5,6 millones respectivamente en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes a los meses de diciembre de 2021 y noviembre de 2021 respectivamente, en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 27 de febrero de 2023, la Resolución N° 7/23 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de octubre de 2022 sea de \$ 641,3 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de noviembre de 2022 sea de \$ 760,2 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de diciembre de 2022 y por única vez sea de \$ 960 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario, y (4) el pago de sumas retroactivas producto de las redeterminaciones aprobadas por la presente Resolución correspondientes a los meses de octubre 2022 a diciembre de 2022 y a cuenta de la futura redeterminación del monto de los rubros 1 a 8 correspondientes a los meses de enero 2023 a febrero de 2023 por \$ 836,9 millones. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados los montos surgidos de la presente Resolución se encuentran pendientes de cobro.

Con fecha 7 de julio de 2023, la Resolución N° 29/23 de la SGT aprobó la suma de \$ 5,8 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes al mes de marzo de 2022 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 26 de julio de 2023, la Resolución N° 35/23 de la SGT aprobó la sumas de \$ 5,8 millones, \$ 5,9 millones y \$ 6,9 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 y 10 de noviembre de 2022 correspondientes a los meses de septiembre 2022 a noviembre 2022 respectivamente, en el marco del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 26 de julio de 2023, las Resoluciones N° 36/23, N° 37/23 y N° 38/23 de la SGT aprobaron las sumas de \$ 5,8 millones por el mes de Junio 2022, \$ 5,8 millones por el mes de abril de 2022 y \$ 5,7 millones por el mes de mayo de 2022 respectivamente en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 28 de julio de 2023, la Resolución N° 39/23 de la SGT (rectificada luego por la Resolución N° 42/23 de fecha 10 de agosto de 2023), aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de enero 2023 sea de \$ 813,6 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de marzo de 2023 sea de \$ 866,9 millones, y (3) el pago de sumas retroactivas producto de las redeterminaciones aprobadas por la presente Resolución correspondientes a los meses de enero 2023 a marzo 2023 de \$ 213,6 millones.

Con fecha 5 de septiembre de 2023, la Resolución N° 49/23 de la SGT aprobó la sumas de \$ 5,8 millones y \$ 5,9 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes a los meses de julio 2022 y agosto 2022 respectivamente, en el marco del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 9 de octubre de 2023, la Resolución N° 58/23 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de abril de 2023 sea de \$ 897,9 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de mayo de 2023 sea de \$ 1.018,8 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de junio de 2023 sea de \$ 1.298,1 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (4) el pago de sumas retroactivas producto de las redeterminaciones aprobadas por la presente Resolución correspondientes a los meses de marzo 2023 a junio 2023 de \$ 803 millones.

Con fecha 31 de octubre de 2023, la Resolución N° 62/23 de la SGT aprobó la suma de \$ 5,9 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes al mes de febrero de 2022 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 31 de octubre de 2023, la Resolución N° 63/23 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de julio de 2023 sea de \$ 1.233,3 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de agosto de 2023 sea de \$ 1.231 millones, y (3) el pago de sumas retroactivas producto de las redeterminaciones aprobadas por la presente Resolución correspondientes a los meses de julio 2023 a septiembre 2023 de \$ 647,5 millones.

Con fecha 3 de enero de 2024, la Resolución N° 1/24 del Ministerio de Infraestructura (en adelante MI) aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de octubre de 2023 sea de \$ 1.631,8 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de diciembre de 2023 sea de \$ 2.079,7 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario, y (3) el pago de sumas retroactivas producto de las redeterminaciones aprobadas por la presente Resolución correspondientes a los meses de septiembre 2023 a diciembre 2023 de \$ 1.841,9 millones.

Dado que no se han aprobado ciertas actualizaciones de la Cuenta Explotación, Metrovías ha realizado presentaciones al Estado Nacional por solicitudes de readecuación producto de: (1) ajustes del rubro personal e incrementos superiores al 6% de los demás rubros que no componen la mano de obra desde enero 2015 a diciembre 2017 que no han sido considerados en las respectivas resoluciones aprobatorias, (2) ajustes puntuales por gratificaciones extraordinarias por colaboración operativa de conductores, capacitaciones, gratificación solidaria de fin de año e indemnizaciones por retiro anticipado de conductores previstas en diversas Actas suscriptas con las Asociaciones Gremiales durante el año 2016, (3) aportes extraordinarios para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales en el marco de la emergencia acordadas en Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fechas 23 de mayo de 2022, 7 de julio de 2022, 31 de agosto de 2022, 10 de noviembre de 2022 y 21 de marzo de 2023 correspondiente a los meses de diciembre 2022 a diciembre 2023, (5) incorporación parcial de 6 aspirantes a conductor de acuerdo a la Resolución SGT N° 76/22, (6) ajustes del Rubro Personal producto de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 26 de diciembre de 2023 por los meses de noviembre 2023 y diciembre 2023 (7) ajustes del rubro Personal producto de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 8 de febrero de 2024 por el mes de febrero 2024 y (8) redeterminación de la Cuenta Explotación por los meses de enero 2024 a febrero 2024, que determinan que el valor pendiente de reconocimiento al cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados alcance la suma de \$ 1.645 millones.

Referido al Plan de Nivelación y a las Obras Necesarias de Inversión establecidas en los Artículos 8° y 9° de la citada Resolución N° 1604/14, las mismas no se desarrollaron según lo previsto debido a no establecerse una metodología de adecuación de sus valores y que tal Resolución no previó tanto partidas presupuestarias para financiar las obras como procedimientos específicos para la presentación de documentación técnica y de su correspondiente certificación de obra. Con fecha 15 de febrero de 2017 la Resolución 60/2017 del Ministerio de Transporte había resuelto : (1) aprobar un monto total a asignar para el Plan de Nivelación de \$ 579,6 millones a valores de julio 2016, (2) determinar una metodología de actualización, (3) aprobar un circuito administrativo y procedimiento para la aprobación de obras y tareas de mantenimiento, (4) aprobar un procedimiento de certificación y (5) establecer un plazo de ejecución de 12 meses pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses más siempre que lo disponga el Ministerio. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Metrovías ha ejecutado todas las obras inherentes al mejoramiento de imágenes de estaciones y pasos a nivel y a la reparación general de 24 coches todas ellas incluidas en la referida Resolución 1604/14.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, Metrovías ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descrita tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, incluidas las originadas de la determinación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 y por el pago de comisiones por la venta de pasajes, que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados no han sido resueltas.

Por tal motivo, según lo señalado, todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta en el marco de lo dispuesto por las leyes 25.561 y 4.472, esta última del Gobierno de la Ciudad.

Por último, cabe mencionar que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N° 367/16, se dispuso disolver la UNIREN, instruyéndose al Ministerio de Transporte de la Nación a continuar con los trámites relativos a la renegociación que se venían llevando a cabo en el marco del Decreto del PEN N° 311/03.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

c. Otros reconocimientos y/o reclamos

Asimismo, Metrovías ha realizado diversas presentaciones por otros reclamos ante la ex Secretaría Transporte y actual Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación cuya última Nota U-GAC N° 310/17 enviada con copia al Ministro de Transporte data del 21 de diciembre de 2017 y/o el Gobierno de la Ciudad por las faltas de reconocimiento y/o pago de obligaciones pendientes cuyo derecho le asiste a Metrovías de acuerdo a lo previsto tanto en el Contrato de Concesión como en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento mencionado precedentemente, vigente desde el 5 de abril del 2013, que motivó la reserva de derecho efectuada en el Anexo XIII del mismo.

d. Retiro del régimen de oferta pública

Con fecha 9 de enero de 2023, Metrovías recibió una notificación enviada por su accionista controlante, BRT, mediante la cual: (i) Solicitó la convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Metrovías a los fines del tratamiento por parte de sus accionistas del retiro voluntario de sus acciones del régimen de la oferta pública y de la negociación en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"); y (ii) Informó que, para el caso en que los accionistas de Metrovías votaren favorablemente por el retiro del régimen de la oferta pública en dicha asamblea, promoverá, en su calidad de accionista controlante de Metrovías, y una vez obtenida la autorización de la Comisión Nacional de Valores, una oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de Metrovías de las que no resultare titular a dicha fecha (la "OPA"), en los términos de lo dispuesto por la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (la "LMC"), las Normas de la Comisión Nacional de Valores (las "Normas CNV") y el Reglamento de Listado de BYMA.

Con fecha 13 de febrero de 2023, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Metrovías, decidió aprobar el retiro voluntario de las acciones de la misma del régimen de la oferta pública y de negociación de BYMA, sujeto a las aprobaciones pertinentes.

Con fecha 3 de marzo de 2023, BRT realizó formalmente el anuncio de que realizará la oferta pública de adquisición mencionada, una vez que haya obtenido la autorización de la Comisión Nacional de Valores.

Con fecha 28 de abril de 2023, la Comisión Nacional de Valores aprobó en lo formal la OPA formulada por BRT. Seguidamente, con fecha 3 de mayo de 2023, BRT publicó el anuncio definitivo de dicha oferta, junto con el prospecto que contiene los términos de la OPA. El plazo de aceptación de la oferta finalizó el 9 de junio de 2023. El precio final ofrecido fue \$ 350,29 por acción, el que fue aceptado por accionistas que poseían 37.266 acciones, representativas del 0,27% del capital social de Metrovías, habiéndose procedido al pago de las mismas con fecha 13 de junio de 2023.

Con fecha 12 de julio de 2023, la CNV resolvió aprobar el retiro voluntario del Régimen de la Oferta Pública de acciones de Metrovías, en los términos previstos en Normas de dicha Comisión.

e. Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación y Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación

Metrovías participa con un 50% de Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación (en adelante UGOFE) y de Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación (en adelante UGOMS).

En el marco de las competencias asignadas por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352 y normativa complementaria, y conforme a lo establecido por el art. 5° de la Resolución 848/13, el art. 7° de la Resolución 1.083/13 complementada por la Resolución 1.244/13, todas emitidas por el Ministerio del Interior y Transporte, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante SOFSE) propuso la suscripción de Nuevos Acuerdos de Operación (en adelante Nuevos Acuerdos) que sustituirían los Acuerdos vigentes con UGOFE y con UGOMS. Asimismo la SOFSE, en conformidad con el apartado a) del artículo 8° de la citada Ley N° 26.352, tiene entre sus funciones la de asumir por intermedio de terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o carga, que se le asignen.

En virtud de lo mencionado, con fecha 7 de febrero de 2014, el Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N° 41/14, por medio de la cual se dispuso aprobar el modelo de Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias Roca, San Martín, Belgrano Sur y Mitre, suscribiendo SOFSE con fecha 10 de febrero de 2014 los respectivos acuerdos, asignando y unificando la operación de las líneas a la sociedad Corredores Ferroviarios S.A. en lo que respecta a las líneas Mitre y San Martín y a la sociedad Argentren S.A. en lo que refiere a las líneas Roca y Belgrano Sur. En consecuencia, UGOFE y UGOMS han cesado a partir de esa fecha la operación, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el marco de los acuerdos entre dichas Sociedades y la SOFSE, y de eventuales operaciones que puedan realizar en el futuro UGOFE y UGOMS.

UGOFE y UGOMS deberán acordar con SOFSE, el proceso de cancelación de los pasivos remanentes, la formalización de la transferencia de los bienes afectados a la operación, y los derechos y obligaciones pendientes de ejecución y/o cancelación respecto a los contratos en curso de ejecución, así como respecto a las obras, juicios en trámite y retribuciones por gerenciamiento pendientes de cobro, todo lo cual deberá ser motivo de tratamiento en el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta. A los fines indicados precedentemente, UGOFE y UGOMS formalizarán con SOFSE y con los nuevos Operadores los Acuerdos que resulten necesarios a fin de determinar el procedimiento a seguir en cada caso para una transferencia ordenada para el cumplimiento de los actos derivados de la transición.

A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Secretaría de Gestión de Transporte (SGT) no se ha pronunciado respecto de los Recursos de Reconsideración interpuestos producto de las Resoluciones 165/18, 178/18 y

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

35/19 referidas a las rendiciones de cuenta de los períodos octubre de 2009 a septiembre de 2010, octubre de 2010 a septiembre de 2011 y octubre de 2011 a septiembre de 2012, respectivamente.

3.3 Emova Movilidad S.A.

Con fecha 19 de abril de 2021, se constituyó Emova Movilidad S.A., sociedad que tiene por objeto la operación y el mantenimiento del servicio público de transporte de pasajeros correspondiente a la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/2018, licitación adjudicada al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. mediante la Resolución N° 3382/20 del Directorio de SBASE el 29 de Diciembre de 2020.

A dicha fecha, la Sociedad suscribió 661.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y un voto por acción, representativas del 49% del capital social de dicha sociedad, por un valor total de \$ 661.500.000. Del mismo modo, Metrovías suscribió 688.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y un voto por acción, representativas del 51% del capital social de dicha sociedad, por un valor total de \$ 688.500.000.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 Emova y SBASE suscribieron el Contrato de Concesión Emova referido a la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por 12 años corridos a partir de la fecha de toma de posesión, prorrogable por 3 años más a opción de SBASE. Posteriormente, con fecha 1 de diciembre de 2021, Emova, Metrovías y SBASE suscribieron el Acta de Toma de Posesión, por la cual Emova se hizo cargo de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto de la retribución pactada del operador, según lo establecido en el Capítulo X será en pesos por coche kilómetro comercial (CKM) percibida por (1) la tarifa abonada por los usuarios (\$ 30 hasta el 22 de septiembre de 2022, \$ 42 a partir del 23 de septiembre de 2022 hasta el 6 de marzo de 2023, \$ 58 a partir del 7 de marzo de 2023 y hasta el 5 de mayo de 2023, \$ 67 a partir del 6 de mayo de 2023 y hasta el 4 de junio de 2023, \$ 74 a partir del 5 de junio de 2023 y hasta el 2 de septiembre de 2023, \$ 80 a partir del 3 de septiembre de 2023 y hasta el 4 de enero de 2024, \$ 110 a partir del 5 de enero de 2024 y hasta el 3 de febrero de 2024 y \$ 125 desde el 4 de febrero de 2024, todas ellas con descuentos a partir del vigésimo primer viaje – según cuadros tarifarios aprobados por SBASE a través de las Resoluciones 3387/21, 17/22, 5/23 y 27/23 y descuento por formar parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el ámbito Metropolitano producto de la vigencia de la Resolución 77-E/2018 del Ministerio de Transporte), (2) el valor de las comisiones por carga de tarjetas de viaje y (3) el pago de un subsidio.

Adicionalmente, los gastos transitorios y/o puntuales requeridos al Concesionario por SBASE incluyendo los costos impositivos que estos generen, que excedan el servicio de operación y mantenimiento contratado u originados en negociaciones paritarias que haya intervenido SBASE y/o GCBA por sumas extraordinarias y/o retroactivas que no modifiquen escalas salariales, serán adicionadas a la retribución del período en el que hayan sido ejecutados o rendidos por el Concesionario.

La concesión además incluye un incentivo al operador por incremento de la demanda de pasajeros producto de su gestión, y, por otra parte, prevé la compensación de los costos fijos incurridos por el concesionario, en caso de pérdida de ingresos por los CKM no realizados por causa atribuible a SBASE, caso fortuito o fuerza mayor.

Es de destacar que debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia declarada por la OMS como consecuencia del Covid 19 el Contrato estableció ciertas Cláusulas Transitorias referidas al Programa Operativo para los primeros 12 meses, a la liquidación de la retribución de la producción impedida, a la postergación del Incentivo por demanda de pasajeros hasta que se establezca una nueva Demanda de Referencia y al corrimiento del cronograma de Inversiones Operativas.

Con fecha 24 de enero de 2023, ya habiendo transcurridos los primeros 12 meses de prestación del servicio desde la toma de posesión y en razón de la experiencia recabada durante el transcurso del primer año de operación en el marco del Contrato de Concesión Emova, Emova y SBASE suscribieron la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión Emova acordando prorrogar por el término de 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022, las cláusulas transitorias establecidas en el mismo, las cuales redefinieron: a) un nuevo programa operativo para los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022, b) el nuevo esquema de liquidación de la producción impedida, c) la demanda de referencia aplicable a los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022 para el cálculo del Incentivo por demanda, y d) el cronograma de inversiones a cargo del Concesionario.

Posteriormente, con fecha 6 de diciembre de 2023, ya habiendo transcurridos los 12 meses de prestación del servicio previstos en la Adenda N° 1 y en razón de la experiencia recabada durante el transcurso de los dos primeros años de operación en el marco del Contrato de Concesión Emova, Emova y SBASE suscribieron la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión Emova acordando prorrogar por el término de 12 meses desde el 1 de diciembre de 2023, las previsiones de las cláusulas transitorias N° 26, 27, 28, 30 y 31 establecidas en el mismo, las cuales redefinieron: a) un nuevo programa operativo para los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2023, b) el nuevo esquema de liquidación de la producción impedida, c) la demanda de referencia aplicable a los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2023 para el cálculo del Incentivo por demanda, y d) el cronograma de inversiones a cargo del Concesionario.

El valor del precio del CKM podrá ser ajustado cuando alguna de las partes invoque un incremento o disminución en el costo de la operación y mantenimiento del contrato del 4% medida sobre una base de indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato. Esta variación será peticionada por Emova a SBASE para su aprobación o rechazo dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

El valor del CKM ha sido modificado desde enero de 2022 producto de:

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de febrero de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de febrero de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de abril de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de abril de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de mayo de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de abril de 2022, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios, y (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de junio de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 9 de junio de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de agosto de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 9 de junio de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de septiembre de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 12 de octubre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de octubre de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 12 de octubre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de diciembre de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 19 de diciembre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de enero de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 19 de diciembre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de febrero de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 19 de diciembre de 2022, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios y (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de marzo de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 31 de mayo de 2023, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de abril de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 31 de mayo de 2023, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios y (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de mayo de 2023 producto de (1) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de junio de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de julio de 2023, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de julio de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de julio de 2023, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de agosto de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 22 de septiembre de 2023, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios y (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de septiembre de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 26 de octubre de 2023, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de octubre de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 15 y 16 de noviembre de 2023, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de noviembre de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 7 de diciembre de 2023, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de diciembre de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 9 de enero de 2024, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.

En el año 2022, Emova ha sido retribuida por 40,3 millones de CKM recorridos efectivamente y 8,3 millones de CKM por producción impedida y fuerza mayor por causas ajenas a Emova de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión Emova, alcanzando una efectividad del servicio del 98,56%.

En el año 2023, Emova ha sido retribuida por 43,3 millones de CKM recorridos efectivamente y 7,3 millones de CKM por producción impedida y fuerza mayor por causas ajenas a Emova de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión Emova, alcanzando una efectividad del servicio del 98,25%.

Por el año 2022, Emova percibió de SBASE por el concepto de subsidio \$ 1.549 millones por el mes de enero, \$ 1.494 millones por el mes de febrero que incluyen \$ 178 millones de carácter puntual correspondientes a sumas no remunerativas producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de febrero de 2022, \$ 1.978 millones por el mes de marzo que incluyen \$ 152 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios mencionados precedentemente, \$ 2.100 millones por el mes de abril que incluyen \$ 125 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de abril de 2022 neto de ajustes de los Acuerdos de fecha 21 de febrero de 2022, \$ 2.370 millones por el mes de mayo, \$ 2.738 millones por el mes de junio que incluyen \$ 73 millones de carácter puntual correspondientes a sumas no remunerativas producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de abril de 2022, \$ 2.880 millones por el mes de julio, \$ 2.874 millones por el mes de agosto, \$ 2.938 millones por el mes de septiembre que incluyen \$ 178 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de septiembre de 2022, y \$ 3.556 millones por el mes de octubre que incluyen \$ 184 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 12 de octubre de 2022, \$ 3.220 millones por el mes de noviembre que incluyen \$ 100 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 12 de octubre de 2022 y \$ 3.796 millones por el mes de diciembre.

Por el año 2023, Emova percibió por el mismo concepto \$ 3.538 millones por el mes de enero, \$ 3.792 millones por el mes de febrero que incluye \$ 509 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 26 de enero de 2023, \$ 4.310 millones por el mes de marzo, \$ 3.861 millones por el mes de abril, \$ 5.585 millones por el mes de mayo que incluye \$ 1.504 millones de reconocimiento retroactivo por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito hasta abril 2023, \$ 8.087 millones por el mes de junio que incluye (a) \$ 162 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, (b) \$ 234 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 31 de mayo de 2023, y (c) \$ 628 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 26 de enero de 2023, \$ 5.271 millones por el mes de julio que incluye \$ 215 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, \$ 8.433 millones por el mes de agosto que incluye (a) \$ 218 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, y (b) \$ 63 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 26 de enero de 2023, \$ 8.289 millones por el mes de septiembre que incluye \$ 237 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, \$ 7.416 millones por el mes de octubre que incluye \$ 216 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, \$ 11.255 millones por el mes de noviembre que incluye \$ 246 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito y \$ 12.530 millones por el mes de diciembre que incluye (a) \$ 280 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, y (b) \$ 1.095 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 26 de enero de 2023.

Por el año 2024, Emova percibió por el mismo concepto y hasta la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, \$ 15.582 millones por el mes de enero que incluye (a) \$ 522 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, y (b) \$ 219 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 26 de enero de 2023, y \$ 13.370 millones por el mes de febrero que incluye (a) \$ 480 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, y (b) \$ 356 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 19 y 23 de febrero de 2024.

Han sido aprobadas todas las redeterminaciones de precios efectuadas hasta enero 2024.

3.4 Benito Roggio Ferroindustrial S.A.

BRT participa con un 99,86% del capital de Benito Roggio Ferroindustrial S.A. (en adelante "BRF"), sociedad que tiene por objeto la prestación de servicios relacionados al transporte; la realización de actividades comerciales relacionadas directa o indirectamente con la industria, construcción y servicio de transporte; la realización de actividades financieras exceptuando aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; brindar servicios de asesoramiento relacionados a las actividades

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

antes referidas; ser mandataria de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad; prestar servicios de consultoría en proyectos relativos al negocio del transporte nacional e internacional.

3.5 Corredores Ferroviarios S.A. (COFESA)

Del mismo modo participa con un 95% del capital de Corredores Ferroviarios S.A., sociedad que tiene por objeto gestionar por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros y/o del Estado Nacional, la operación de servicios ferroviarios de pasajeros, lo cual comprende las siguientes actividades: la explotación en todos sus aspectos de las líneas de ferrocarriles, el manejo de trenes y estaciones y la prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros de acuerdo a la normativa vigente; el mantenimiento y reparación del material rodante, infraestructura y equipos; el asesoramiento y/o consultoría de terceros en materia de operación y/o gestión de sistemas ferroviarios; el mantenimiento, construcción y reparación de infraestructura ferroviaria y de asistencia técnica a otras personas físicas y/o jurídicas que operen el sistemas de transporte ferroviario de pasajeros; ejecutar toda la clase de obras públicas y privadas en relación a la operación ferroviaria; la locación de edificios y/o inmuebles; comprar, vender, importar, exportar, distribuir y permutar bienes relacionados con la actividad ferroviaria; la realización de actividades complementarias, accesorias y/o la explotación de los negocios colaterales correspondientes y/o relacionadas con el transporte ferroviario de pasajeros y la explotación de líneas ferroviarias, pudiendo asimismo presentarse como oferentes en los procesos, cualquiera fuera su modalidad, para la contratación o concesión de servicios de transporte ferroviario de pasajeros, ya sea mediante concursos y/o licitaciones públicas o privadas, participación en Iniciativas privadas o en Asociación Públicas Privadas, y realizar toda clase de operación financiera, relativa a la actividades ferroviaria.

Es importante mencionar que con fecha 27 de febrero de 2015, el MlyT dictó la Resolución N° 171/15, por medio de la cual instruyó a la SOFSE para que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir los Acuerdos de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias San Martín y Mitre, suscriptos oportunamente. En virtud del mismo, con fecha 2 de marzo de 2015, COFESA fue notificada por SOFSE mediante Nota Pres N° 31 de la rescisión de los respectivos acuerdos y que a partir de la misma será la SOFSE quién operará dichos servicios. En consecuencia, COFESA ha cesado a partir de esa fecha la operación, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el marco de los acuerdos mencionados suscriptos con la SOFSE de fecha 10 de febrero de 2014.

Por tal motivo COFESA ha iniciado ante SOFSE las gestiones administrativas y legales correspondientes a los fines de poner en marcha el proceso de cancelación de los pasivos remanentes, la formalización de la transferencia de los bienes afectados a la operación, y los derechos y obligaciones pendientes de ejecución y/o cancelación respecto a los contratos en curso de ejecución, así como respecto a las obras, juicios en trámite y retribuciones por gerenciamiento pendientes de cobro, todo lo cual deberá ser motivo de tratamiento en el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta, todo ello conforme a las previsiones contenidas en los respectivos Acuerdos suscriptos oportunamente.

En virtud de los hechos mencionados, los Accionistas y el Directorio de COFESA se encuentran evaluando los cursos de acción a seguir, así como analizando otras alternativas de negocios.

3.6 Siemens Mobility S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. – Adecuación Sistema Eléctrico Líneas C y D – Unión Transitoria

Los Directorios de Benito Roggio Transporte S.A. con fecha 14 de noviembre de 2017 y Siemens S.A. con fecha 13 de noviembre de 2017, aprobaron presentarse a la "Licitación Pública Nacional e Internacional N° 201/16 Adecuación del sistema eléctrico de la líneas C y D de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", convocada por Subterráneos de Buenos Aires S.E. (en adelante SBASE), en forma conjunta a través de un compromiso de unión transitoria, el cual preveía la constitución de la misma según la legislación nacional en caso de resultar adjudicatarias, en los términos de lo previsto en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante nota de adjudicación de fecha 27 de junio de 2018, SBASE comunicó a las partes la adjudicación de la obra objeto de la Licitación.

Con fecha 18 de julio de 2018, y en virtud de la adjudicación de la Licitación mencionada precedentemente, las partes decidieron reunirse bajo la forma de una unión transitoria (en adelante "UT") en los términos de los artículos 1463 y 1469 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra, en un todo de acuerdo al contrato a suscribir con SBASE y demás documentación aplicable a la Licitación. Las participaciones de las partes de la UT son 63,78% Benito Roggio Transporte S.A. y 36,22% Siemens Mobility S.A.

El plazo de duración de la UT se estableció en dos años posteriores a la última recepción definitiva conforme lo previsto en la documentación aplicable a la Licitación, o hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del Contrato, lo que ocurra después.

3.7 Siemens Mobility S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. – Induvía S.A. – Renglón V – Renovación de vías y señalamiento integral, Línea Belgrano Sur – Unión Transitoria

Los Directorios de Siemens Mobility S.A. con fecha 11 de enero de 2021, Benito Roggio Transporte S.A. con fecha 7 de enero de 2021 e Induvía S.A. con fecha 7 de enero de 2021, aprobaron presentarse a la "Licitación Pública Nacional e Internacional N° 19/20 Renovación de la infraestructura de vías, señalamiento integral, cruce a distinto nivel (entre Tapiales y Aldo Bonzi) y duplicación de vías (entre Libertad y Marinos del Crucero General Belgrano) – Tramo: Tapiales (Km14+150) a Marinos del Crucero General Belgrano (Km34+600)", convocada por la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante ADIF) en el Renglón V "Señalamiento y Telecomunicaciones" en forma conjunta a través de un compromiso de

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

unión transitoria, el cual preveía la constitución de la misma según la legislación nacional en caso de resultar adjudicatarias, en los términos de lo previsto en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante acta de adjudicación de fecha 1 de octubre de 2021, ADIF comunicó a las partes la adjudicación del renglón V de la obra objeto de la Licitación.

Con fecha 28 de octubre de 2021, y en virtud de la adjudicación de la Licitación mencionada precedentemente, las partes decidieron reunirse bajo la forma de una unión transitoria (en adelante "UT") en los términos de los artículos 1463 y 1469 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra, en un todo de acuerdo al contrato a suscribir con ADIF y demás documentación aplicable a la Licitación. Las participaciones de las partes de la UT son 48,85% Siemens Mobility S.A., 29,85% Benito Roggio Transporte S.A. y 21,30% Induvia S.A.

El plazo de duración de la UT se estableció en el necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto, y en particular hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato con ADIF y del contrato de UT.

3.8 Benito Roggio Transporte S.A. – Induvia S.A. – Licitación pública nacional para la ejecución de la obra "Renovación de la infraestructura de vías" – Unión Transitoria

Los Directorios de Benito Roggio Transporte S.A. e Induvia S.A. con fecha 17 de mayo de 2022, aprobaron presentarse a la Licitación pública nacional para la ejecución de la obra "Renovación de la infraestructura de vía: progresiva km. 172+000 progresiva km. 214+000 y progresiva km. 220+500 a progresiva km. 232+712 – Ramal R1B – Ferrocarril Gral. Roca" en su renglón 5 "Señalamiento de vías estaciones Castelli, Sevigné y PAN's comprendidos entre Pk173+170 y Pk198+985, ambos inclusive", convocada por la ADIF y constituir una unión transitoria según la legislación nacional en caso de resultar adjudicatarias, en los términos de lo previsto en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante acta de adjudicación de fecha 23 de agosto de 2022, ADIF comunicó a las partes la adjudicación del renglón 5 de la obra objeto de la Licitación.

Con fecha 24 de agosto de 2022 se constituyó la Unión Transitoria (UT), la cual ha sido inscripta en la Inspección General de Justicia (IGJ) con fecha 5 de septiembre de 2022. Las participaciones de las partes de la UT son 60% Benito Roggio Transporte S.A. y 40% Induvia S.A. El plazo de duración de la UT se estableció en el necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto, y en particular hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato con ADIF y del contrato de UT.

3.9 Otras actividades

BRT desarrolla a través de otras subsidiarias diversas actividades, entre las que merece destacarse la prestación de soluciones tecnológicas a empresas y organizaciones de diversos sectores de la economía, tanto en Argentina como en el exterior.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

4. Costos por provisión de servicios

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(94.739.125.536)	(88.839.895.476)
Honorarios profesionales y técnicos	(79.927.305)	(17.153.597)
Costo de soporte magnético	(339.076.441)	(99.715.888)
Impuestos, tasas y contribuciones	(140.113.472)	(130.875.284)
Depreciaciones y amortizaciones	(685.361.868)	(408.203.572)
Gastos de mantenimiento	(6.149.695.596)	(6.783.321.304)
Gastos de material rodante	(5.797.233.547)	(4.795.204.791)
Gastos de viajes y traslados	(139.623.373)	(98.917.698)
Seguros	(4.115.885.324)	(4.283.797.989)
Agua y energía	(8.941.083.688)	(10.665.957.409)
Teléfono, internet y comunicaciones	(167.296.348)	(148.829.719)
Alquileres	(869.789.012)	(722.149.160)
Impresos y papelería	(24.143.267)	(34.599.065)
Seguridad y vigilancia	(371.793.652)	(323.806.102)
Juicios, siniestros y penalidades	(1.584.007.733)	(2.097.100.260)
Subcontratos	(4.677.426.077)	(3.309.923.778)
Materiales y repuestos	(3.785.088.111)	(4.327.033.073)
Diversos	(153.085.043)	(7.889.339)
TOTALES	(132.759.755.393)	(127.094.373.504)

5. Gastos de administración

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(17.051.370.894)	(14.295.196.283)
Honorarios profesionales y técnicos	(1.946.036.762)	(2.285.587.123)
Servicios de computación y software	(883.813.287)	(625.497.874)
Impuestos, tasas y contribuciones	(2.912.247.935)	(3.161.339.143)
Depreciaciones y amortizaciones	(261.785.398)	(187.910.753)
Gastos de mantenimiento	(767.092.601)	(1.122.536.222)
Gastos de viajes y traslados	(188.785.884)	(388.428.545)
Seguros	(711.877.143)	(668.154.621)
Agua y energía	(22.416.236)	(14.005.294)
Teléfono, internet y comunicaciones	(248.320.425)	(199.339.868)
Alquileres	(261.781.667)	(240.187.009)
Recaudaciones	(2.737.348.706)	(2.648.218.662)
Impresos y papelería	(471.152.035)	(556.918.820)
Juicios, siniestros y penalidades	(3.289.303)	(17.214.776)
Subcontratos	(163.618.571)	(242.255.759)
Materiales y repuestos	(65.488)	(18.376)
Diversos	(198.768.273)	(196.721.680)
TOTALES	(28.829.770.608)	(26.849.530.808)

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

6. Gastos de comercialización

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(39.814.637.054)	(38.473.578.340)
Honorarios profesionales y técnicos	(21.289.553)	(21.073.285)
Impuestos, tasas y contribuciones	(606.066.035)	(646.374.690)
Depreciaciones y amortizaciones	(5.097.768)	(4.692.007)
Gastos de mantenimiento	(615.408.034)	(901.702.161)
Comisión y canon operativo	(412.975.318)	(456.110.826)
Gastos de viajes y traslados	(46.174.713)	(38.468.473)
Seguros	(1.218.565.462)	(1.157.164.176)
Publicidad y promoción	(108.271.915)	(90.761.047)
Teléfono, internet y comunicaciones	(7.200.458)	(6.060.675)
Alquileres	(78.109.028)	(65.088.660)
Impresos y papelería	(8.674.547)	(9.812.850)
Seguridad y vigilancia	(46.535.267)	(36.221.436)
Subcontratos	(11.502.532)	(10.656.482)
Diversos	(6.016.349)	(6.084.717)
TOTALES	(43.006.524.033)	(41.923.849.825)

7. Ingresos financieros

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Intereses generados por pasivos	3.947.683.918	5.537.423.143
Diferencias de cambio generadas por activos	5.697.075.793	-
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	3.228.157.229	-
Otros resultados financieros	195.121.558	-
TOTALES	13.068.038.498	5.537.423.143

8. Costos financieros

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Intereses generados por activos	(7.182.337.366)	(5.300.290.024)
Diferencias de cambio generadas por activos	-	(1.859.268.053)
Diferencias de cambio generadas por pasivos	(6.696.525.068)	-
Previsiones deducidas del activo	(1.242.171.992)	(342.468.405)
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	-	(5.116.173.139)
Otros resultados financieros	(205.514.917)	(124.808.540)
TOTALES	(15.326.549.343)	(12.743.008.161)

9. Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Fruta S.A.	(898.969)	(1.255.250)
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	2.115.059	743.022
Sehos S.A.	(45.450.559)	(17.181.549)
Benito Roggio Agroindustrial S.A.	(5.008.662)	(6.993.705)
Roggio ACE	(16.794)	(23.446)
Clisa ACE	(69.917)	(36.161)
Ferrometro	(317.122)	(442.806)
TOTALES	(49.646.964)	(25.189.895)

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

10. Propiedades, planta y equipo

(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN							DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE \$	
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Ajuste por Revalúo (3) \$	Efecto de Conversión \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota (1) %	Del ejercicio \$	Ajuste por Revalúo (3) \$		Acumuladas \$
Edificios	9.682.947.874	-	-	-	(2.332.696.255)	-	7.350.251.619	-	-	2%	242.655.397	(242.655.397)	-	7.350.251.619
Terrenos	7.197.062.221	-	-	-	(2.167.700.069)	-	5.029.362.152	-	-	-	-	-	-	5.029.362.152
Instalaciones	2.010.931.202	492.064.036	-	-	-	-	2.502.995.238	1.690.573.121	-	(2)	353.891.617	-	2.044.464.738	458.530.500
Maquinarias y equipos	2.186.897.404	99.712.956	-	-	-	-	2.286.610.360	1.956.011.419	-	(2)	142.276.909	-	2.098.288.328	188.322.032
Muebles y útiles	1.129.095.538	172.310.393	-	-	-	-	1.301.405.931	838.174.699	-	(2)	55.694.973	-	893.869.672	407.536.259
Equipos de computación	972.488.189	132.972.591	(1.946.088)	-	-	-	1.103.514.692	638.342.529	(1.946.088)	(2)	113.638.181	-	750.034.622	353.480.070
Herramientas	247.599.651	35.625.265	-	-	-	-	283.224.916	160.098.519	-	(2)	30.065.410	-	190.163.929	93.060.987
Rodados	1.380.492	-	-	-	-	-	1.380.492	1.380.492	-	(2)	-	-	1.380.492	-
Obras en curso	405.260.143	252.085.791	-	-	-	-	657.345.934	-	-	-	-	-	-	657.345.934
Proyecto buses	729.364.711	-	-	-	-	-	729.364.711	729.364.711	-	33,33%	-	-	729.364.711	-
Anticipos a proveedores	136.728.691	202.790.124	-	-	-	-	339.518.815	-	-	-	-	-	-	339.518.815
Totales al 31.12.23	24.699.756.116	1.387.561.156	(1.946.088)	-	(4.500.396.324)	-	21.584.974.860	6.013.945.490	(1.946.088)	-	938.222.487	(242.655.397)	6.707.566.492	14.877.408.368

(1) Alicuota anual. // (2) Determinada en función de la vida útil de cada bien. // (3) Ver Nota 2.5.

Se describen a continuación, los Arrendamientos incluidos en los respectivos rubros al 31 de diciembre de 2023:

Arrendamientos incluidos en:	Al inicio del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio	Altas (*)	Depreciaciones
Maquinarias y equipos	49.332.311	18.511.735	-	(30.820.576)
Totales	49.332.311	18.511.735	-	(30.820.576)

(*) Incluye incorporaciones por adopción de NIIF 16 (ver nota 28. c)).

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN							DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE \$	
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Ajuste por Revalúo (3) \$	Efecto de Conversión \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota (1) %	Del ejercicio \$	Ajuste por Revalúo (3) \$		Acumuladas \$
Edificios	9.346.234.550	-	-	-	336.713.324	-	9.682.947.874	-	-	2%	232.032.909	(232.032.909)	-	9.682.947.874
Terrenos	7.829.751.394	-	(19.411.720)	-	(613.277.453)	-	7.197.062.221	-	-	-	-	-	-	7.197.062.221
Instalaciones	1.626.367.687	384.563.515	-	-	-	-	2.010.931.202	1.626.233.745	-	(2)	64.339.376	-	1.690.573.121	320.358.081
Maquinarias y equipos	1.999.818.241	187.484.121	(404.958)	-	-	-	2.186.897.404	1.799.594.607	(393.834)	(2)	156.810.646	-	1.956.011.419	230.885.985
Muebles y útiles	813.890.489	315.227.062	(22.013)	-	-	-	1.129.095.538	798.089.553	(22.014)	(2)	40.127.160	-	838.174.699	290.920.839
Equipos de computación	597.459.042	375.114.516	(85.369)	-	-	-	972.488.189	572.465.093	(85.367)	(2)	65.962.803	-	638.342.529	334.145.660
Herramientas	143.303.068	104.296.583	-	-	-	-	247.599.651	128.290.009	-	(2)	31.808.510	-	160.098.519	87.501.132
Rodados	1.380.492	-	-	-	-	-	1.380.492	1.380.492	-	(2)	-	-	1.380.492	-
Obras en curso	-	405.260.143	-	-	-	-	405.260.143	-	-	-	-	-	-	405.260.143
Proyecto buses	729.364.711	-	-	-	-	-	729.364.711	729.364.711	-	33,33%	-	-	729.364.711	-
Anticipos a proveedores	2.994.838	133.733.853	-	-	-	-	136.728.691	-	-	-	-	-	-	136.728.691
Totales al 31.12.22	23.090.564.512	1.905.679.793	(19.924.060)	-	(276.564.129)	-	24.699.756.116	5.655.398.210	(501.215)	-	591.081.404	(232.032.909)	6.013.945.490	18.685.810.626

(1) Alicuota anual. // (2) Determinada en función de la vida útil de cada bien. // (3) Ver Nota 2.5.

Se describen a continuación, los Arrendamientos incluidos en los respectivos rubros al 31 de diciembre de 2022:

Arrendamientos incluidos en:	Al inicio del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio	Altas (*)	Depreciaciones
Maquinarias y equipos	24.617.690	49.332.311	55.535.203	(30.820.582)
Totales	24.617.690	49.332.311	55.535.203	(30.820.582)

(*) Incluye incorporaciones por adopción de NIIF 16 (ver nota 28. c)).

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

11. Activos intangibles**(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN						AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Efecto de conversión \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota (1) %	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Desarrollos de Software	951.540.932	23.463.904	-	-	-	975.004.836	927.575.670	-	(2)	14.022.547	941.598.217	33.406.619
Totales al 31.12.23	951.540.932	23.463.904	-	-	-	975.004.836	927.575.670	-		14.022.547	941.598.217	33.406.619

(1) Alicuota anual.

(2) Determinada en función de la vida útil de cada bien.

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN						AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Efecto de conversión \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota (1) %	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Desarrollos de Software	921.736.468	29.804.464	-	-	-	951.540.932	917.850.742	-	(2)	9.724.928	927.575.670	23.965.262
Totales al 31.12.22	921.736.468	29.804.464	-	-	-	951.540.932	917.850.742	-		9.724.928	927.575.670	23.965.262

(1) Alicuota anual.

(2) Determinada en función de la vida útil de cada bien.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

12. Plusvalía**(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN			DESVALORIZACIONES				NETO RESULTANTE
	Inicio \$	Bajas \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Prominente S.A.	453.936.269	-	453.936.269	276.617.387	-	-	276.617.387	177.318.882
Totales al 31.12.23	453.936.269	-	453.936.269	276.617.387	-	-	276.617.387	177.318.882

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN			DESVALORIZACIONES				NETO RESULTANTE
	Inicio \$	Bajas \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Prominente S.A.	453.936.269	-	453.936.269	276.617.387	-	-	276.617.387	177.318.882
Totales al 31.12.22	453.936.269	-	453.936.269	276.617.387	-	-	276.617.387	177.318.882

13. Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación

	País Sociedad Emisora	Participación (*)	31/12/2023 \$	31/12/2022 \$
Fruta S.A.	Argentina	8.9166%	425.230	1.324.199
Ferrometro S.A.	Argentina	45.47%	150.000	467.111
Benito Roggio Agroindustrial S.A.	Argentina	0.8966%	2.369.196	7.377.857
Concesionaria Do VLT Carioca	Brasil	0.25%	112.288.020	64.939.360
Sehos S.A.	Argentina	5.00%	147.731.604	192.650.128
Concesionaria do Monotrilho da Linha 18 – Bronze	Brasil	1.00%	63.840.000	36.920.490
Roggio ACE	Argentina	9.01%	9.268	28.861
Clisa ACE	Argentina	21.23%	106.804	38.147
Prominente S.A.- Benito Roggio e Hijos S.A.-Traditum S.A.-UTE	Argentina	4.875%	44.992	140.109
			326.965.114	303.886.262

(*) Porcentaje de participación en capital y votos.

A continuación se expone un detalle de la información financiera seleccionada al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de las principales asociadas:

(a) Al 31 de diciembre de 2023

Nombre	Porcentaje de Tenencia (*)	31/12/2023 Pesos	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos provenientes de contratos con clientes	Resultado del Ejercicio
Sehos S.A.	5.0000%	147.731.604	1.676.129.793	277.426.570	647.094.872	33.552.391	3.904.160.254	(74.821.746)

(b) Al 31 de diciembre de 2022

Nombre	Porcentaje de Tenencia (*)	31/12/2022 Pesos	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos provenientes de contratos con clientes	Resultado del Ejercicio
Sehos S.A.	5.0000%	192.650.128	5.219.596.295	863.927.545	2.015.102.894	104.484.710	12.157.853.455	(233.000.636)

(*) Porcentaje de participación en capital y votos

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

14. Otros créditos

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
No corrientes		
Partes relacionadas (Nota 25)	365.926.717	705.968.241
Gastos pagados por adelantado	-	2.776.940
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	1.334.681.736	821.920.186
Crédito por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	8.997.745	28.019.666
Créditos impositivos	7.502.182	9.454.725
IVA – Crédito fiscal	1.490.279.271	4.640.843.563
Depósitos en garantía	2.250.427	-
Documentados	3.760.555	11.710.656
Diversos	65.969	205.440
Asistencia financiera otorgada	3.333.930	10.382.113
Menos:		
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 19)	(3.760.555)	(11.710.656)
TOTALES	<u>3.213.037.977</u>	<u>6.219.570.874</u>
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	259.543.054	123.769.827
Gastos de explotación a recuperar	292.669.992	239.955.182
Fondos de disponibilidad restringida	7.363.014	117.230.105
Partes relacionadas (Nota 25)	1.706.845.403	2.269.119.569
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	10.070.952	32.452.631
Créditos impositivos	1.055.500.536	1.422.399.684
Anticipo a proveedores	379.879.398	973.058.993
Anticipos a rendir	5.973.521	915.803
Anticipos al personal	246.629	478.366
Crédito fideicomiso mantenimiento diferido	2.374.641	7.394.814
Gastos por mantenimiento diferido a recuperar	2.088.026	6.502.273
IVA – Crédito fiscal	5.392.978.149	5.116.248.630
Diversos	282.041.391	191.165.774
Menos:		
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 19)	(30.597)	(95.281)
TOTALES	<u>9.397.544.109</u>	<u>10.500.596.370</u>

15. Inventarios

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Materiales y repuestos	10.693.739.676	5.294.573.474
Anticipos materiales, repuestos e insumos	2.198.858.783	1.139.191.393
Obras en ejecución	991.724.161	3.282.316.127
Menos:		
Previsión por devolución de inventarios (Nota 19)	(2.577.702.035)	(1.343.573.620)
Previsión por desvalorización de inventarios (Nota 19)	(1.602.247)	(4.989.520)
TOTALES	<u>11.305.018.338</u>	<u>8.367.517.854</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

16. Créditos por ventas

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Créditos comerciales	22.518.035.978	22.476.897.561
Deudores en gestión judicial	493.564	1.536.995
Partes relacionadas (Nota 25)	413.329.954	449.533.924
Menos:		
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 19)	(209.325.348)	(171.724.440)
TOTALES	<u>22.722.534.148</u>	<u>22.756.244.040</u>

17. Inversiones corrientes

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Fondos comunes de inversión	222.843.005	341.647.303
Títulos públicos	-	6.647.724.794
TOTALES	<u>222.843.005</u>	<u>6.989.372.097</u>

18. Efectivo y equivalentes de efectivo

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Caja	6.093.556	13.669.563
Fondo fijo	6.083.453	8.460.852
Bancos	345.236.291	1.122.242.231
Valores a depositar	167.035.912	214.204.740
Fondos de afectación específica	614.876	1.456.494
Fondos comunes de inversión	7.407.781.423	5.558.350.054
TOTALES	<u>7.932.845.511</u>	<u>6.918.383.934</u>

19. Provisiones y Provisiones para contingencias**(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023**

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Utilizaciones	Transferencias	Efectos de conversión	RECPAM	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	183.530.377	8.043.577	-	-	148.834.057	(127.291.511)	213.116.500
Previsión por devolución de inventarios	1.343.573.620	1.234.128.415	-	-	-	-	2.577.702.035
Previsión por desvalorización de inventarios	4.989.520	-	-	-	-	(3.387.273)	1.602.247
Provisión para contingencias	1.236.774.017	1.584.007.731	(505.884.121)	(1.298.791.769)	-	(641.045.544)	375.060.314
	<u>2.768.867.534</u>	<u>2.826.179.723</u>	<u>(505.884.121)</u>	<u>(1.298.791.769)</u>	<u>148.834.057</u>	<u>(771.724.328)</u>	<u>3.167.481.096</u>

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos / (Recuperos)	Utilizaciones	Transferencias	Efectos de conversión	RECPAM	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	226.405.258	15.562.448	-	-	50.989.582	(109.426.911)	183.530.377
Previsión por devolución de inventarios	1.016.667.663	326.905.957	-	-	-	-	1.343.573.620
Previsión por desvalorización de inventarios	9.719.245	-	-	-	-	(4.729.725)	4.989.520
Provisión para contingencias	2.248.253.585	2.096.018.140	(1.589.918.407)	(171.881.567)	-	(1.345.697.734)	1.236.774.017
	<u>3.501.045.751</u>	<u>2.438.486.545</u>	<u>(1.589.918.407)</u>	<u>(171.881.567)</u>	<u>50.989.582</u>	<u>(1.459.854.370)</u>	<u>2.768.867.534</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

20. Otros pasivos

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
	\$	\$
No Corrientes		
Anticipos de clientes	1.334.681.736	1.085.785.710
Cargas fiscales	26.675.205	98.905.581
Partes relacionadas (Nota 25)	2.164.218.318	511.397.379
Remuneraciones y cargas sociales	523.435.849	2.631.828.925
Participación en sociedades con PN negativo	1.000.465	3.115.524
Otras deudas	3.000	63.152.577
TOTALES	<u>4.050.014.573</u>	<u>4.394.185.696</u>
Corrientes		
Ingresos a rendir	346.236.514	678.725.864
Anticipos de clientes	1.161.999.716	1.610.933.490
Cargas fiscales	399.991.039	908.317.007
Remuneraciones y cargas sociales	29.983.921.390	33.958.998.736
Partes relacionadas (Nota 25)	8.426.713	26.189.800
Otras deudas	4.182.000.405	898.374.419
TOTALES	<u>36.082.575.777</u>	<u>38.081.539.316</u>

21. Deudas bancarias y financieras

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
	\$	\$
No Corrientes		
Arrendamientos financieros	17.106.137	41.038.635
TOTALES	<u>17.106.137</u>	<u>41.038.635</u>
Corrientes		
Adelanto en cuenta corriente	368.187	172.814.940
Arrendamientos financieros	43.854.216	30.041.212
TOTALES	<u>44.222.403</u>	<u>202.856.152</u>
Por Tasa		
A tasa fija	60.960.353	71.079.847
No devenga interés	368.187	172.814.940
	<u>61.328.540</u>	<u>243.894.787</u>
Por Moneda		
En dólares	60.960.353	71.079.847
En pesos	368.187	172.814.940
	<u>61.328.540</u>	<u>243.894.787</u>
Variación de deuda bancaria y financiera según Estado de Flujo de efectivo	113.474.735	50.709.989
Aumento de deuda por variación del tipo de cambio	83.090.076	5.247.985
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	(379.131.058)	(201.769.948)
Variación deuda bancaria y financiera según Estado de Situación Financiera	<u>(182.566.247)</u>	<u>(145.811.974)</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

22. Cuentas por pagar

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
No Corrientes		
Provisión para gastos	-	17.660.208
	-	17.660.208
Corrientes		
Proveedores	5.609.744.336	7.118.811.858
Provisión para gastos	6.111.373.031	5.191.170.675
Depósitos en garantía recibidos	23.997	74.728
Documentadas	2.207.500.739	1.358.250.352
Partes relacionadas (Nota 25)	15.712.893	39.050.746
	13.944.354.996	13.707.358.359

23. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades**23.1 Contingencias**

A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, Metrovías ha recibido los siguientes requerimientos:

23.1.1 Multa por infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Regulación y Fiscalización impuso a Metrovías una multa de \$ 3.155.000, por supuestas infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad. La resolución sancionatoria no se encuentra firme, ya que fue apelada en tiempo y forma, y tratándose de un procedimiento administrativo sancionador, hasta tanto no se resuelva la apelación interpuesta la multa referida no puede ser ejecutada.

Con fecha 29 de septiembre de 2003, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió, ante una apelación de Metrovías, que la multa en cuestión no era susceptible de ser ejecutada hasta tanto se resolviera la impugnación articulada por la empresa. Esto significa que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no puede emitir una "Boleta de Deuda", hasta tanto medie un pronunciamiento definitivo sobre el tema.

Posteriormente, se ha corrido traslado de la presentación de Metrovías al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estando en pleno trámite el proceso contencioso administrativo pertinente, encontrándose los autos para resolver, ello luego de resuelto una incidencia sobre el monto de la tasa de justicia.

Vinculado parcialmente con ello, con fecha 16 de mayo de 2007 la Cámara Nacional del Trabajo, Sala II, declaró la nulidad de la Resolución 213/05 del Ministerio de Trabajo por medio de la cual se había confirmado en sede administrativa la declaración de insalubridad en determinados lugares y ámbitos del Subte. Metrovías estima que dicha resolución podría incidir parcialmente en la multa aplicada oportunamente.

Con fecha 3 de septiembre de 2014 la jueza de primera instancia hizo lugar parcialmente al recurso interpuesto por Metrovías y redujo la multa a la suma de \$ 2.500.000. Dicho fallo ha sido oportunamente apelado por Metrovías.

Con fecha 5 de septiembre de 2016, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rechazó el recurso de apelación interpuesto por Metrovías, confirmando de esa manera el fallo de primera instancia. Ante esta situación, Metrovías interpuso oportunamente un recurso Ordinario de Apelación ante el Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien rechazó el mismo, tras lo cual Metrovías procedió a interponer un recurso extraordinario, el cual también fue denegado. Frente a esta situación Metrovías interpuso un Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante CSJN). Dicho recurso fue denegado por la CSJN y en consecuencia Metrovías está a la espera de la determinación actualizada de la misma, no obstante lo cual ha procedido a provisionar el cargo de la misma en el ejercicio 2018. Adicionalmente, Metrovías ha sido notificada de los honorarios profesionales regulados por la Alzada. Una vez que el expediente baje a primera instancia y se practique liquidación, se formulará oposición ya que los montos regulados superan el 25%, por lo que deben ser prorrateados.

23.1.2 Demanda CNRT - Penalidades

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) inició a Metrovías con fecha 17 de noviembre de 2014, una demanda por la suma de \$ 12.756.060 reclamando penalidades del período enero de 2001 a noviembre de 2010 correspondientes tanto al subte como al ferrocarril Urquiza, las cuales ya habían sido provisionadas por Metrovías.

Con fecha 10 de diciembre de 2014 fue contestada la demanda planteando falta de legitimación activa, incumplimiento contractual por parte del Estado Nacional y defecto legal.

Asimismo, la CNRT inició a Metrovías con fecha 27 de julio de 2020 una segunda demanda por la suma de \$ 4.093.187 reclamando penalidades por distintos períodos entre los meses de febrero de 2005 y diciembre de 2016 correspondientes tanto al subte como al Ferrocarril Urquiza, las cuales ya habían sido provisionadas por Metrovías. Con fecha 6 de mayo de 2022 fue contestada la demanda

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

por Metrovías planteando excepciones de falta de legitimación activa, de incumplimiento contractual por parte del Estado Nacional y de defecto legal.

23.1.3 Impuesto a las Ganancias – Intereses presuntos

Con fecha 16 de junio de 2017 Metrovías fue notificada de la Resolución N° 62/2017 emitida por la División Determinaciones de Oficio "B" del Departamento Técnico Grandes Contribuyentes Nacionales de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales de la AFIP-DGI, impugnando las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias por los períodos fiscales cerrados al 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011 respectivamente reclamando la incorporación a dichos períodos fiscales de intereses presuntos por las operaciones efectuadas por cuenta y orden de Ferrometro.

La determinación de oficio efectuada por el Fisco implica una diferencia en el gravamen a ingresar de \$ 0,59 millones, intereses resarcitorios por \$ 1,3 millones y multa por \$ 0,41 millones.

Con fecha 11 de julio de 2017, Metrovías presentó Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación y notificó de tal presentación al Fisco con fecha 13 de julio de 2017, dado que de acuerdo a las manifestaciones de sus asesores impositivos, por los argumentos desarrollados y las pruebas aportadas por Metrovías debe esperarse un resultado favorable de la controversia.

23.1.4 Expediente. Nro. 9608/2018 - JCCF Nro. 11.

Con fecha 15 de agosto 2018 el Ing. Aldo Benito Roggio prestó declaración en la investigación judicial impulsada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal (Expte. Nro. 9608/2018 – JCCF Nro. 11), habiéndose acogido al régimen de la Ley N° 27.304, lo que fuera homologado por el tribunal actuante, continuando actualmente el trámite procesal de la misma.

El Directorio de Metrovías ha concluido que esta circunstancia no genera impacto sobre la situación patrimonial y financiera de Metrovías y ha implementado medidas para garantizar que sus operaciones cumplan con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

23.1.5 Contribuciones al Régimen Nacional de Seguridad Social

Metrovías ha recibido reclamos de AFIP por diferencias en la alícuota aplicable para el cálculo de las contribuciones al Régimen Nacional de Seguridad Social, sosteniendo la aplicabilidad de una tasa del 21% sobre remuneraciones en lugar del 17% aplicado por Metrovías. Los reclamos abarcan los períodos mensuales de noviembre de 2012 a noviembre de 2019, por un valor de capital de \$ 603,6 millones. Metrovías presentó recursos impugnatorios de dichos reclamos a efectos de obtener una resolución favorable a la posición de la Compañía, la que de acuerdo a la opinión de nuestros asesores legales e impositivos se encuentra respaldada por la legislación aplicable al caso.

No obstante ello, con fecha 18 de febrero de 2022, se acogió a los planes de facilidades de pagos previstos en la Ley de Alivio Fiscal N° 27.653 de fecha 11 de noviembre de 2021, por un total de capital e intereses de \$ 845 millones, pagaderos con un anticipo de \$ 33 millones y 72 cuotas mensuales.

24. Activos gravados y bienes de disponibilidad restringida

Los activos gravados y bienes de disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2023 se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle	Valor del Activo Pesos	Tipo de deuda	Monto de la deuda Pesos	Tipo de restricción
Maquinarias y equipos	18.511.735	Bancaria	60.960.353	Leasing
Totales	18.511.735		60.960.353	

Asimismo, el Grupo tenía depositados en los Bancos fondos por un valor total de \$ 7.363.014 al 31 de diciembre de 2023 y \$ 117.230.105 al 31 de diciembre de 2022 que fueron objeto de embargos preventivos por juicios por daños y perjuicios iniciados por personas físicas, como consecuencia de accidentes ferroviarios, así como por juicios laborales. El Grupo ha provisionado los riesgos asociados con estas contingencias en la línea de otras deudas.

Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión, en Póliza Nro. 754.335, extendida por Fianzas y Crédito S.A., por un valor de \$ 30.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación de la Sociedad en la operación de los servicios.

Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, Emova hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión, en Póliza Nro. 883.745 extendida por Fianzas y Créditos Compañía de Seguros, en Póliza Nro. 187.861 extendida por Integrity Seguros y Póliza Nro. 634.356 extendida por Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A., por un valor total de \$ 9.214.888.535. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los trescientos sesenta y cinco días de concluida definitivamente la actuación de Emova en la operación de los servicios.

El saldo de inversiones corrientes incluye fondos comunes de inversión por \$ 222.843.005 al 31 de diciembre de 2023 y \$ 341.647.303 al 31 de diciembre de 2022 cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de que los mismos serán destinados a atender el pago de las obligaciones resultantes de sentencias firmes contra el Estado Nacional y/o UGOMS S.A.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

25. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Los saldos y las operaciones con partes relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa, comprenden lo siguiente:

25.1 Saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2023

Parte relacionada	Otros créditos no corrientes	Otros créditos corrientes	Créditos por ventas corrientes	Otros pasivos no corrientes	Otros pasivos corrientes	Cuentas por pagar corrientes
Asociadas						
Sehos S.A.	-	27.318.373	3.529.234	-	-	-
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	-	4.603.544	-	-	-	21.629
Sociedad Operadora de Emergencia S.A.	-	-	1.161.953	-	-	-
Ferrometro S.A.	-	-	20.842.744	-	-	-
Otras partes relacionadas						
Clisa ACE	156.266.529	1.302.690.435	-	1.913.096.785	-	-
Benito Roggio e Hijos S.A.	-	125.884.281	133.730.573	215.882.155	8.426.713	15.691.264
Roggio Brasil Invetimentos Ltda.	209.660.188	-	-	-	-	-
Consorcio Boleto Inteligente Paraguay	-	1.172.104	-	-	-	-
BRH - Tecsan – UTE	-	245.176.666	145.109.151	-	-	-
Benito Roggio Agroindustrial S.A.	-	-	19.598	-	-	-
Aguas Cordobesas S.A.	-	-	4.904.984	-	-	-
Tecsan Ingeniería Ambiental S.A.	-	-	81.445.288	-	-	-
CET S.A.	-	-	2.117.500	-	-	-
CET Daruma UTE	-	-	689.700	-	-	-
Cliba Ingeniería Urbana S.A.	-	-	16.490.392	-	-	-
Bra Tecnología Ambiental	-	-	-	35.239.378	-	-
Otras partes relacionadas	-	-	3.288.837	-	-	-
TOTALES	365.926.717	1.706.845.403	413.329.954	2.164.218.318	8.426.713	15.712.893

25.2 Saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022

Parte relacionada	Otros créditos no corrientes	Otros créditos corrientes	Créditos por ventas corrientes	Otros pasivos no corrientes	Otros pasivos corrientes	Cuentas por pagar corrientes
Asociadas						
Sehos S.A.	4.111.531	14.578.957	6.627.589	-	-	-
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	-	7.958.860	-	-	-	67.354
Sociedad Operadora de Emergencia S.A.	-	-	941.354	-	-	-
Ferrometro S.A.	-	-	64.905.898	-	-	-
Otras partes relacionadas						
Clisa ACE	548.297.247	2.047.994.027	-	366.166.645	-	-
Benito Roggio e Hijos S.A.	19.483.749	66.642.849	136.091.415	124.850.798	26.189.800	38.983.392
Roggio Brasil Invetimentos Ltda.	94.627.366	-	-	20.379.936	-	-
Consorcio Boleto Inteligente Paraguay	-	3.650.021	-	-	-	-
BRH - Tecsan – UTE	39.448.348	128.294.855	224.786.873	-	-	-
Benito Roggio Agroindustrial S.A.	-	-	61.030	-	-	-
Aguas Cordobesas S.A.	-	-	3.854.520	-	-	-
Tecsan Ingeniería Ambiental S.A.	-	-	6.458.769	-	-	-
CET S.A.	-	-	2.533.859	-	-	-
CET Daruma UTE	-	-	826.404	-	-	-
Otras partes relacionadas	-	-	2.446.213	-	-	-
TOTALES	705.968.241	2.269.119.569	449.533.924	511.397.379	26.189.800	39.050.746

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

25.3 Operaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

	Operaciones del ejercicio finalizado el 31.12.23 \$	Operaciones del ejercicio finalizado el 31.12.22 \$
Asociadas		
Sociedad Operativa Ferroviaria S.A.	2.561.277	2.237.019
Sociedad Operadora de Emergencia S.A.	-	1.538
Otras partes relacionadas		
Benito Roggio e Hijos S.A.	989.456.486	804.043.603
BRH - Tecsan – UTE	1.417.363.579	1.304.906.198
CET S.A.	21.909.674	24.855.870
Factoría Metálica Haug S.A.	32.764.884	33.105.871
Sehos S.A.	18.415.004	20.606.255
Aguas Cordobesas S.A.	24.673.737	33.190.020
Tecsan Ingeniería Ambiental S.A.	-	39.742.065
CET Daruma UTE	7.143.890	5.356.510
Cliba Ingeniería Urbana S.A.	115.493.209	-

26. Impuesto a las ganancias

El (cargo) / crédito por impuesto a las ganancias del ejercicio se compone de la siguiente forma:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2023	2022
	Pesos	Pesos
Impuesto corriente	(72.902.692)	268.787.326
Impuesto diferido	(972.573.272)	842.086.985
	(1.045.475.964)	1.110.874.311

El (cargo) / crédito por impuesto a las ganancias por el ejercicio difiere del resultado que surge de aplicar la tasa de impuesto a las ganancias de cada país en que la Sociedad y sus subsidiarias operan, al resultado antes de impuestos, como consecuencia de lo siguiente:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2023	2022
	Pesos	Pesos
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(1.468.354.688)	(6.344.878.073)
Impuesto a las ganancias a la tasa de impuesto	500.973.951	2.210.840.208
Inversiones	(17.363.095)	(11.852.785)
Participación en UTE	(10.659.113)	(931.433)
Efecto por exposición a la inflación	(4.866.266.499)	(4.237.585.730)
Ajuste por inflación impositivo	1.118.217.368	1.617.542.314
Reexpresión quebrantos impositivos	3.175.254.707	1.619.256.831
Prescripción de quebrantos impositivos	(772.605.394)	(736.438.333)
Otros conceptos	(173.027.889)	650.043.239
Cargo por impuesto a las ganancias	(1.045.475.964)	1.110.874.311

27. Impuesto a las ganancias diferido

Los créditos / pasivos por impuesto a las ganancias diferido se calculan en su totalidad sobre las diferencias temporarias conforme al método del pasivo utilizando la alícuota impositiva de cada país.

Los movimientos de las cuentas de impuesto diferido son los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2023	2022
	Pesos	Pesos
Al inicio del ejercicio	392.607.567	(894.246.554)
Activo / (pasivo) neto por impuesto diferido	(972.573.279)	842.086.985
Imputado en otros resultados integrales	2.699.073.356	444.767.136
Al cierre del ejercicio	2.119.107.644	392.607.567

Las variaciones de los activos y pasivos por impuesto diferido acaecidas durante el ejercicio, antes de la compensación de saldos, son las siguientes:

(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Imputado en ORI	Al cierre del ejercicio
Créditos por ventas	7.240.704	(3.644.440)	-	3.596.264
Ajuste por inflación impositivo	74.123.841	(65.215.701)	-	8.908.140
Otros pasivos	63.292.943	(31.325.993)	-	31.966.950
Previsiones	450.655.711	(318.876.531)	-	131.779.180
Quebrantos impositivos	4.942.080.792	2.244.280.946	-	7.186.361.738
	5.537.393.991	1.825.218.281	-	7.362.612.272

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Imputado en ORI	Al cierre del ejercicio
Propiedades, planta y equipo	(4.690.613.511)	(1.304.840.555)	2.699.073.356	(3.296.380.710)
Otros pasivos	(171.987)	171.987	-	-
Otros créditos	570.278	(2.033.062)	-	(1.462.784)
Inventarios	(454.571.204)	(1.491.089.930)	-	(1.945.661.134)
	(5.144.786.424)	(2.797.791.560)	2.699.073.356	(5.243.504.628)

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Imputado en ORI	Al cierre del ejercicio
Créditos por ventas	13.916.820	(6.676.116)	-	7.240.704
Ajuste por inflación impositivo	735.539.962	(661.416.121)	-	74.123.841
Otros pasivos	94.242.874	(30.949.931)	-	63.292.943
Previsiones	805.366.534	(354.710.823)	-	450.655.711
Quebrantos impositivos	3.187.437.803	1.754.642.989	-	4.942.080.792
	4.836.503.993	700.889.998	-	5.537.393.991

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Imputado en ORI	Al cierre del ejercicio
Propiedades, planta y equipo	(5.441.016.232)	305.635.585	444.767.136	(4.690.613.511)
Otros pasivos	-	(171.987)	-	(171.987)
Otros créditos	164.966.895	(164.396.617)	-	570.278
Inventarios	(454.701.210)	130.006	-	(454.571.204)
	(5.730.750.547)	141.196.987	444.767.136	(5.144.786.424)

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando a) la Sociedad y sus subsidiarias tienen reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y b) los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal.

Los montos expuestos en el Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, luego de la compensación, son los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
	<u>Pesos</u>	<u>Pesos</u>
Activo por impuesto diferido	7.362.612.272	5.537.393.991
Pasivo por impuesto diferido	<u>(5.243.504.628)</u>	<u>(5.144.786.424)</u>
Impuesto diferido	<u>2.119.107.644</u>	<u>392.607.567</u>

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Activo / (Pasivo) por impuesto diferido neto a ser recuperado / revertido antes de 12 meses	254.914.696	567.907.238
Activo / (Pasivo) por impuesto diferido neto a ser recuperado / revertido después de 12 meses	<u>1.864.192.948</u>	<u>(175.299.671)</u>
Impuesto diferido neto	<u>2.119.107.644</u>	<u>392.607.567</u>

28. Arrendamientos

El Grupo ha celebrado contratos de arrendamiento con HP Financial Services Argentina S.R.L. cuyos objetos son el arrendamiento de equipos de infraestructura de servidores y máquinas y equipos para ser utilizados en la actividad comercial y el arrendamiento de equipos de computación y software.

Los arrendamientos vigentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan a continuación:

(a) Al 31 de diciembre de 2023

Dador	Objeto del contrato	Cantidad de contratos de leasing	Valor presente de los pagos mínimos
HP Financial Services Argentina S.R.L.	Equipos	2	60.960.353
Total		2	60.960.353

(b) Al 31 de diciembre de 2022

Dador	Objeto del contrato	Cantidad de contratos de leasing	Valor presente de los pagos mínimos
HP Financial Services Argentina S.R.L.	Equipos	2	71.079.847
Total		2	71.079.847

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Valor nominal - Pagos mínimos de los arrendamientos		
Hasta un año	46.257.836	32.319.424
Entre uno y cinco años	17.561.962	43.549.247
Total	63.819.798	75.868.671
Cargos financieros a devengar	(2.859.445)	(4.788.824)
Deuda por arrendamientos	60.960.353	71.079.847

El valor presente de la deuda por arrendamientos es la siguiente:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Valor presente - Pagos mínimos de los arrendamientos		
Hasta un año	43.854.216	30.041.212
Entre uno y cinco años	17.106.137	41.038.635
Total	60.960.353	71.079.847

(c) Monto de Arrendamientos reconocidos en el Estado de situación financiera consolidado

En la Nota 10 de Propiedades, planta y equipo, se provee información sobre el total de Arrendamientos reconocidos en el Estado de situación financiera.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

29. Gestión del riesgo financiero**29.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La administración del riesgo financiero del Grupo se focaliza en la imprevisibilidad de los mercados financieros y procura reducir los potenciales efectos adversos en el rendimiento financiero.

29.1.1 Riesgo de mercado*(i) Riesgos asociados con tipos de cambio*

Dado que casi la totalidad de los ingresos del Grupo están expresados en la moneda funcional del mismo, es decir, el peso argentino, la política general del Grupo es la de minimizar el impacto negativo de las fluctuaciones en el valor del dólar y de otras monedas respecto del peso argentino.

La siguiente tabla muestra una apertura de la exposición del Grupo al riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2023:

Moneda funcional	31/12/2023			
	Miles de Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	U\$S	Euro	Otras monedas	Total
AR\$	(1.640.873)	132.331	(170.464)	(1.679.006)

La siguiente tabla muestra una apertura de la exposición del Grupo al riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2022:

Moneda funcional	31/12/2022			
	Miles de Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	U\$S	Euro	Otras monedas	Total
AR\$	(967.064)	(1.289.614)	-	(2.256.678)

Si el peso argentino se fortaleciera o debilitara frente a las otras monedas, con el resto de variables constantes, implicaría un impacto positivo o negativo en los resultados integrales como consecuencia de las ganancias o pérdidas por tipo de cambio.

(ii) Riesgos asociados con tasas de interés

El Grupo gestiona su exposición a la volatilidad de las tasas de interés a través de alternativas financieras. Los préstamos tomados a tasa variable exponen al Grupo al riesgo de incremento de los gastos por intereses en el caso de aumento en el mercado de las tasas de interés, mientras que los préstamos tomados a tasa fija exponen al Grupo a una variación en su valor razonable. La política general del Grupo es minimizar la tenencia de instrumentos a tasa variable para reducir los posibles impactos de variaciones significativas en las tasas de intereses.

29.1.2 Riesgo de crédito

El Grupo se expone al riesgo de crédito con bancos e instituciones financieras por el mantenimiento de instrumentos financieros como depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo y fondos comunes de inversión. El grupo ha establecido como política general de tesorería que la colocación de estos activos financieros esté limitada a instituciones financieras de alta calidad crediticia.

Con respecto al riesgo crediticio de las cuentas por cobrar de la Sociedad y sus principales subsidiarias, las mismas se originan principalmente en operaciones con clientes del sector público, incluyendo compañías de servicios públicos de propiedad estatal. En consecuencia, el nivel de actividad y el cumplimiento de los plazos de pago dependen del gasto del sector público en materia de infraestructura y transporte y de su capacidad para ofertar y adjudicarse tales contratos.

Los créditos por ventas y otros créditos son valuados a su valor nominal menos la previsión para créditos incobrables, si corresponde. Este monto no difiere significativamente de su valor razonable. Los otros créditos no contienen activos incobrables significativos.

El monto de la previsión para créditos incobrables asciende a \$ 213,1 millones al 31 de diciembre de 2023 y \$ 183,5 millones al 31 de diciembre de 2022.

29.1.3 Riesgo de liquidez

La Gerencia mantiene efectivo, fondos comunes de inversión y demás activos financieros suficientes para financiar niveles normales de operaciones.

La Gerencia monitorea los pronósticos de liquidez de las reservas del Grupo en función de los flujos de caja esperados. El Grupo ha negociado facilidades crediticias adicionales.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

29.2 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a los ítems expuestos debajo. De acuerdo a lo establecido por las normas NIIF 7 e IAS 32, los activos y pasivos no financieros, tales como anticipos pagados e impuesto a las ganancias a pagar, no están incluidos.

Al 31 de diciembre de 2023	Activos financieros medidos a costo amortizado	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	2.072.772	-	2.072.772
Créditos por venta	22.722.534	-	22.722.534
Inversiones corrientes	-	222.843	222.843
Efectivo y equivalentes de efectivo	525.064	7.407.782	7.932.846
Total	25.320.370	7.630.625	32.950.995

Al 31 de diciembre de 2023	Pasivos financieros medidos a costo amortizado	Derivados	Total
Miles de pesos			
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	2.172.645	-	2.172.645
Deudas bancarias y financieras	61.329	-	61.329
Deudas comerciales	13.944.355	-	13.944.355
Total	16.178.329	-	16.178.329

Al 31 de diciembre de 2022	Activos financieros medidos a costo amortizado	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	2.975.088	-	2.975.088
Créditos por venta	22.756.244	-	22.756.244
Inversiones corrientes	6.647.725	341.647	6.989.372
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.360.034	5.558.350	6.918.384
Total	33.739.091	5.899.997	39.639.088

Al 31 de diciembre de 2022	Pasivos financieros medidos a costo amortizado	Derivados	Total
Miles de pesos			
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	537.587	-	537.587
Deudas bancarias y financieras	243.895	-	243.895
Deudas comerciales	13.725.019	-	13.725.019
Total	14.506.501	-	14.506.501

Valor razonable por jerarquía

Según los requerimientos del párrafo 27B de la norma NIIF 7, el Grupo categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera Consolidado en tres niveles, dependiendo de la relevancia del juicio asociado a las premisas utilizadas para la medición del valor razonable.

Nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables han sido determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para iguales activos y pasivos. Nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable ha sido estimado usando premisas distintas de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). Nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las premisas utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en información observable en el mercado.

No hubo transferencias significativas entre el nivel 1 y el nivel 2 en el valor razonable por jerarquía.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2023		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones corrientes	222.843	-	222.843
Efectivo y equivalentes de efectivo	7.407.782	-	7.407.782
Total activos	7.630.625	-	7.630.625

Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2022		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones corrientes	341.647	-	341.647
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.558.350	-	5.558.350
Total activos	5.899.997	-	5.899.997

29.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros con vencimiento menor a un año, el Grupo utiliza el valor de mercado menos algún ajuste de crédito estimado. Para otras inversiones, el Grupo utiliza precios de cotización en el mercado.

Para determinar el valor razonable de ciertos instrumentos financieros, el Grupo utiliza una variedad de métodos incluyendo el valor descontado del flujo de fondos futuros estimado, asumiendo determinadas presunciones basadas en las condiciones de mercado existentes al cierre de cada ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de

Benito Roggio Transporte S.A.

Domicilio Legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición – Juárez

Celman, Departamento Colon - Provincia de Córdoba

CUIT: 30-70832805-3

1. Hemos revisado los Estados Financieros Consolidados de Benito Roggio Transporte S.A. y sus sociedades controladas (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre 2023, los estados consolidados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.
2. El Directorio de la Sociedad ha optado y es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.
3. Nuestra tarea profesional fue desarrollada con fundamento y en base al trabajo efectuado por los auditores externos de Benito Roggio Transporte S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su Informe de auditoría emitido por los auditores independientes con fecha 7 de marzo de 2024. En la preparación de tal informe, los auditores externos han llevado a cabo su examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Los auditores son independientes de la Sociedad y han cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.
4. En nuestra opinión, basándonos en el Informe de auditoría emitido por los auditores independientes con fecha 7 de marzo de 2024, los Estados Financieros Consolidados adjuntos mencionados en el primer párrafo del presente informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Benito Roggio Transporte S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF.

5. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, incluyendo su inciso 4° sobre el control de constitución y subsistencia de la garantía a directores; garantía que a la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentra vigente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024.

Dr. Carlos Francisco Tarsitano
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 F° 209
Por Comisión Fiscalizadora



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de
Benito Roggio Transporte S.A.
Domicilio legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición
Juárez Celman - Departamento Colon - Provincia de Córdoba
CUIT: 30-70832805-3

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Benito Roggio Transporte S.A. y sus subsidiarias (en adelante "el Grupo") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2023, los estados consolidados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" del presente informe. Somos independientes del Grupo y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Información que acompaña a los estados financieros consolidados ("otra información")

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.



Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio de Benito Roggio Transporte S.A. ha optado y es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de contabilidad NIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.



-
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información contable de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros consolidados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

Estado de Situación Patrimonial	31/12/2023	31/12/2022
Activo	\$ 72.950.055.808	\$ 82.227.730.089
Pasivo	\$ 55.135.360.293	\$ 58.573.868.704
Patrimonio Neto	\$ 17.814.695.515	\$ 23.653.861.385

Estado de Resultado Integral	31/12/2023	31/12/2022
Resultado integral del ejercicio	\$ (5.815.019.585)	\$ (5.639.806.689)

- c) Al 31 de diciembre de 2023 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 136.277.610, no siendo exigible a dicha fecha;



- d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para la Sociedad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Córdoba.

Ciudad de Córdoba, 7 de marzo de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba



Benito Roggio Transporte S.A.

Domicilio legal: Av. Aconcagua S/N esquina
Av. La Tradición. Juárez Celman (Departamento Colón)
Provincia de Córdoba

Memoria y Estados Financieros Individuales correspondientes al ejercicio económico
iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023,
presentados en forma comparativa.

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 ° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa

Contenido

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023

Estado de Resultados Individual

Estado del Resultado Integral Individual

Estado de Situación Financiera Individual

Estado de Cambios en el Patrimonio Individual

Estado de Flujos de Efectivo Individual

Notas a los Estados Financieros Individuales

Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa

	Notas	31/12/2023 Pesos	31/12/2022 Pesos
Ingresos provenientes de contratos con clientes		3.032.365.584	4.779.028.011
Costos por provisión de servicios	4	(2.954.605.464)	(4.247.657.230)
Resultado Bruto		77.760.120	531.370.781
Gastos de administración	5	(1.367.642.976)	(1.324.723.249)
Gastos de comercialización	6	(93.882.547)	(136.836.489)
Resultado Operativo		(1.383.765.403)	(930.188.957)
Ingresos financieros	7	2.454.196.228	651.383.214
Costos financieros	8	(2.907.137.352)	(1.775.375.880)
Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación	9	(325.686.805)	(2.919.552.358)
Resultado antes de impuestos		(2.162.393.332)	(4.973.733.981)
Impuesto a las ganancias	25	(195.363.536)	75.958.590
Resultado del ejercicio		(2.357.756.868)	(4.897.775.391)
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora		(2.333.085.565)	(4.895.114.151)
Resultado del ejercicio atribuible a las participaciones no controladoras		(24.671.303)	(2.661.240)
		(2.357.756.868)	(4.897.775.391)

Las Notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 ° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa

	31/12/2023 Pesos	31/12/2022 Pesos
Resultado del Ejercicio	(2.357.756.868)	(4.897.775.391)
Otros resultados integrales (según Estado de cambios en el patrimonio individual)		
<i>Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados</i>		
Efecto de conversión monetaria, neto del impuesto a las ganancias	(1.648.360.881)	(368.240.352)
<i>Partidas que no se reclasifican a resultados</i>		
Superávit por revaluación, neto del impuesto a las ganancias	(1.522.172.713)	24.504.780
Superávit por revaluación en subsidiarias, neto del impuesto a las ganancias	(66.236.949)	(58.995.658)
Otros resultados integrales del ejercicio, neto del impuesto a las ganancias	(3.236.770.543)	(402.731.230)
Resultado Integral Total del Ejercicio	(5.594.527.411)	(5.300.506.621)
Resultado Integral atribuible a:		
Propietarios de la controladora	(5.569.856.108)	(5.297.845.381)
Participación no controladora	(24.671.303)	(2.661.240)
	(5.594.527.411)	(5.300.506.621)

Las Notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022

	Notas	31/12/2023 Pesos	31/12/2022 Pesos
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	10	8.507.354.056	10.730.970.917
Activos intangibles	11	3.075.643	2.671.242
Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación	12	12.949.697.403	14.376.575.437
Activo por impuesto diferido	26	1.830.678.785	-
Otros créditos	13	217.870.021	122.970.354
Total Activo no corriente		23.508.675.908	25.233.187.950
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	13	134.916.800	2.293.845.411
Inventarios	14	928.761.650	734.608.034
Créditos por ventas	15	976.874.318	1.790.277.303
Efectivo y equivalentes de efectivo	16	74.932.524	224.923.513
Total Activo corriente		2.115.485.292	5.043.654.261
Total del Activo		25.624.161.200	30.276.842.211
PATRIMONIO			
Capital y reservas atribuible a los propietarios de la controladora		17.400.538.309	22.992.927.215
Participaciones no controladoras		1.610.485	27.995.270
Total Patrimonio		17.402.148.794	23.020.922.485
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo por impuesto diferido	26	-	227.980.677
Otros pasivos	18	649.932.074	409.327.840
Total Pasivo no corriente		649.932.074	637.308.517
PASIVO CORRIENTE			
Otros pasivos	18	6.822.797.625	5.130.538.296
Cuentas por pagar	20	749.282.707	1.488.072.913
Total Pasivo corriente		7.572.080.332	6.618.611.209
Total del Pasivo		8.222.012.406	7.255.919.726
Total del Patrimonio y del Pasivo		25.624.161.200	30.276.842.211

Las Notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa

Concepto	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados por conversión	Superávit por revaluación	Superávit por revaluación en subsidiarias	Resultados Acumulados	Participaciones no controladoras	Total
Saldos al 01/01/2023	702.159.970	22.393.806.342	134.990.865	39.477.658	(2.575.002.390)	5.939.070.756	1.677.791.904	(5.319.367.890)	27.995.270	23.020.922.485
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(2.333.085.565)	(24.671.303)	(2.357.756.868)
- Otros Resultados Integrales	-	-	-	-	(1.648.360.881)	(1.522.172.713)	(66.236.949)	-	-	(3.236.770.543)
- Reclasificaciones al resultado no asignado	-	-	-	-	-	(114.993.977)	-	114.993.977	-	-
Total del Resultado Integral del ejercicio	-	-	-	-	(1.648.360.881)	(1.637.166.690)	(66.236.949)	(2.218.091.588)	(24.671.303)	(5.594.527.411)
- Resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 08/05/2023	-	(3.632.884.925)	(95.318.924)	(27.875.725)	-	-	-	3.756.079.574	-	-
- Transacciones con los propietarios	-	-	-	-	-	-	-	(22.532.798)	-	(22.532.798)
- Retiros de terceros en UT	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.713.482)	(1.713.482)
Saldos al 31/12/2023	702.159.970	18.760.921.417	39.671.941	11.601.933	(4.223.363.271)	4.301.904.066	1.611.554.955	(3.803.912.702)	1.610.485	17.402.148.794

Concepto	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados por conversión	Superávit por revaluación	Superávit por revaluación en subsidiarias	Resultados Acumulados	Participaciones no controladoras	Total
Saldos al 01/01/2022	702.159.970	23.644.896.896	592.349.834	173.230.869	(2.206.762.038)	6.034.043.865	1.736.787.562	(2.385.934.362)	35.633.804	28.326.406.400
- Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(4.895.114.151)	(2.661.240)	(4.897.775.391)
- Otros Resultados Integrales	-	-	-	-	(368.240.352)	24.504.780	(58.995.658)	-	-	(402.731.230)
- Reclasificaciones al resultado no asignado	-	-	-	-	-	(119.477.889)	-	119.477.889	-	-
Total del Resultado Integral del ejercicio	-	-	-	-	(368.240.352)	(94.973.109)	(58.995.658)	(4.775.636.262)	(2.661.240)	(5.300.506.621)
- Resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/04/2022	-	(1.251.090.554)	(457.358.969)	(133.753.211)	-	-	-	1.842.202.734	-	-
- Retiros de terceros en UT	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.977.294)	(4.977.294)
Saldos al 31/12/2022	702.159.970	22.393.806.342	134.990.865	39.477.658	(2.575.002.390)	5.939.070.756	1.677.791.904	(5.319.367.890)	27.995.270	23.020.922.485

Las Notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa

	31/12/2023	31/12/2022
	Pesos	Pesos
Flujos de las actividades operativas:		
Resultado del Ejercicio	(2.357.756.868)	(4.897.775.391)
Ajustes por		
Impuesto a las ganancias	195.363.536	(75.958.590)
Depreciaciones y amortizaciones	124.390.751	128.410.220
Otros Ingresos y egresos operativos y financieros, netos	(1.227.559.514)	515.538.191
Intereses perdidos	22.822.282	235.492.981
Intereses ganados	(2.731.573)	-
Resultado de Inversiones en compañías asociadas	325.686.805	2.919.552.358
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
Aumento de inventarios	(39.957.270)	(366.315.068)
Aumento de créditos operativos	(439.856.973)	(1.573.505.050)
Aumento de deudas operativas	27.256.444	1.193.948.487
Disminución / (Aumento) de otros créditos	37.077.542	(25.885.022)
Aumento de otros pasivos	718.553.528	925.384.796
Disminución de provisiones incluidas en el pasivo	-	(913.508)
<i>Flujo neto de efectivo utilizado en las operaciones</i>	(2.616.711.310)	(1.022.025.596)
Cobro de intereses	9.496.845	39.134.876
Pago de intereses	(206.525.830)	(13.373.274)
Pago de Impuesto a las ganancias	(74.194.844)	(125.047.234)
<i>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas</i>	(2.887.935.139)	(1.121.311.228)
Flujos de las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(241.514.505)	(78.205.548)
Adquisición de activos intangibles	(1.467.967)	-
Pagos por aportes en Unión Transitoria	(250.407)	(1.353.540)
Compra de acciones	(28.725.195)	-
Aportes en sociedades	(122.917.975)	(719.152)
<i>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</i>	(394.876.049)	(80.278.240)
Flujos de actividades financieras:		
Pagos por retiros de terceros en Unión Transitoria	(1.713.482)	(2.744.006)
Cobros por disminución de otros créditos	932.105.916	1.122.272.301
Cobros por aumento de otros pasivos / pagos por disminución	624.273.935	(76.562.213)
Cobros por toma / (pagos por cancelación) de adelantos en cuenta corriente	16.338.887	(34.066.380)
<i>Flujo neto de efectivo generado por las actividades financieras</i>	1.571.005.256	1.008.899.702
Variaciones del efectivo antes del efecto de la conversión monetaria y del efecto de la exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda del efectivo	(1.711.805.932)	(192.689.766)
Efecto de la conversión monetaria	1.648.360.881	368.240.352
Efecto de la exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda del efectivo y equivalente de efectivo	(86.545.938)	(235.401.086)
Disminución neta de efectivo	(149.990.989)	(59.850.500)
Efectivo al inicio del ejercicio	224.923.513	284.774.013
Efectivo al cierre del ejercicio	74.932.524	224.923.513

Las Notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba

Alberto E. Verra
Presidente

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Contenido de las notas a los Estados Financieros Individuales

1. Información general
2. Políticas contables y bases de preparación
3. Actividades de la Sociedad
4. Costos por provisión de servicios
5. Gastos de administración
6. Gastos de comercialización
7. Ingresos financieros
8. Costos financieros
9. Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación
10. Propiedades, planta y equipo
11. Activos intangibles
12. Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación
13. Otros créditos
14. Inventarios
15. Créditos por ventas
16. Efectivo y Equivalentes de efectivo
17. Provisiones y provisiones para contingencias
18. Otros pasivos
19. Deudas bancarias y financieras
20. Cuentas por pagar
21. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías
22. Saldos y operaciones con partes relacionadas
23. Activos y pasivos en moneda extranjera
24. Vencimiento de créditos y deudas
25. Impuesto a las ganancias
26. Impuesto a las ganancias diferido
27. Gestión del riesgo financiero

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

1. Información general

A fines de dar un sustento jurídico societario a la especialización de sus negocios y de permitir una mejor concentración de los esfuerzos organizacionales y una optimización de recursos, el Grupo Roggio decidió concentrar sus intereses en el negocio del transporte en Benito Roggio Transporte S.A. (en adelante "BRT" o "la Sociedad").

En esta línea, en junio de 2001, nace BRT como una sociedad escisionaria de Benito Roggio e Hijos S.A. (BRH), reuniendo las inversiones en acciones que BRH tenía en Metrovías S.A. (en adelante "Metrovías") y Metronec S.A. (en adelante "Metronec"), y todos los activos y pasivos asociados a dichas participaciones.

BRT desarrolla su gestión en el negocio de transporte a través de las sociedades en las que tiene participación en conjunto con BRT (en adelante "el Grupo"), y también con actividades propias tales como servicios de asesoramiento ferroviario y la ejecución de obras de infraestructura ferroviaria.

El Acta de Constitución de BRT de fecha 24 de marzo de 2003, fue inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba 25 de abril de 2003 bajo la matrícula 3216 A, Folios 1 al 12 del año 2003. La última modificación de sus Estatutos Sociales fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria N° 25 de fecha 30 de septiembre de 2020, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba bajo la matrícula 3216-A23.

La sociedad controlante de BRT se denomina Clisa – Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. (Clisa), con domicilio legal en Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su actividad principal Sociedad de Inversión. Clisa participa con el 99,6842% del capital y los votos de la Sociedad. La sociedad controladora última del grupo se denomina Roggio S.A., con domicilio legal en Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su actividad principal sociedad de inversión.

Se describe a continuación la composición del capital social de BRT:

Acciones Ordinarias	Suscripto e integrado (Pesos)
Clase "A" V.N. \$1 – 5 Votos	279.403.491
Clase "B" V.N. \$1 – 1 Votos	422.756.479
Total	702.159.970

La evolución del capital social es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021
Capital social al inicio del ejercicio	702.159.970	702.159.970	702.159.970
Capital social al cierre del ejercicio	702.159.970	702.159.970	702.159.970

Contexto económico en que opera la Sociedad

Los presentes Estados Financieros Individuales deben ser leídos a la luz del contexto económico en que opera la Sociedad. En este sentido, en un proceso que comenzó a mediados de 2018 y se profundizó con la irrupción de la pandemia de Covid-19, las principales variables macroeconómicas de la Argentina han experimentado un significativo deterioro y volatilidad, incluyendo caída del PBI, persistentes déficits presupuestarios que traen aparejadas la reducción en la inversión pública en infraestructura y demoras en los pagos de obras y servicios públicos las que se han visto particularmente exacerbadas por altos niveles de inflación y de las tasas de interés.

La inflación es en especial uno de los principales factores que afectan los resultados de la Sociedad, y ha crecido de manera constante año tras año. La misma, medida a través del Índice de Precios al Consumidor ("IPC"), fue del 36,1% en 2020, del 50,9% en 2021, del 94,8% en 2022 y del 211,4% en 2023, con un aumento considerable en la segunda mitad del año (14,4% en promedio mensual desde agosto de 2023, en comparación con un promedio mensual del 7,0% en los primeros siete meses de 2023).

El escenario macroeconómico de los últimos años se completa con una fuerte desvalorización del peso y una caída de las reservas internacionales, acompañadas de mayores restricciones cambiarias impuestas por la autoridad monetaria. Estas medidas, tendientes a restringir el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares, implican la solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la materialización de ciertas transacciones, como el pago de importación de servicios o de préstamos financieros. Asimismo, la sequía que afectó la región en 2022 y 2023, generó fuertes caídas en la producción agrícola, menores exportaciones y mayores dificultades para el ingreso de divisas, afectando aún más la situación macroeconómica.

En el segundo semestre del año 2023 se llevaron a cabo las elecciones nacionales, provinciales y municipales en donde el resultado de la elección presidencial de segunda vuelta fue a favor de un partido opositor. En este período, el peso argentino sufrió dos devaluaciones importantes, una del 22%, tras las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) del 13 de agosto de 2023, y otra del 118%, luego de hacerse cargo la nueva administración, el 10 de diciembre de 2023.

Como consecuencia de lo descrito, se han experimentado caídas de la actividad económica y al mismo tiempo una creciente alza en los niveles de inflación, tasas de interés nominales y una fuerte depreciación de la moneda local, así como una alta volatilidad en las demás variables de la economía, lo que ha impactado significativamente en las cifras de los presentes Estados Financieros.

Por último, cabe mencionar que el Estado Nacional argentino ha anunciado recientemente un drástico plan de ajuste fiscal, basado en una disminución del gasto público y un aumento en la carga impositiva. Dentro de ese plan de ajuste, el gobierno argentino anunció que las obras públicas se "reducirían a cero", por lo que se espera una disminución significativa en la ejecución de obras públicas, incluso para proyectos que ya están en curso.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Aunque por el momento no hay precisiones sobre el alcance que este ajuste fiscal a nivel nacional pudiera tener sobre la situación fiscal de las provincias y municipios, las declaraciones públicas de los diferentes actores políticos hacen prever que dichos sectores también serán afectados.

En este contexto, los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el Mercado Libre de Cambios.

La volatilidad e incertidumbre continúan a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, por lo que la Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan sus negocios, para identificar los potenciales impactos en su situación patrimonial y financiera y definir los cursos de acción necesarios.

2. Políticas contables y bases de preparación

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros individuales se resumen a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los ejercicios presentados.

2.1 Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores ("CNV") ha establecido la aplicación de las Resolución Técnica N° 26, y sus modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (las Normas de Contabilidad NIIF, en adelante "NIIF" o su denominación en inglés IFRS Accounting Standards, en adelante "IFRS"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la sociedad controlante Clisa S.A. a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

En virtud de lo indicado en el párrafo precedente, BRT decidió homogeneizar las normas de valuación y presentación de sus estados financieros con los de Clisa, por lo que los estados financieros de BRT, a partir del 1° de enero de 2012, fueron preparados siguiendo los lineamientos de las NIIF.

Los presentes Estados Financieros Individuales de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB. Asimismo las políticas contables utilizadas, están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el IFRIC aplicables a la fecha de emisión de los estados financieros individuales.

Los presentes estados financieros han sido preparados en moneda homogénea, criterio aplicable para economías hiperinflacionarias, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 ("Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias"). La aplicación de la NIC 29 requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición (o del último ajuste por inflación lo que haya ocurrido después) o desde la fecha de revaluación, según corresponda. Todos los montos del estado de situación financiera que no estén expresados en términos de la unidad de medida actual a la fecha de cierre de los Estados Financieros, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben expresarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de cierre de los Estados Financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los Estados Financieros Individuales.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). La variación del Índice de precios al consumidor (IPC) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue 211,4%.

Las cifras al 31 de diciembre de 2022 que se exponen en estos Estados Financieros a efectos comparativos surgen de la reexpresión a unidad de medida corriente de los Estados Financieros a dicha fecha, y han sido reexpresadas en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a la NIC 29. Se han reclasificado ciertas cifras de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

Los estados financieros se expresan en pesos argentinos sin centavos excepto ciertos componentes de la nota de gestión de riesgo financiero.

Los presentes Estados Financieros Individuales han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 7 de marzo de 2024.

2.2 Cambios en políticas contables. Nuevas normas contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes Estados Financieros Individuales son consistentes con las utilizadas para la preparación de los estados financieros anuales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, excepto por las descritas a continuación:

a) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023:

Modificaciones a la NIC 1, "Presentación de estados financieros": esta modificación requiere que las compañías expongan las políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas. La aplicación de esta modificación no generó impactos en los presentes Estados Financieros Individuales.

Modificaciones a la NIC 8, "Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores": esta modificación permite a los usuarios distinguir entre cambios en políticas contables y cambios de estimaciones contables, ya que, de ellos dependerá, si se aplicarán de forma retrospectiva o prospectivamente. La aplicación de esta modificación no generó impactos en los presentes Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Modificaciones a la NIC 12, "Impuesto diferido relacionado con los activos y pasivos derivados de una única transacción": esta modificación exige que las empresas reconozcan el impuesto diferido sobre las transacciones que, en su reconocimiento inicial, dan lugar a cantidades iguales de diferencias temporales imponibles y deducibles. La aplicación de esta modificación no generó impactos en los presentes Estados Financieros Individuales.

Modificación a la NIC 12, "Reforma fiscal internacional": esta modificación otorga a las empresas una exención temporal de la contabilización de los impuestos diferidos derivados de la reforma fiscal internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las enmiendas también introducen requisitos de divulgación específicos para las empresas afectadas. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes Estados Financieros Individuales.

(b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que no han entrado en vigor para ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2023 y no han sido adoptadas anticipadamente:

Modificaciones a la NIC 1, "Presentación de estados financieros" sobre la clasificación de pasivos: estas modificaciones aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los acontecimientos posteriores a la fecha de los estados financieros. La enmienda también aclara lo que significa "liquidación" de un pasivo. Esta norma fue publicada en enero de 2020 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIIF 16, "Transacción de venta con arrendamiento posterior": estas modificaciones incluyen requisitos para las transacciones de venta con arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta con arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Es muy probable que se vean afectadas las transacciones de venta con arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos del arrendamiento son pagos variables que no dependen de un índice o tasa. Estas modificaciones fueron publicadas en septiembre de 2022 y entraron en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIC 1, "Pasivos no corrientes con condiciones": estas modificaciones aclaran cómo las condiciones que una entidad debe cumplir en los doce meses siguientes al ejercicio sobre el que se informa afectan a la clasificación de un pasivo. Estas modificaciones fueron publicadas en noviembre de 2022 y entraron en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7, "Sobre acuerdos de financiación de proveedores": esta modificación exige divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos financieros de los proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversionistas de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son lo suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversionistas. Esta modificación fue publicada en mayo de 2023 y entraron en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Modificaciones a la NIC 21, "Falta de intercambiabilidad de monedas": esta modificación, han sido preparada para dar respuestas a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de intercambiabilidad entre monedas. La modificación ayudará a las empresas y a los inversores al abordar una cuestión que anteriormente no estaba cubierta en los requisitos contables para los efectos de las variaciones en los tipos de cambio. La modificación requiere que las empresas apliquen un enfoque consistente al evaluar si una moneda puede cambiarse por otra moneda y, cuando no sea posible, al determinar el tipo de cambio a utilizar y la información a revelar que deben proporcionar. Esta modificación fue publicada en agosto de 2023 y entraron en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación de forma anticipada.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere tengan un efecto significativo para la Sociedad.

2.3 Conversión de moneda extranjera

a. Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en los estados financieros correspondientes a las distintas entidades componentes de la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que dicha entidad opera. Los estados financieros individuales están presentados en pesos argentinos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Para el caso de las inversiones en el exterior, se ha definido como moneda funcional la moneda de cada país, en la medida en que dicha moneda es la moneda del ambiente económico primario en que operan dichas entidades. Para las entidades en el exterior cuyos principales flujos de efectivo están denominados en pesos argentinos, se ha designado a éste último como moneda funcional de dichas entidades.

b. Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas). Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados, excepto por las partidas monetarias por cobrar o pagar a negocios en el extranjero, que no surjan de operaciones comerciales y cuya liquidación no se espere que se realice en un futuro previsible, las cuales se exponen en otros resultados integrales.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" o "Costos financieros" según corresponda, del estado de resultados integral.

c. Conversión de estados financieros de negocios en el extranjero

Los resultados y posición financiera de las subsidiarias y asociadas que tienen moneda funcional distinta de la moneda de presentación de la Sociedad se convierten a moneda de presentación de la siguiente manera:

Véase nuestro informe de fecha

7 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

- Los activos y pasivos al cierre del ejercicio se convierten al tipo de cambio de dicha fecha.
- Los ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio promedio trimestral (a menos que dicho promedio no represente una aproximación razonable del efecto acumulado de los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción, en cuyo caso dichos ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción) y se reexpresan en moneda homogénea de fecha de cierre, aplicando los coeficientes correspondientes.
- Las diferencias de cambio resultantes se presentan en otros resultados integrales.
- La Plusvalía y los ajustes a valor razonable resultantes de la adquisición de entidades extranjeras son tratados como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes se presentan en otros resultados integrales.

Cuando se vende o se dispone de una inversión, en todo o en parte, las diferencias de cambio se reconocen en el estado de resultados como parte de la pérdida o ganancia por venta/disposición.

2.4 Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación

a. Subsidiarias

Subsidiarias son todas las entidades sobre las que la Sociedad tiene control. La Sociedad controla una entidad cuando tiene el poder de gobernar las políticas financieras y operativas, el que generalmente viene acompañado de una participación superior al 50% de los derechos de voto disponibles, tiene derecho a obtener rendimientos variables en relación a su participación en la misma y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que transfiere el control a la Sociedad y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios la Sociedad aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una subsidiaria se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por la Sociedad. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valúan inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, la Sociedad puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por la Sociedad se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otros resultados integrales. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio no se revalúa y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio.

La plusvalía se valúa inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no controladora sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

b. Cambios participación en subsidiarias que no dan lugar a pérdida de control

Las transacciones con las participaciones no controladoras que no den lugar a una pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. Toda diferencia entre el importe por el que se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio.

c. Pérdida de control

Cuando cesa el control que la Sociedad poseía sobre una entidad, se reconoce la inversión conservada en la que anteriormente fue subsidiaria por su valor razonable en la fecha en la que se pierde control. En este caso, el valor razonable corresponde a la medición inicial para propósitos de la contabilización subsecuente del interés retenido como asociada, negocio conjunto o activo financiero. Adicionalmente, cualquier importe previamente reconocido en otros resultados integrales es reclasificado al estado de resultados.

d. Asociadas

Asociadas son aquellas entidades sobre las cuales la Sociedad tiene influencia significativa pero no control, generalmente acompañado por una participación de entre el 20% y el 50% de los derechos de voto, aunque se consideran casos particulares, donde, con una participación menor al 20% se posee influencia significativa. Las inversiones en asociadas se contabilizan utilizando el método de la participación (valor patrimonial proporcional), mediante el cual, las inversiones son inicialmente reconocidas al costo, y dicho monto se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en las ganancias y pérdidas de la entidad con posterioridad a la fecha de adquisición.

La participación en las ganancias y pérdidas de las asociadas se reconoce en los resultados del ejercicio correspondiente, y los cambios patrimoniales que no sean resultados del ejercicio se imputan a reservas de patrimonio (y de corresponder, se incluyen en otros resultados integrales).

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Cuando la participación de la Sociedad en las pérdidas de la asociada es igual o excede el valor de participación en la asociada, la Sociedad no reconoce pérdidas adicionales, excepto cuando existan obligaciones legales o asumidas de hacer pagos por cuenta de dicha asociada.

Las ganancias y pérdidas resultantes de transacciones entre la Sociedad y sus asociadas se reconocen en los estados financieros de la Sociedad sólo en la proporción equivalente a la participación de terceros sobre dichas entidades. Las políticas contables utilizadas por las asociadas han sido modificadas, de ser necesario, para asegurar la consistencia con las políticas contables de la Sociedad.

La Sociedad determina a la fecha de emisión de sus estados financieros si existe evidencia objetiva de que la inversión en una entidad asociada no es recuperable. De ser el caso, se calcula el monto de la desvalorización como la diferencia entre el valor recuperable de dicha inversión y su valor contable, reconociendo el monto resultante en "Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación" en el estado de resultados.

e. Participación en contratos de colaboración empresaria

La Sociedad participa en uniones transitorias, uniones transitorias de empresas y consorcios (en adelante UTE o UTEs). Las participaciones que la Sociedad tiene en estas entidades son medidas en los estados financieros individuales en función a la capacidad de control que se posea, teniendo en cuenta la normativa legal y las condiciones contractuales y realizando los juicios críticos significativos para los casos en que se determinó que la Sociedad posee el control con una tenencia inferior al 50% de los derechos de voto. En función del grado de control, las UTEs son contabilizadas siguiendo los criterios descritos anteriormente para subsidiarias (si se posee el control), operaciones conjuntas (si se posee control conjunto) y asociadas (si no se posee control). La participación en las Agrupaciones de Colaboración Empresarial (Roggio A.C.E. y Clisa A.C.E.) se encuentran valuadas al costo.

2.5 Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, planta y equipo se valorizan al costo de adquisición, que incluye los costos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera. Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido con fiabilidad. El valor de las partes reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurrir.

El importe de la depreciación se registra en los resultados del ejercicio siguiendo un método lineal a partir de la vida útil de los distintos tipos de bienes. La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de depreciación de las Propiedades, planta y equipo al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como cambio de estimación.

El importe de los elementos de Propiedades, planta y equipo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor en libros excede su valor de recupero estimado. Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de "Otros ingresos y egresos operativos, netos" en el estado de resultados.

Asimismo, los bienes registrados en las líneas "Terrenos" y "Edificios" se valúan a través del Modelo de revaluación indicado en NIC 16. Las revaluaciones se efectúan con suficiente regularidad, toda vez que haya indicios de que el valor de libros difiere significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del ejercicio en que se informa. Al cierre del presente ejercicio, la Dirección de la Sociedad revisó las valuaciones de dichos bienes, a efectos de determinar las variaciones entre los valores razonables y su valor de libros, en cumplimiento de la normativa vigente para quienes utilicen valores razonables como criterio primario de medición. A tal efecto se obtuvieron y aprobaron las valuaciones efectuadas por peritos externos independientes. Los valores razonables así obtenidos implicaron una disminución en el importe en libros de los activos revaluados de \$ 2.341.804.181, que se registró en el Patrimonio en "Saldo por revaluación" neto del efecto en el impuesto a las ganancias diferido.

El importe en libros para las clases de propiedades, planta y equipo revaluadas que se hubiesen informado al 31 de diciembre de 2023 de no haberse aplicado el modelo de revaluación serían los siguientes:

	Pesos
Edificios	872.975.310
Terrenos	242.421.043
Total	1.115.396.353

Asimismo, las Propiedades, planta y equipo, se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

2.6 Activos intangibles

Se contabilizan en este rubro, aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales, diferentes a la Plusvalía y a los activos contabilizados por aplicación de las NIIF 15 y 16. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.

Software y otros activos intangibles

Los costos asociados con las licencias de software se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

2.7 Desvalorización de activos no financieros

Los activos que poseen una vida útil indefinida (como por ejemplo la Plusvalía) no están sujetos a amortización, pero son evaluados anualmente por desvalorización. Los demás activos amortizables, se revisan por desvalorización cuando hayan surgido hechos o circunstancias que indiquen que su valor contable podría no ser recuperado. A los efectos de la prueba de desvalorización, los activos se agrupan en UGE. Una UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la Sociedad que son sustancialmente independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos.

Véase nuestro informe de fecha

7 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Las pérdidas por desvalorización se reconocen por el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor en uso de los activos y el valor razonable menos costos de venta. El valor en uso de cada UGE es determinado sobre la base del valor presente de los flujos de fondos futuros que se espera genere cada UGE.

Los activos no financieros, excluyendo las plusvalías, que han sufrido desvalorización en ejercicios anteriores se revisan para determinar su posible reversión al cierre de cada ejercicio.

2.8 Activos financieros

Los activos financieros comprenden las inversiones en instrumentos de patrimonio y deuda, créditos por ventas, otros créditos financieros y el efectivo y equivalentes de efectivo.

2.8.1 Clasificación

La Sociedad clasifica a sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

(a) **Activos financieros que se miden posteriormente a costo amortizado**

Un activo financiero es medido al costo amortizado si el objetivo es mantener dicho activo financiero con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales y si, según las condiciones del contrato, se recibirán flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses. Los ingresos por los intereses generados se incluyen en el Estado de Resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

(b) **Activos financieros que se miden posteriormente a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales.**

Los activos financieros se miden a su valor razonable con cambios en otros resultados integrales cuando: i) se tiene como objetivo tanto la obtención de los flujos de efectivo contractuales como la venta de dichos activos financieros y, ii) según las condiciones del contrato, se recibirán flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses.

(c) **Activos financieros que se miden posteriormente a valor razonable con cambios en resultados.**

Dentro de esta categoría se encuentran aquellos activos financieros mantenidos para su comercialización. Un activo financiero es mantenido en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de su venta en el corto plazo. Los instrumentos derivados se incluyen también en esta categoría a menos que hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para administrar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Para los activos financieros medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en el Estado de Resultados Integral o en Otro Resultado Integral.

La Sociedad reclasifica sus activos financieros cuando y sólo cuando cambia su modelo de negocios para el reconocimiento de estos activos.

2.8.2 Reconocimiento y desreconocimiento

Las compras y ventas habituales de activos financieros se reconocen en la fecha de transacción, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja en los estados financieros cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los activos financieros han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

2.8.3 Medición

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros. Los costos de transacción de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos en el Estado de Resultados.

Compensación de activos financieros con pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y presentados por su importe neto en el estado de situación financiera solo cuando la Sociedad posee el derecho, legalmente exigible, de compensar los importes reconocidos, y tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo en forma simultánea.

2.9 Inventarios

Los inventarios se valúan a su costo o a su valor neto de realización, el que resultare menor. El costo se determina utilizando el método del precio promedio ponderado. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos incrementales de venta aplicables.

Asimismo, los Inventarios se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

Las obras en ejecución han sido valuadas mediante el método del grado de avance por considerarse que el esfuerzo más significativo del proceso de generación de resultados es la construcción. La recuperabilidad de las obras en ejecución al cierre de cada ejercicio, se evalúa en forma individual y en el caso que por alguna de ellas se estime una pérdida futura se constituye la previsión correspondiente en el ejercicio en que se conoce.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

2.10 Otros créditos

En este rubro se incluyen principalmente los siguientes activos:

Saldos a favor impositivos: corresponde a sumas abonadas por impuestos nacionales, provinciales o municipales susceptibles de ser aplicados a la cancelación de futuros gravámenes. Estos activos son reconocidos en la medida en que sea factible su utilización contra futuros impuestos de igual naturaleza o, en caso de corresponder, su devolución por parte del fisco correspondiente.

Anticipos a subcontratistas y gastos a devengar: corresponden a sumas adelantadas a subcontratistas por servicios pendientes de recibir, así como gastos abonados pendientes de devengar. Son reconocidas por el importe de las sumas entregadas, netas del valor de los servicios ya recibidos y de los gastos devengados.

Asimismo, incluye activos financieros que constituyen créditos fuera del curso normal de los negocios. Son clasificados a costo amortizado sólo si se cumplen las siguientes condiciones: el activo financiero se conserva en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y; las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el capital pendiente.

La desvalorización de los otros créditos, de corresponder, se calcula siguiendo los lineamientos de la NIIF 9 y se netea del valor registrado.

2.11 Créditos por ventas

El rubro créditos por ventas comprende créditos con clientes por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios.

Se reconocen inicialmente por su precio de transacción acorde a NIIF 15, excepto cuando contienen un componente financiero significativo donde se miden a su valor razonable. Dado que la Sociedad mantiene los créditos por ventas con el objetivo de obtener los flujos de efectivo contractuales, los mide subsecuentemente a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la previsión por desvalorización.

2.12 Efectivo y Equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo en caja y en cuentas corrientes bancarias, así como los depósitos a plazo en entidades financieras y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, fácilmente convertibles a una determinada cantidad de dinero, y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

2.13 Capital

El Capital social está compuesto por 279.403.491 acciones ordinarias clase "A", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a cinco votos por acción y 422.756.479 acciones ordinarias clase "B", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a un voto por acción y se encuentra suscrito e integrado en su totalidad. La evolución del capital social es la siguiente:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Capital social al inicio del ejercicio	702.159.970	702.159.970
Capital social al cierre del ejercicio	702.159.970	702.159.970

2.14 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.15 Deudas bancarias y financieras

Los préstamos bancarios y deudas financieras, incluido los acuerdos en cuenta corriente, y otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Cuando el pasivo financiero ha sido pagado o cancelado, es dado de baja del estado de situación financiera. Cuando un intercambio de instrumentos de deuda no se registra como una cancelación de la deuda original, los costos y comisiones ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan a lo largo de la vida restante del pasivo modificado. Si dicho intercambio de deuda es registrado como una cancelación del pasivo original, los costos o comisiones incurridos son reconocidos en el estado de resultados, dentro de los costos financieros (Otros costos financieros).

2.16 Costos por préstamos

Los costos por endeudamiento, ya sean genéricos o específicos, atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren un tiempo sustancial para estar en condiciones de ser utilizados o vendidos (activos aptos) se adicionan al costo de dichos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para ser utilizados o vendidos.

Las ganancias por inversiones temporarias de fondos generados en préstamos específicos aún pendientes de uso fueron en los activos aptos, son deducidos del total de los costos de financiación potencialmente capitalizables.

Todos los demás costos por préstamos, se reconocen en el período que se incurren.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

2.17 Otros pasivos

Incluye pasivos financieros que comprenden deudas fuera de la actividad principal de la compañía. Se reconocen inicialmente al valor razonable y se miden subsecuentemente a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

Los otros pasivos son clasificados como corrientes a menos que la Sociedad tenga el derecho incondicional de diferir el pago del pasivo por al menos 12 meses posteriores al cierre de ejercicio.

Asimismo, en este rubro se incluyen principalmente los siguientes pasivos que no son instrumentos financieros:

Deudas fiscales: comprenden los saldos a cancelar correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones. Su medición se efectúa al valor nominal de las sumas a cancelar, excepto en el caso en que el efecto financiero sea significativo en cuyo caso la medición a cada cierre se efectúa sobre la base del valor actual de los importes a desembolsar, descontados utilizando una tasa que refleje las evaluaciones que realiza el mercado del valor tiempo del dinero, así como de los riesgos específicos de la obligación a cancelar.

Anticipos de clientes y servicios cobrados por adelantado: comprenden los saldos cobrados por adelantados por obras pendientes de realización. Su medición se efectúa al valor nominal de los montos recibidos menos el valor de la obra ya ejecutada y servicios prestados. Los montos así obtenidos no difieren significativamente del valor de estos servicios pendientes de prestar y/o ejecutar al cierre del ejercicio.

2.18 Arrendamientos

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso registrando un pasivo como contrapartida en la fecha en que el activo arrendado está disponible para uso de la Sociedad. Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se miden inicialmente sobre la base del valor presente.

Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluidos los pagos fijos en sustancia), menos cualquier activo por incentivo a cobrar
- Pagos por arrendamiento variable basados en un índice o una tasa, inicialmente medido utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio
- Importes que la Sociedad debe pagar bajo garantías de valor residual
- El precio de ejercicio de una opción de compra si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Sociedad va a ejercer esa opción.

Los pagos por arrendamiento que se realizarán bajo opciones de extensión razonablemente ciertas, también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos de arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. La Sociedad utiliza la tasa de endeudamiento incremental del arrendatario, que se calcula como la tasa que el arrendatario individual tendría que pagar si tuviera que pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso, en un entorno económico similar con términos, seguridad y condiciones similares.

El costo de los activos por derecho de uso comprende el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, cualquier pago por arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio menos cualquier activo por incentivo de arrendamiento, cualquier costo directo inicial y costos de restauración.

Los activos por derechos de uso han sido reconocidos en Propiedades, planta y equipo, en los respectivos ítems a los que corresponde los bienes involucrados, y son remedidos al costo ajustado por inflación o al costo revaluado, según corresponda. El pasivo correspondiente es reconocido bajo el ítem "Arrendamientos" en el rubro Deudas bancarias y financieras.

Los pagos por arrendamiento se asignan entre el capital y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento para producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Los activos por derecho de uso generalmente se deprecian en forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento, lo que fuera más corto. Si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y todos los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen linealmente como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos.

2.19 Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto es reconocido en el Estado de Resultados, excepto cuando se trata de partidas que deban ser reconocidas directamente en otros resultados integrales. En este caso, el impuesto a las ganancias relacionado de tales partidas se reconoce en el Estado del Resultado Integral

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera en los países en los que la Sociedad, sus subsidiarias y asociadas operan y generan ganancia imponible.

El cargo por impuesto a las ganancias diferido es reconocido utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases imponibles de los activos y pasivos y sus valores contables. Las principales diferencias temporarias surgen por la aplicación del criterio de valuación de las propiedades, plantas y equipo y por la aplicación del método de ajuste por inflación impositivo. Los activos y pasivos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera se le apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele,

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

basado en las alícuotas y legislaciones vigentes o en curso de promulgación a la fecha de cierre del ejercicio. Bajo NIIF, el crédito (deuda) por impuesto diferido se clasifica como crédito (deuda) no corriente.

Con fecha 16/06/2021 se promulgó la Ley 27.630 que estableció, con vigencia para los ejercicios fiscales que inicien a partir del 01/01/2021, alícuotas escalonadas del impuesto a las ganancias del 25%, 30% y 35%, de acuerdo al monto de la ganancia neta imponible acumulada. Dicha escala se ajusta anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, tomando como base la variación anual del IPC que suministra el INDEC.

En el presente ejercicio, se han vuelto a cumplir los parámetros que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias para la aplicación del ajuste por inflación impositivo en Argentina, y, en consecuencia, se consideró el mismo en la determinación del resultado por impuesto a las ganancias (corriente y diferido) del presente ejercicio.

En Nota 25 de los presentes Estados Financieros Individuales se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente en la Argentina sobre el resultado antes de impuestos, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

2.20 Provisiones para contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando:

- (a) la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- (b) es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- (c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Cuando el efecto financiero es significativo, las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones que el mercado efectúa, a la fecha de los estados financieros, del valor tiempo del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.21 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos y medidos de acuerdo al modelo de cinco pasos establecido por la NIIF 15, el mismo incluye: i) identificar contrato con el cliente; ii) identificar obligaciones de desempeño del contrato; iii) determinar el precio de la transacción; iv) asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato y; v) reconocer el ingreso cuando la entidad satisface las obligaciones de desempeño.

Los ingresos por contratos con clientes comprenden el valor corriente de la consideración recibida o a recibir por la venta de bienes y servicios a clientes netos del impuesto al valor agregado, retenciones y descuentos. Los ingresos provenientes de contratos con clientes se reconocen cuando se transfiere al cliente el control de los bienes y servicios, al valor razonable de la consideración recibida o a recibir. Estos ingresos se reconocen en un momento determinado y provienen principalmente de ventas directas a clientes.

Asimismo, los ingresos se expresan en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa (ver Nota 2.1).

Las principales obligaciones de desempeño de la Sociedad son las siguientes:

- (a) Prestación de servicios

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir en el período en que dichos servicios han sido prestados, y representan los montos a cobrar por venta de servicios, neto de descuentos e impuesto al valor agregado. La Sociedad reconoce los ingresos por servicios cuando los montos pueden ser medidos confiablemente y cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros para la entidad.

De acuerdo a la NIIF 15, entre otras cuestiones, se establece un mecanismo de asignación del precio de la transacción entre las distintas obligaciones de desempeño. La Sociedad deberá reconocer sus ingresos una vez que las obligaciones de desempeño sean satisfechas, es decir, una vez que el control sobre los bienes o servicios sea transferido al cliente.

- (b) Contratos de construcción

Los ingresos obtenidos por la Sociedad por los contratos de construcción cuya ejecución se prolonga en el tiempo son reconocidos de acuerdo a lo definido en la NIC 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes" como un contrato específicamente negociado para la construcción de un activo.

Cuando el resultante de un contrato de construcción puede ser estimado confiablemente y es probable que dicho contrato genere beneficios para la Sociedad, el ingreso y los costos por contratos de construcción se reconocen durante el período del contrato en función del grado de avance. En aquellos casos en que sea probable que los costos totales del contrato de construcción excedan los ingresos totales del contrato, dicha pérdida es reconocida inmediatamente en resultados.

Cuando el resultante de un contrato de construcción no puede ser determinado confiablemente, los ingresos por contratos se reconocen sólo hasta el monto de costos incurridos a esa fecha que sean probables de ser recuperados.

Las variaciones en los costos de un contrato, así como los pagos por reclamos e incentivos, son incluidos en el ingreso por contrato en la medida que estén acordados con el cliente y que sean medibles confiablemente.

La Sociedad utiliza el método de "grado de avance de obra" a fin de determinar los montos de resultados a reconocer en cada ejercicio. El grado de avance de obra es medido en función de los costos de contrato incurridos hasta la fecha de cierre del ejercicio como un porcentaje de los costos estimados totales de cada contrato.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad reporta la posición contractual neta de cada contrato, ya sea como activo o pasivo. Un contrato representa un activo cuando los costos incurridos más su margen reconocido en resultados exceden las facturaciones realizadas a la fecha, y será pasivo en el caso contrario.

2.22 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban.

2.23 Estimaciones significativas

La preparación de estados financieros requiere el uso de estimaciones. También requiere que la Dirección de la Sociedad ejerza su juicio de valor en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes pueden no ser iguales a los resultados que efectivamente ocurran. A continuación se explican las estimaciones y juicios más significativos de la compañía.

a) Valor razonable de otros instrumentos financieros

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valuación. La Sociedad aplica el juicio profesional para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada cierre.

b) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad utiliza el método del grado de avance sobre los costos (porcentaje de realización) para contabilizar los contratos de construcción. El uso de este método exige que se realicen estimaciones de los costos pendientes de incurrir y los servicios pendientes de prestar a la fecha, para determinar la proporción del total incurrido o prestado sobre el total estimado de cada uno de los contratos.

c) Provisiones por juicios y contingencias

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección y los asesores legales de la Sociedad en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros individuales. En la estimación de los montos se ha considerado, entre otras cuestiones, la probabilidad de su concreción. Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado de forma fiable, un pasivo es contabilizado en el rubro provisiones para contingencias. Si la potencial pérdida no es probable, o es probable pero su monto no puede ser estimado de forma fiable, la naturaleza del pasivo contingente y una estimación de la posibilidad de ocurrencia es expuesta en nota a los estados financieros individuales.

d) Revaluaciones de Propiedades, planta y equipo

Los bienes encuadrados bajo los ítems Edificios y Terrenos de las Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, fueron contabilizados al valor que surge de los informes de tasadores independientes, quienes estiman el valor razonable de los bienes mediante la identificación del valor de mercado de unidades nuevas de similares características y considerando el uso y la vida útil remanente de los bienes en cuestión, así como las mejoras realizadas a los mismos; o mediante el uso de técnicas de valoración basadas en la ubicación, construcciones existentes, estado de conservación y vida útil remanente de las edificaciones, la posibilidad de acceso y los beneficios de potenciales mejoras, entre otros factores.

3. Actividades de la Sociedad

3.1 Actividades de BRT

BRT presta, principalmente, servicios de asesoramiento ferroviario a distintos prestadores tanto a nivel local como regional, así como ejecuta obras de infraestructura ferroviaria.

3.2 Metrovías S.A.

BRT participa con el 90,93% del capital en Metrovías S.A., cuyas actividades se describen a continuación:

a. Marco Normativo

Metrovías S.A. fue constituida el 29 de diciembre de 1993 y es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 que originalmente incluía el servicio de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires y su línea complementaria de superficie Premetro, y del Ferrocarril General Urquiza en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha concesión podía ser prorrogada por períodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La concesión reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre Metrovías y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante P.E.N.) de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por la Adenda aprobada por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999, y su nuevo texto ordenado fue aprobado por el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a Metrovías, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

La Adenda pudo ejecutarse parcialmente ante la escasez de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Nacional y la demora en el reconocimiento de incrementos tarifarios comprometidos, sumado a que en virtud de lo dispuesto por la ley de emergencia 25.561, el Contrato de Concesión quedó sujeto a un proceso de renegociación en los términos previstos en dicha normativa, el que no obstante las presentaciones efectuadas por Metrovías, y el tiempo transcurrido, no se concretó. En el marco de dicha emergencia se dictó el Decreto de Emergencia Ferroviaria N° 2075/02 del 16 de octubre de 2002 por el que se declaró el estado de emergencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros (de superficie y subterráneo) en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto, y en el marco de legalidad extraordinaria derivada de dicha normativa de emergencia, dispuso la suspensión transitoria de la ejecución del Plan de Obras contenido en la Adenda, autorizó la cancelación de ciertas deudas que el Gobierno Nacional mantenía con los Concesionarios mediante el uso de fondos depositados en cuentas fiduciarias, y ratificó la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en la Adenda, instruyendo a la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los medios de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas.

Posteriormente, la Resolución N° 115/02 del ex Ministerio de Producción del 22 de diciembre de 2002, dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los programas de inversión de emergencia, priorizando la ejecución de las obras de mayor urgencia y necesidad y presentó un acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002, el cual fue cancelado por Metrovías en su totalidad.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2004, la Nota N° 405/04 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario indicó el Plan de Obras incluido en el PLANIFER a ser ejecutado por Metrovías durante el año 2004.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 2004, mediante las Notas S.S.T.F. N° 1949 y 1950 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, se indicaron las obras de esta Concesión que estaban incluidas en el PLANIFER a ser ejecutadas durante el año 2005, además de dar continuidad a las obras comenzadas en 2004.

De este modo, mientras se prolongaba la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedaban reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución N° 115/02.

Con fecha 10 de febrero de 2004, la Resolución N° 94/04 de la Secretaría de Transporte aprobó la realización de obras de reconstrucción y/o remodelación de estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendiendo en la misma el Centro de Tránsito Plaza Miserere, el Centro de Tránsito Constitución y la Estación Villa Lynch, todas estaciones de la red concesionada a Metrovías.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes para el Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires". Las obras aprobadas por dicho Decreto abarcaban tanto inversiones en material rodante como en obras civiles, señalamiento y telecomunicaciones, vías y obras integrales.

Las obras previstas por la Resolución N° 94/04, por las Notas N° 405/04, N° 1949/04 y N° 1950/04 y por el Decreto 1683/05, serían financiadas con fondos del Tesoro Nacional y se ejecutarían en la medida que exista disponibilidad de los mismos. En relación a tales obras, la Resolución Conjunta 19/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante MPFIPyS) y 5/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva tipología para la redeterminación de precios de las obras ferroviarias aprobadas en el marco del Decreto 1683/05 y de la Resolución 115/02 antes mencionadas.

Con fecha 18 de octubre de 2007 mediante el Decreto 1482/07 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante Gobierno de la Ciudad), le fue otorgada a Metrovías con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio de subterráneo entre las estaciones Once y Caseros de la Línea "H" y las que en el futuro se construirían y se agregarían en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúe la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio. Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmaron unos nuevos Términos de Referencia, que incluyeron a la estación Corrientes y bajo términos similares con fecha agosto de 2012 se firmó el acuerdo de operación para el tramo Caseros-Parque Patricios que venía operando Metrovías desde octubre de 2011. Por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios Metrovías percibió hasta diciembre de 2012 de parte de Subterráneos de Buenos Aires la suma de \$ 2,5 millones mensuales para cubrir los costos de explotación afectados a dicha operación, al tiempo que por el período enero a marzo de 2013 los egresos formaron parte de la rendición de gastos materializada a través del Acta Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2015 (Ver Nota 3.2.b.). En lo referido a los montos por la venta de pasajes de toda la Línea H, Metrovías depositaba, hasta la mencionada fecha, en una cuenta especial en el Banco Ciudad de Buenos Aires los importes percibidos (netos de impuestos), por los pasajeros pagos que pasaban por todos los molinetes de la Línea H, a las 72 horas de su percepción. De dicho monto fueron compensados los gastos preoperativos y operativos incurridos por Metrovías para la habilitación, puesta en servicio y operación de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H. Cabe recordar que dichos Términos de Referencia, fueron reemplazados por el Acuerdo de Operación y Mantenimiento (en adelante AOM), suscripto por Metrovías con Subterráneos de Buenos Aires S.E. (en adelante SBASE) en abril de 2013.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma anual a ser abonada en doce cuotas mensuales como único aporte para el pago de subsidio (ver Nota 3.2.b.). Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 3.2.b. no permitieron, por razones ajenas a Metrovías, que se materializara lo

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

acordado en la misma. Durante todo el año 2012, Metrovías efectuó innumerables presentaciones y reclamos a las partes signatarias de dicha Acta Acuerdo, atento a la afectación de derechos adquiridos derivados de la situación generada que provocó un agravamiento a la ya deteriorada ecuación económica financiera.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entendió que correspondía a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

Recién con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4.472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumía el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encontraban exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encontraba en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a Metrovías S.A. y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se iba a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 Metrovías fue convocada para negociar los términos del nuevo acuerdo de operación y mantenimiento del servicio con SBASE, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del Decreto N° 5/2013 para tal fin.

En dicho marco, durante el primer trimestre del año 2013 y hasta la celebración del Contrato de Operación y Mantenimiento, Metrovías continuó prestando el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional, ello conforme lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4.472.

Finalmente, como ya se expresó, con fecha 5 de abril de 2013, Metrovías y SBASE firmaron el Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos por el que en el marco de lo dispuesto en la citada Ley 4.472, SBASE otorgó a Metrovías, en forma exclusiva, la operación y el mantenimiento del Servicio Público de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las líneas A, B, C, D, E y H, y el Premetro, así como las que, durante el plazo de vigencia del presente AOM, se incorporen a la red; excluyendo del mismo la explotación de todos los servicios colaterales y la ejecución de obras e inversiones. El plazo de dicho AOM originario se estableció por un plazo inicial máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su celebración y podía ser prorrogado por SBASE sin que la duración total del AOM pueda exceder la vigencia del período de emergencia declarado en el art. 6 de la Ley 4.472, originalmente establecido en dos (2) años, con la Facultad del Poder Ejecutivo del GCBA de prorrogarla por un (1) año adicional. Dicha Norma fue modificada por la Ley N° 4.790, que estableció que el período de emergencia es de cuatro (4) años, manteniendo la facultad del Poder Ejecutivo de prorrogarla por un (1) año adicional, luego ratificado y complementado por el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. a través del Decreto 127/16 de fecha 1° de febrero de 2016.

Es dable destacar que en el Anexo XIII del AOM, Metrovías dejó plasmadas sus reservas de derecho relativas a que la firma del AOM no implica la renuncia o reconocimiento a favor del Estado Nacional, en relación a los derechos adquiridos por Metrovías a la luz del Contrato de Concesión y su Adenda modificatoria oportunamente suscripto con el Estado Nacional.

En igual sentido, como quedó dicho, en lo que refiere a las explotaciones colaterales, las mismas han sido expresamente excluidas en la ley 4.472. No obstante haber plasmado en sucesivas notas y presentaciones efectuadas a SBASE su reserva al derecho que le asiste sobre las mismas, desde el ejercicio 2013 Metrovías ha discontinuado el reconocimiento de ingresos por tal concepto.

En virtud de la modificación introducida por la Ley 4.790 al período de emergencia y el decreto 127/16 mencionados precedentemente, Metrovías llevó adelante reuniones con SBASE a los efectos de adecuar el plazo originario del AOM a las previsiones contempladas en dicha norma y consensuar, en consecuencia, los nuevos términos y parámetros de gestión derivados de tal situación que culminaron con la suscripción con fecha 26 de febrero de 2016 de la ADENDA MODIFICATORIA (en adelante ADENDA AOM) al AOM. Las principales modificaciones de la ADENDA AOM en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración del AOM desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, (2) la recomposición de la ecuación base presupuestada al 1° de enero de 2016 por indicadores que reflejaban fielmente las variaciones de precios sufridas en el período precedente y (3) la consideración de la estacionalidad para el cálculo del aporte estatal / subsidio mensual.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 2 de noviembre de 2017 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 469/17, mediante la cual se prorrogó el período de emergencia establecido en el art. 6° de la Ley 4472 hasta el 31 de diciembre de 2018 y delegó a SBASE la facultad de prorrogar el actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con Metrovías hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación que se deberá llevar a cabo, tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2018. En virtud de esta modificación, con fecha 28 de diciembre de 2017 Metrovías suscribió con SBASE una SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta el 31 de diciembre de 2018, (2) el compromiso a la realización de cuatro obras – (a) Ingeniería y montaje del sistema de señales de Código abierto para el Taller Lacarra con (12) itinerarios, (b) Traslado de la Operación del PCO de Línea H a PCO Bernardo de Irigoyen, (c) Montaje de catenaria en zona túnel detrás de la cochera de Virreyes y (d) Adecuación de locales en Lacroze para instalar simuladores de línea B – cuyos costos de estas cuatro obras estarán a cargo de SBASE debiendo Metrovías realizar las respectivas rendiciones de gasto y (3) ciertas consideraciones relacionadas con el período de transición en el supuesto que Metrovías no fuera la nueva adjudicataria de la licitación a llevarse a cabo.

Con fecha 20 de febrero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 a instancias de SBASE referida a la concesión de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 12 (doce) años prorrogable por 3 (tres) años más.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 6 de diciembre de 2018 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 6102 modificatoria de la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 444/18, mediante la cual se prorrogó el Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con Metrovías hasta tanto quien resultara adjudicatario de la licitación que se estaba llevando a cabo tomara efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2019. En virtud de esta modificación, con fecha 28 de diciembre de 2018 Metrovías suscribió con SBASE una TERCERA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio no pudiendo exceder dicho plazo el 31 de diciembre de 2019, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de toma de posesión, (3) el compromiso de incorporar a la operación y puesta en servicio del material rodante previsto incorporar durante el año 2019 y (4) Metrovías debía garantizar, poniendo a disposición todos los recursos necesarios, el cumplimiento de los compromisos asumidos para la inauguración de las estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro pertenecientes a la extensión de la Línea E.

Con fecha 27 de diciembre de 2019, el Directorio de SBASE mediante la Resolución 3360/19 y por razones de necesidad perentoria resolvió disponer la continuidad del AOM suscripto con Metrovías hasta tanto el adjudicatario de la concesión prevista en el artículo 1° de la Ley N° 5885 (modificada por la Ley N° 6102 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) tomara efectiva posesión del servicio. En virtud de esta Resolución, con fecha 27 de diciembre de 2019 Metrovías suscribió con SBASE una CUARTA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de toma de posesión.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, Metrovías fue notificada por SBASE del Informe de Preselección de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18, por la cual el consorcio que integra nuestra Sociedad con su sociedad controlante Benito Roggio Transporte S.A. fue preseleccionado conjuntamente con el consorcio integrado por las Sociedades KEOLIS S.A. – HELPORT S.A. existiendo una virtual paridad en la calificación técnica de ambos consorcios.

No obstante, con fecha 22 de enero de 2020, el Consorcio que integra nuestra Sociedad presentó la Impugnación del Informe de Preselección en los términos del art. 5.13 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de referencia solicitando (1) que se declarara inadmisibles la oferta de Keolis-Helport y (2) en subsidio, se reevaluaran las ofertas teniendo en consideración las observaciones planteadas al Informe.

Con fecha 11 de marzo de 2020, el Directorio de SBASE mediante el Acta N° 184 resolvió: (1) tener por desistidos a los oferentes RATP DEV ARGENTINA S.A. y KEOLIS S.A. – HELPORT S.A.; (2) declarar abstracta la presentación realizada por el Consorcio que integra nuestra Sociedad mencionada en el párrafo precedente y proceder a la devolución de la garantía de impugnación; (3) declarar admisible la oferta técnica correspondiente al Consorcio Metrovías S.A.– Benito Roggio Transporte S.A y (4) disponer la apertura del sobre que contenía la Oferta Económica.

Con fecha 16 de marzo de 2020 se llevó a cabo la apertura del sobre que contenía la Oferta Económica del Consorcio Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 13 de abril de 2020 Metrovías recibió Nota SBASE N° IF-2020-11421854, por la cual se notifica a Metrovías del Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual propone adjudicar la contratación referida a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 "Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 7 de enero de 2021, Metrovías recibió Nota SBASE N° IF-2020-31288963 fechada el día 29 de diciembre de 2020, por la cual el Directorio de SBASE mediante la Resolución N° 3382/20 resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 "Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A.

Con fecha 4 de marzo de 2021, el Consorcio Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. fue notificado por SBASE mediante Nota IF-2021-07671038 de la Resolución N° 3386/2021 por medio del cual el Directorio de SBASE resolvió aprobar el proyecto de Estatuto Social de la nueva sociedad. Asimismo, el Directorio de Metrovías en reunión de fecha 17 de marzo de 2021 dio por aprobado dicho Estatuto. La nueva sociedad, cuya razón social es "EMOVA MOVILIDAD S.A." (en adelante Emova), finalizó el trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia con fecha 1 de julio de 2021.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 Emova y SBASE suscribieron el Contrato de Concesión referido a la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por 12 años corridos a partir de la fecha de toma de posesión, prorrogable por 3 años más a opción de SBASE.

Finalmente, con fecha 1 de diciembre de 2021, Metrovías, Emova y SBASE suscribieron el Acta de Toma de Posesión, por la cual Emova se hizo cargo de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto al Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional en lo referido al Ferrocarril Urquiza, atento a que preveía la posibilidad de ser prorrogado por 10 años, Metrovías reiteró el pedido de prórroga en cuestión ya formulado ante la Comisión Renegociadora creada en virtud de lo ordenado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 367/16, y en el marco de la Renegociación del Contrato de Concesión que se venía llevando a cabo desde enero del año 2002. Pero no obstante no haberse concluido con la renegociación del Contrato de Concesión, el Ministerio de Transporte dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 la Resolución N° 1325/2017, por medio de la cual dispuso: (1) el rechazo del pedido de prórroga contractual solicitado por Metrovías, (2) la instrucción a la Secretaría de Transporte y a la Secretaría de Planificación de Transporte para que conjuntamente con la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte establezcan las bases y condiciones para un llamamiento a licitación correspondiente al Grupo de Servicio N° 3 (Línea Urquiza) que deberá estar adjudicado dentro de un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses a partir de la presente Resolución, (3) la instrucción que de no haber un adjudicatario al vencimiento del plazo establecido en el punto precedente el servicio se asignará automáticamente a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y (4) la

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

disposición de que Metrovías continuará con la explotación del servicio durante el plazo estipulado en el punto (2). Con fecha 28 de febrero de 2018 Metrovías impugnó dicha Resolución mediante la presentación de un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio ante el Ministerio de Transporte. Con fecha 18 de junio de 2019, el Ministerio de Transporte dictó la Resolución N° 360/2019 por la cual extendió el plazo previsto en la mencionada Resolución 1325/2017 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio ferroviario producto del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional instruido por el Decreto del PEN N° 423 de fecha 18 de junio de 2019 para otorgar la construcción, mantenimiento y operación de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte.

Con fecha 26 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte mediante la Resolución N° 76/2020 resolvió: (1) extender el plazo previsto en la Resolución N° 1325/17 del MT por 18 (dieciocho) meses para el cumplimiento de todos los actos necesarios para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional de la concesión del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros Línea Urquiza autorizada en el marco del Decreto N° 423/19, (2) para el caso que la adjudicación del proceso licitatorio no se realizase en el plazo establecido indicado precedentemente, dicho plazo se extenderá automáticamente por igual plazo y (3) que si la adjudicación se realizase con anterioridad al vencimiento de los plazos establecidos en los puntos (1) y (2), la prestación a cargo de Metrovías finalizará con la toma de posesión del adjudicatario.

Con fecha 16 de septiembre de 2021, y en el marco de lo establecido en la Resolución N° 76/2020 del Ministerio de Transporte, Metrovías suscribió con la Secretaría de Gestión del Transporte del Ministerio de Transporte un Acta Acuerdo, por medio de la cual se acordó la continuidad de la operación por parte de Metrovías de los servicios ferroviarios de pasajeros de la Línea Urquiza hasta tanto se asignen o adjudiquen dichos servicios a un nuevo operador y éste inicie la operación.

Con fecha 30 de marzo de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 170/23 estableció sustituir el artículo 1° del Decreto 423/19 antes mencionado, renovando el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar la concesión para la operación y mantenimiento del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte cuyo titular es el Estado Nacional. En este sentido, con fecha 3 de abril de 2023 el Ministerio de Transporte mediante la Resolución N° 187/23 resolvió (1) extender el plazo previsto en el artículo 4° de la Resolución N° 1325/17 y sus modificatorias, por el término de 18 meses contados a partir del 31 de marzo de 2023 a efectos de llevar adelante todos los actos que correspondan para adecuar la documentación licitatoria en los términos expresados en el Decreto N° 170/23, y (2) establecer que si la adjudicación del proceso licitatorio se realizase con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, la prestación a cargo de Metrovías finalizará con la toma de posesión por el adjudicatario.

b. Subsidio unificado por Mayores Costos y anticipos por compensación de costos de explotación

El artículo 7.4.1. del Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional prevé la redeterminación de la tarifa básica, el subsidio o el canon, como un mecanismo de ajuste de la ecuación económica financiera del mismo, cuya metodología fue aprobada, revisada y redeterminada por las Resoluciones 286/97 y 862/98 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, las Resoluciones 103/03, 126/03 y 248/03 del ex Ministerio de la Producción, la Resolución Conjunta 99/03 del MPFIPyS y 296/03 del Ministerio de Economía y Producción, y las Resoluciones 410/05, 1961/06 y 1514/08 del MPFIPyS.

A raíz que la Ley 25.561, cuya vigencia fue prorrogada sucesivamente por las leyes 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456, 26.563, 26.729, 26.897 y 27.200 hasta el 31 de diciembre de 2017, declaró la emergencia en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria, la cual comprendía en la misma a los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, y que el Decreto 2075 declaró el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por la cual se suspendió cualquier incremento tarifario previsto contractualmente para los años 2002 a 2008, Metrovías a partir del año 2003 comenzó a percibir un subsidio en concepto de las variaciones resultantes producto de los mayores costos de explotación mencionado en párrafo precedente.

Las Resoluciones N° 253 y 254 de la Secretaría de Transporte de fecha 3 de diciembre de 2010 incorporaron a la Cuenta de Explotación los montos correspondientes por el retraso en la modernización de la Línea A comprometida en el Contrato de Concesión y los costos de capacitación del personal de UTA establecido en el Acta Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, como también, dispuso cubrir parte de los Costos de Explotación a través de la totalidad de los ingresos de la tarifa, según se desprende de los expedientes que motivaron tales resoluciones.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 ascendía a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluía \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

En función del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012, suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad acerca de la transferencia de la concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires mencionada en el punto a. de la presente Nota, el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago de subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior.

Respecto del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011, y considerando lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, Metrovías no había percibido la suma de \$ 83,3 millones correspondientes al año 2012.

Adicionalmente, durante el primer trimestre del año 2013, en lo que respecta a la explotación de la Red de Subterráneos y siguiendo los parámetros establecidos en el art. 77 de la Ley N° 4.472 del Gobierno de la Ciudad, Metrovías devengó en materia económica el monto de subsidio vigente (\$ 60 millones por mes de acuerdo a la división arbitraria surgida del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012), el cual fue compensado por \$ 18,6 millones, \$ 16,4 millones y \$ 28,4 millones producto de lo recaudado por diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos en los meses de enero a marzo 2013. El importe neto de compensación a favor de Metrovías en el primer trimestre del

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

año 2013 para alcanzar la suma del subsidio vigente de diciembre de 2011 ascendía a \$ 116,6 millones. En otro orden, y también relacionado con el Subterráneo, Metrovías ha pagado \$ 150,9 millones acumulados a marzo 2013 en concepto de incremento salarial producto de los acuerdos paritarios alcanzados con la representación sindical en el año 2012.

En compensación a la deuda acumulada en los dos párrafos precedentes de \$ 350,8 millones, Metrovías ha percibido de SBASE adelantos por la suma de \$ 82 millones en enero de 2013, \$ 87 millones en febrero de 2013, \$ 62 millones en marzo de 2013 y \$ 50 millones en abril de 2013 con anterioridad a la firma del AOM en compensación de gastos pagados en el primer trimestre del año 2013, así como \$ 30 millones en noviembre de 2014 y \$ 30,2 millones en diciembre de 2014 correspondientes a las acreencias del año 2012.

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se firmó con SBASE el Acta Acuerdo por el conforme de la rendición de gastos pagados por Metrovías correspondiente al primer trimestre del año 2013 en función del adelanto otorgado oportunamente por \$ 281 millones. Dicha rendición incluyó la compensación de los créditos que tenía Metrovías por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios y las deudas originadas por los importes recibidos (netos de impuestos) por los pasajeros pagos que pasaban por los molinetes de la Línea H en el período mencionado. A raíz de la misma, Metrovías restituyó a SBASE la suma de \$ 2,3 millones, producido lo cual, nada tendrán que reclamarse mutuamente por el período mencionado. De esta manera quedan resueltas las acreencias recíprocas acumuladas durante el período enero de 2012 a marzo de 2013 entre Metrovías y SBASE.

En lo referido a la explotación del Ferrocarril Urquiza, y en el marco de la Resolución 748/12 emitida por el Ministerio del Interior y Transporte (en adelante MlyT), la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento y Redeterminación de Costos de los Concesionarios Ferroviarios de Transporte de Pasajeros de Superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, conjuntamente con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en diciembre de 2014 finalizaron las tareas de readecuación de la Cuenta de Explotación que se materializó con el dictamen de la Resolución 1604/14 del MlyT del 16 de diciembre de 2014, la cual aprobó: (1) una nueva cuenta explotación a partir del 1° de julio de 2014; (2) un subsidio mensual de \$ 25,9 millones a valores de marzo 2014 y que no incluía la pauta salarial del año 2014; (3) una incorporación gradual de personal y la nueva cuenta de explotación a considerar en oportunidad de hacerse efectiva la totalidad de las citadas incorporaciones; (4) un "Plan de Nivelación" que contempla "Obras y Tareas de Mantenimiento", a las cuales se le asignaron \$ 350,1 millones, y "Obras Necesarias de Inversión" con asignación de \$ 20,3 millones y cuya ejecución no podrá exceder los 18 meses de plazo; y (5) la metodología para la determinación de la tarifa propia, subsidio y/o compensación de costos de explotación, que permitirá el ajuste de la Cuenta de Explotación cuya procedencia de redeterminación se verificará con un incremento superior al 6% en cualquiera de cada uno de los rubros excepto personal, el cual se considerará procedente la evaluación, además, cuando se produzcan modificaciones en las paritarias del sector y/o incorporación de personas.

Con fecha 10 de mayo de 2018, la Resolución 404/18 del Ministerio de Transporte (MT) aprobó una nueva metodología para la redeterminación del subsidio y/o ajuste de la Cuenta de Explotación.

En cumplimiento de las Resoluciones 1604/14 y 404/18, con fecha 16 de febrero de 2022, la Resolución N° 11/22 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de julio de 2021 sea de \$ 317,2 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de agosto de 2021 sea de \$ 317,8 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de septiembre de 2021 sea de \$ 323,6 millones, (4) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir del mes de octubre de 2021 sea de \$ 341 millones, (5) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir de noviembre 2021 sea de \$ 346,9 millones, (6) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de diciembre de 2021 y por única vez sea de \$ 430,1 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (7) la suma de \$ 59,8 millones por única vez por diferencia entre las compensaciones teóricas recalculadas de la Cuenta de Explotación de abril de 2021 y las reconocidas previamente por las Resoluciones N° 27/21 y N° 31/21 de la SGT

Con fecha 16 de marzo de 2022, las Resoluciones N° 26/22 y N° 27/22 de la SGT aprobaron respectivamente las sumas de \$ 5,6 millones y \$ 5,7 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes a los meses de octubre y septiembre de 2021 respectivamente, en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 16 de marzo de 2022, la Resolución N° 28/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 177,8 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación correspondiente a los meses de octubre de 2021 a marzo de 2022 por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 9 de noviembre de 2021.

Con fecha 30 de junio de 2022, la Resolución N° 40/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 158,5 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación correspondiente a los meses de marzo a junio de 2022 por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 15 de marzo de 2022 y sueldo anual complementario parcial correspondiente al primer semestre del año 2022.

Con fecha 9 de agosto de 2022, la Resolución N° 58/22 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de enero de 2022 sea de \$ 368,4 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de marzo de 2022 y por única vez sea de \$ 375 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

el subsidio mensual a percibir a partir del mes de abril de 2022 sea de \$ 398,1 millones, (4) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de junio de 2022 y por única vez sea de \$ 488,5 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (5) la suma de \$ 0,7 millones por única vez por la incidencia del incremento de 19 agentes exclusivamente por el mes de diciembre de 2021, no contemplado en la redeterminación de la cuenta de explotación aprobada mediante Resolución N° 11/22 de la SGT.

Con fecha 29 de septiembre de 2022, la Resolución N° 69/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 80,7 millones como pago a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta Explotación correspondiente a los meses de mayo y junio de 2022 por el concepto de mano de obra en función de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 13 de mayo de 2022.

Con fecha 8 de noviembre de 2022, la Resolución N° 76/22 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de julio de 2022 y por única vez sea de \$ 584,4 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de agosto de 2022 y por única vez sea de \$ 579,2 millones, (3) el incremento de la dotación de personal de 10 aspirantes a conductor a partir del mes de septiembre de 2022, estableciendo en 943 agentes la dotación máxima de personal de Metrovías, (4) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de septiembre de 2022 y por única vez sea de \$ 608,9 millones, y (5) la suma de \$ 697,5 millones por única vez en concepto de monto retroactivo para el período octubre 2021 a septiembre 2022.

Con fecha 28 de noviembre de 2022, la Resolución N° 83/22 de la SGT aprobó la suma de \$ 5,5 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes al mes de enero de 2022 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 28 de diciembre de 2022, las Resoluciones N° 88/22 y N° 89/22 de la SGT aprobaron las sumas de \$ 5,5 millones y \$ 5,6 millones respectivamente en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes a los meses de diciembre de 2021 y noviembre de 2021 respectivamente, en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 27 de febrero de 2023, la Resolución N° 7/23 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de octubre de 2022 sea de \$ 641,3 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de noviembre de 2022 sea de \$ 760,2 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de diciembre de 2022 y por única vez sea de \$ 960 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario, y (4) el pago de sumas retroactivas producto de las redeterminaciones aprobadas por la presente Resolución correspondientes a los meses de octubre 2022 a diciembre de 2022 y a cuenta de la futura redeterminación del monto de los rubros 1 a 8 correspondientes a los meses de enero 2023 a febrero de 2023 por \$ 836,9 millones. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales los montos surgidos de la presente Resolución se encuentran pendientes de cobro.

Con fecha 7 de julio de 2023, la Resolución N° 29/23 de la SGT aprobó la suma de \$ 5,8 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes al mes de marzo de 2022 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 26 de julio de 2023, la Resolución N° 35/23 de la SGT aprobó la sumas de \$ 5,8 millones, \$ 5,9 millones y \$ 6,9 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 y 10 de noviembre de 2022 correspondientes a los meses de septiembre 2022 a noviembre 2022 respectivamente, en el marco del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 26 de julio de 2023, las Resoluciones N° 36/23, N° 37/23 y N° 38/23 de la SGT aprobaron las sumas de \$ 5,8 millones por el mes de Junio 2022, \$ 5,8 millones por el mes de abril de 2022 y \$ 5,7 millones por el mes de mayo de 2022 respectivamente en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 28 de julio de 2023, la Resolución N° 39/23 de la SGT (rectificada luego por la Resolución N° 42/23 de fecha 10 de agosto de 2023), aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de enero 2023 sea de \$ 813,6 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de marzo de 2023 sea de \$

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

866,9 millones, y (3) el pago de sumas retroactivas producto de las redeterminaciones aprobadas por la presente Resolución correspondientes a los meses de enero 2023 a marzo 2023 de \$ 213,6 millones.

Con fecha 5 de septiembre de 2023, la Resolución N° 49/23 de la SGT aprobó la sumas de \$ 5,8 millones y \$ 5,9 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes a los meses de julio 2022 y agosto 2022 respectivamente, en el marco del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 9 de octubre de 2023, la Resolución N° 58/23 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de abril de 2023 sea de \$ 897,9 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de mayo de 2023 sea de \$ 1.018,8 millones, (3) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de junio de 2023 sea de \$ 1.298,1 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (4) el pago de sumas retroactivas producto de las redeterminaciones aprobadas por la presente Resolución correspondientes a los meses de marzo 2023 a junio 2023 de \$ 803 millones.

Con fecha 31 de octubre de 2023, la Resolución N° 62/23 de la SGT aprobó la suma de \$ 5,9 millones en carácter excepcional y por única vez, por el concepto de aporte extraordinario para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordado en las Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 20 de mayo de 2021 correspondientes al mes de febrero de 2022 en el marco del Aislamiento y posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 520/2020 y N° 287/2021 y sus prórrogas y adaptaciones.

Con fecha 31 de octubre de 2023, la Resolución N° 63/23 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de julio de 2023 sea de \$ 1.233,3 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de agosto de 2023 sea de \$ 1.231 millones, y (3) el pago de sumas retroactivas producto de las redeterminaciones aprobadas por la presente Resolución correspondientes a los meses de julio 2023 a septiembre 2023 de \$ 647,5 millones.

Con fecha 3 de enero de 2024, la Resolución N° 1/24 del Ministerio de Infraestructura (en adelante MI) aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de octubre de 2023 sea de \$ 1.631,8 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604/14 y modificada por la Resolución N° 404/18 determinando que el subsidio mensual a percibir para el mes de diciembre de 2023 sea de \$ 2.079,7 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario, y (3) el pago de sumas retroactivas producto de las redeterminaciones aprobadas por la presente Resolución correspondientes a los meses de septiembre 2023 a diciembre 2023 de \$ 1.841,9 millones.

Dado que no se han aprobado ciertas actualizaciones de la Cuenta Explotación, Metrovías ha realizado presentaciones al Estado Nacional por solicitudes de readecuación producto de: (1) ajustes del rubro personal e incrementos superiores al 6% de los demás rubros que no componen la mano de obra desde enero 2015 a diciembre 2017 que no han sido considerados en las respectivas resoluciones aprobatorias, (2) ajustes puntuales por gratificaciones extraordinarias por colaboración operativa de conductores, capacitaciones, gratificación solidaria de fin de año e indemnizaciones por retiro anticipado de conductores previstas en diversas Actas suscriptas con las Asociaciones Gremiales durante el año 2016, (3) aportes extraordinarios para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales en el marco de la emergencia acordadas en Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fechas 23 de mayo de 2022, 7 de julio de 2022, 31 de agosto de 2022, 10 de noviembre de 2022 y 21 de marzo de 2023 correspondiente a los meses de diciembre 2022 a diciembre 2023, (5) incorporación parcial de 6 aspirantes a conductor de acuerdo a la Resolución SGT N° 76/22, (6) ajustes del Rubro Personal producto de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 26 de diciembre de 2023 por los meses de noviembre 2023 y diciembre 2023 (7) ajustes del rubro Personal producto de los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 8 de febrero de 2024 por el mes de febrero 2024 y (8) redeterminación de la Cuenta Explotación por los meses de enero 2024 a febrero 2024, que determinan que el valor pendiente de reconocimiento al cierre de los presentes Estados Financieros Individuales alcance la suma de \$ 1.645 millones.

Referido al Plan de Nivelación y a las Obras Necesarias de Inversión establecidas en los Artículos 8° y 9° de la citada Resolución N° 1604/14, las mismas no se desarrollaron según lo previsto debido a no establecerse una metodología de adecuación de sus valores y que tal Resolución no previó tanto partidas presupuestarias para financiar las obras como procedimientos específicos para la presentación de documentación técnica y de su correspondiente certificación de obra. Con fecha 15 de febrero de 2017 la Resolución 60/2017 del Ministerio de Transporte había resuelto: (1) aprobar un monto total a asignar para el Plan de Nivelación de \$ 579,6 millones a valores de julio 2016, (2) determinar una metodología de actualización, (3) aprobar un circuito administrativo y procedimiento para la aprobación de obras y tareas de mantenimiento, (4) aprobar un procedimiento de certificación y (5) establecer un plazo de ejecución de 12 meses pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses más siempre que lo disponga el Ministerio. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales Metrovías ha ejecutado todas las obras inherentes al mejoramiento de imágenes de estaciones y pasos a nivel y a la reparación general de 24 coches todas ellas incluidas en la referida Resolución 1604/14.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, Metrovías ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descripta tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, incluidas las originadas de la determinación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 y por el pago de comisiones por la venta de pasajes, que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales no han sido resueltas.

Por tal motivo, según lo señalado, todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta en el marco de lo dispuesto por las leyes 25.561 y 4.472, esta última del Gobierno de la Ciudad.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Por último, cabe mencionar que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N° 367/16, se dispuso disolver la UNIREN, instruyéndose al Ministerio de Transporte de la Nación a continuar con los trámites relativos a la renegociación que se venían llevando a cabo en el marco del Decreto del PEN N° 311/03.

c. Otros reconocimientos y/o reclamos

Asimismo, Metrovías ha realizado diversas presentaciones por otros reclamos ante la ex Secretaría Transporte y actual Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación cuya última Nota U-GAC N° 310/17 enviada con copia al Ministro de Transporte data del 21 de diciembre de 2017 y/o el Gobierno de la Ciudad por las faltas de reconocimiento y/o pago de obligaciones pendientes cuyo derecho le asiste a Metrovías de acuerdo a lo previsto tanto en el Contrato de Concesión como en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento mencionado precedentemente, vigente desde el 5 de abril del 2013, que motivó la reserva de derecho efectuada en el Anexo XIII del mismo.

d. Retiro del régimen de oferta pública

Con fecha 9 de enero de 2023, Metrovías recibió una notificación enviada por su accionista controlante, BRT, mediante la cual: (i) Solicitó la convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Metrovías a los fines del tratamiento por parte de sus accionistas del retiro voluntario de sus acciones del régimen de la oferta pública y de la negociación en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"); y (ii) Informó que, para el caso en que los accionistas de Metrovías votaren favorablemente por el retiro del régimen de la oferta pública en dicha asamblea, promoverá, en su calidad de accionista controlante de Metrovías, y una vez obtenida la autorización de la Comisión Nacional de Valores, una oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de Metrovías de las que no resultare titular a dicha fecha (la "OPA"), en los términos de lo dispuesto por la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (la "LMC"), las Normas de la Comisión Nacional de Valores (las "Normas CNV") y el Reglamento de Listado de BYMA.

Con fecha 13 de febrero de 2023, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Metrovías, decidió aprobar el retiro voluntario de las acciones de la misma del régimen de la oferta pública y de negociación de BYMA, sujeto a las aprobaciones pertinentes.

Con fecha 3 de marzo de 2023, BRT realizó formalmente el anuncio de que realizará la oferta pública de adquisición mencionada, una vez que haya obtenido la autorización de la Comisión Nacional de Valores.

Con fecha 28 de abril de 2023, la Comisión Nacional de Valores aprobó en lo formal la OPA formulada por BRT. Seguidamente, con fecha 3 de mayo de 2023, BRT publicó el anuncio definitivo de dicha oferta, junto con el prospecto que contiene los términos de la OPA. El plazo de aceptación de la oferta finalizó el 9 de junio de 2023. El precio final ofrecido fue \$ 350,29 por acción, el que fue aceptado por accionistas que poseían 37.266 acciones, representativas del 0,27% del capital social de Metrovías, habiéndose procedido al pago de las mismas con fecha 13 de junio de 2023.

Con fecha 12 de julio de 2023, la CNV resolvió aprobar el retiro voluntario del Régimen de la Oferta Pública de acciones de Metrovías, en los términos previstos en Normas de dicha Comisión.

3.3 Emova Movilidad S.A.

Con fecha 19 de abril de 2021, se constituyó Emova Movilidad S.A., sociedad que tiene por objeto la operación y el mantenimiento del servicio público de transporte de pasajeros correspondiente a la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/2018, licitación adjudicada al Consorcio integrado por Metrovías S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. mediante la Resolución N° 3382/20 del Directorio de SBASE el 29 de Diciembre de 2020.

A dicha fecha, la Sociedad suscribió 661.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y un voto por acción, representativas del 49% del capital social de dicha sociedad, por un valor total de \$ 661.500.000. Del mismo modo, Metrovías suscribió 688.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y un voto por acción, representativas del 51% del capital social de dicha sociedad, por un valor total de \$ 688.500.000.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 Emova y SBASE suscribieron el Contrato de Concesión Emova referido a la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por 12 años corridos a partir de la fecha de toma de posesión, prorrogable por 3 años más a opción de SBASE. Posteriormente, con fecha 1 de diciembre de 2021, Emova, Metrovías y SBASE suscribieron el Acta de Toma de Posesión, por la cual Emova se hizo cargo de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto de la retribución pactada del operador, según lo establecido en el Capítulo X será en pesos por coche kilómetro comercial (CKM) percibida por (1) la tarifa abonada por los usuarios (\$ 30 hasta el 22 de septiembre de 2022, \$ 42 a partir del 23 de septiembre de 2022 hasta el 6 de marzo de 2023, \$ 58 a partir del 7 de marzo de 2023 y hasta el 5 de mayo de 2023, \$ 67 a partir del 6 de mayo de 2023 y hasta el 4 de junio de 2023, \$ 74 a partir del 5 de junio de 2023 y hasta el 2 de septiembre de 2023, \$ 80 a partir del 3 de septiembre de 2023 y hasta el 4 de enero de 2024, \$ 110 a partir del 5 de enero de 2024 y hasta el 3 de febrero de 2024 y \$ 125 desde el 4 de febrero de 2024, todas ellas con descuentos a partir del vigésimo primer viaje – según cuadros tarifarios aprobados por SBASE a través de las Resoluciones 3387/21, 17/22, 5/23 y 27/23 y descuento por formar parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el ámbito Metropolitano producto de la vigencia de la Resolución 77-E/2018 del Ministerio de Transporte), (2) el valor de las comisiones por carga de tarjetas de viaje y (3) el pago de un subsidio.

Adicionalmente, los gastos transitorios y/o puntuales requeridos al Concesionario por SBASE incluyendo los costos impositivos que estos generen, que excedan el servicio de operación y mantenimiento contratado u originados en negociaciones paritarias que haya intervenido SBASE y/o GCBA por sumas extraordinarias y/o retroactivas que no modifiquen escalas salariales, serán adicionadas a la retribución del período en el que hayan sido ejecutados o rendidos por el Concesionario.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

La concesión además incluye un incentivo al operador por incremento de la demanda de pasajeros producto de su gestión, y, por otra parte, prevé la compensación de los costos fijos incurridos por el concesionario, en caso de pérdida de ingresos por los CKM no realizados por causa atribuible a SBASE, caso fortuito o fuerza mayor.

Es de destacar que debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia declarada por la OMS como consecuencia del Covid 19 el Contrato estableció ciertas Cláusulas Transitorias referidas al Programa Operativo para los primeros 12 meses, a la liquidación de la retribución de la producción impedida, a la postergación del Incentivo por demanda de pasajeros hasta que se establezca una nueva Demanda de Referencia y al corrimiento del cronograma de Inversiones Operativas.

Con fecha 24 de enero de 2023, ya habiendo transcurridos los primeros 12 meses de prestación del servicio desde la toma de posesión y en razón de la experiencia recabada durante el transcurso del primer año de operación en el marco del Contrato de Concesión Emova, Emova y SBASE suscribieron la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión Emova acordando prorrogar por el término de 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022, las cláusulas transitorias establecidas en el mismo, las cuales redefinieron: a) un nuevo programa operativo para los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022, b) el nuevo esquema de liquidación de la producción impedida, c) la demanda de referencia aplicable a los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022 para el cálculo del Incentivo por demanda, y d) el cronograma de inversiones a cargo del Concesionario.

Posteriormente, con fecha 6 de diciembre de 2023, ya habiendo transcurridos los 12 meses de prestación del servicio previstos en la Adenda N° 1 y en razón de la experiencia recabada durante el transcurso de los dos primeros años de operación en el marco del Contrato de Concesión Emova, Emova y SBASE suscribieron la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión Emova acordando prorrogar por el término de 12 meses desde el 1 de diciembre de 2023, las previsiones de las cláusulas transitorias N° 26, 27, 28, 30 y 31 establecidas en el mismo, las cuales redefinieron: a) un nuevo programa operativo para los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2023, b) el nuevo esquema de liquidación de la producción impedida, c) la demanda de referencia aplicable a los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2023 para el cálculo del Incentivo por demanda, y d) el cronograma de inversiones a cargo del Concesionario.

El valor del precio del CKM podrá ser ajustado cuando alguna de las partes invoque un incremento o disminución en el costo de la operación y mantenimiento del contrato del 4% medida sobre una base de indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato. Esta variación será peticionada por Emova a SBASE para su aprobación o rechazo dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

El valor del CKM ha sido modificado desde enero de 2022 producto de:

- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de febrero 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de febrero de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de abril de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de abril de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de mayo de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de abril de 2022, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios, y (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de junio de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 9 de junio de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de agosto de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 9 de junio de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de septiembre de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 12 de octubre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de octubre de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 12 de octubre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de diciembre de 2022 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 19 de diciembre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de enero de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 19 de diciembre de 2022, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de febrero de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 19 de diciembre de 2022, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios y (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de marzo de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 31 de mayo de 2023, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de abril de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 31 de mayo de 2023, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios y (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de mayo de 2023 producto de (1) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de junio de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de julio de 2023, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de julio de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 21 de julio de 2023, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de agosto de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 22 de septiembre de 2023, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios y (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de septiembre de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 26 de octubre de 2023, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de octubre de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 15 y 16 de noviembre de 2023, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de noviembre de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 7 de diciembre de 2023, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.
- Verificarse una modificación superior al 4% a partir de diciembre de 2023 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y ASSRA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 9 de enero de 2024, y (2) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.

En el año 2022, Emova ha sido retribuida por 40,3 millones de CKM recorridos efectivamente y 8,3 millones de CKM por producción impedida y fuerza mayor por causas ajenas a Emova de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión Emova, alcanzando una efectividad una efectividad del servicio del 98,56%.

En el año 2023, Emova ha sido retribuida por 43,3 millones de CKM recorridos efectivamente y 7,3 millones de CKM por producción impedida y fuerza mayor por causas ajenas a Emova de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión Emova, alcanzando una efectividad del servicio del 98,25%.

Por el año 2022, Emova percibió de SBASE por el concepto de subsidio \$ 1.549 millones por el mes de enero, \$ 1.494 millones por el mes de febrero que incluyen \$ 178 millones de carácter puntual correspondientes a sumas no remunerativas producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de febrero de 2022, \$ 1.978 millones por el mes de marzo que incluyen \$ 152 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios mencionados precedentemente, \$ 2.100 millones por el mes de abril que incluyen \$ 125 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de abril de 2022 neto de ajustes de los Acuerdos de fecha 21 de febrero de 2022, \$ 2.370 millones por el mes de mayo, \$ 2.738 millones por el mes de junio que incluyen \$ 73 millones de carácter puntual correspondientes a sumas no remunerativas producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de abril de 2022, \$ 2.880 millones por el mes de julio, \$ 2.874 millones por el mes de agosto, \$ 2.938 millones por el mes de septiembre que incluyen \$ 178 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 21 de septiembre de 2022, y \$ 3.556 millones por el mes de octubre que incluyen \$ 184 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 12 de octubre de 2022, \$ 3.220 millones por el mes de noviembre que incluyen \$ 100 millones de carácter puntual producto de los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 12 de octubre de 2022 y \$ 3.796 millones por el mes de diciembre.

Por el año 2023, Emova percibió por el mismo concepto \$ 3.538 millones por el mes de enero, \$ 3.792 millones por el mes de febrero que incluye \$ 509 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 26 de enero de 2023, \$ 4.310 millones por el mes de marzo, \$ 3.861 millones por el mes de abril, \$ 5.585 millones por el mes de mayo que incluye \$ 1.504 millones de reconocimiento retroactivo por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito hasta abril 2023, \$ 8.087 millones por el mes de junio que incluye (a) \$ 162 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, (b) \$ 234 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 31 de mayo de 2023, y (c) \$ 628 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 26 de enero de 2023, \$ 5.271 millones por el mes de julio que incluye \$ 215 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, \$ 8.433 millones por el mes de agosto que incluye (a) \$ 218 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, y (b) \$ 63 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 26 de enero de 2023, \$ 8.289 millones por el mes de septiembre que incluye \$ 237 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, \$ 7.416 millones por el mes de octubre que incluye \$ 216 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, \$ 11.255 millones por el mes de noviembre que incluye \$ 246 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito y \$ 12.530 millones por el mes de diciembre que incluye (a) \$ 280 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, y (b) \$

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

1.095 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 26 de enero de 2023.

Por el año 2024, Emova percibió por el mismo concepto y hasta la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales, \$ 15.582 millones por el mes de enero que incluye (a) \$ 522 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, y (b) \$ 219 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 26 de enero de 2023, y \$ 13.370 millones por el mes de febrero que incluye (a) \$ 480 millones de reconocimiento por el desequilibrio entre IVA crédito e IVA débito, y (b) \$ 356 millones de suma no remunerativa establecida en los Acuerdos Paritarios firmados con las Asociaciones Gremiales el 19 y 23 de febrero de 2024.

Han sido aprobadas todas las redeterminaciones de precios efectuadas hasta enero 2024.

3.4 Benito Roggio Ferroindustrial S.A.

BRT participa con un 99,86% del capital de Benito Roggio Ferroindustrial S.A. (en adelante "BRF"), sociedad que tiene por objeto la prestación de servicios relacionados al transporte; la realización de actividades comerciales relacionadas directa o indirectamente con la industria, construcción y servicio de transporte; la realización de actividades financieras exceptuando aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; brindar servicios de asesoramiento relacionados a las actividades antes referidas; ser mandataria de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad; prestar servicios de consultoría en proyectos relativos al negocio del transporte nacional e internacional.

Con fecha 22 de septiembre de 2021, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Benito Roggio Ferroindustrial S.A., decidió aumentar su capital en \$ 70.000.000. Dado que el socio minoritario decidió no ejercer su derecho de suscribir el aumento en la proporción que le correspondía según su tenencia accionaria y que prestó su conformidad para que Benito Roggio Transporte incremente su participación, la Sociedad suscribió 70.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal y un voto cada una, por un valor total de \$ 70.000.000. En virtud de lo antes mencionado la Sociedad incrementó su participación en el capital de BRF del 95% al 99,86%.

3.5 Corredores Ferroviarios S.A. (COFESA)

Del mismo modo participa con un 95% del capital de Corredores Ferroviarios S.A., sociedad que tiene por objeto gestionar por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros y/o del Estado Nacional, la operación de servicios ferroviarios de pasajeros, lo cual comprende las siguientes actividades: la explotación en todos sus aspectos de las líneas de ferrocarriles, el manejo de trenes y estaciones y la prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros de acuerdo a la normativa vigente; el mantenimiento y reparación del material rodante, infraestructura y equipos; el asesoramiento y/o consultoría de terceros en materia de operación y/o gestión de sistemas ferroviarios; el mantenimiento, construcción y reparación de infraestructura ferroviaria y de asistencia técnica a otras personas físicas y/o jurídicas que operen el sistemas de transporte ferroviario de pasajeros; ejecutar toda clase de obras públicas y privadas en relación a la operación ferroviaria; la locación de edificios y/o inmuebles; comprar, vender, importar, exportar, distribuir y permutar bienes relacionados con la actividad ferroviaria; la realización de actividades complementarias, accesorias y/o la explotación de los negocios colaterales correspondientes y/o relacionadas con el transporte ferroviario de pasajeros y la explotación de líneas ferroviarias, pudiendo asimismo presentarse como oferentes en los procesos, cualquiera fuera su modalidad, para la contratación o concesión de servicios de transporte ferroviario de pasajeros, ya sea mediante concursos y/o licitaciones públicas o privadas, participación en iniciativas privadas o en Asociaciones Públicas Privadas, y realizar toda clase de operación financiera, relativa a la actividades ferroviaria.

Es importante mencionar que con fecha 27 de febrero de 2015, el MlyT dictó la Resolución N° 171/15, por medio de la cual instruyó a la SOFSE para que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir los Acuerdos de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias San Martín y Mitre, suscriptos oportunamente. En virtud del mismo, con fecha 2 de marzo de 2015, COFESA fue notificada por SOFSE mediante Nota Pres N° 31 de la rescisión de los respectivos acuerdos y que a partir de la misma será la SOFSE quien operará dichos servicios. En consecuencia COFESA ha cesado a partir de esa fecha la operación, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el marco de los acuerdos mencionados suscriptos con la SOFSE de fecha 10 de febrero de 2014.

Por tal motivo COFESA ha iniciado ante SOFSE las gestiones administrativas y legales correspondientes a los fines de poner en marcha el proceso de cancelación de los pasivos remanentes, la formalización de la transferencia de los bienes afectados a la operación, y los derechos y obligaciones pendientes de ejecución y/o cancelación respecto a los contratos en curso de ejecución, así como respecto a las obras, juicios en trámite y retribuciones por gerenciamiento pendientes de cobro, todo lo cual deberá ser motivo de tratamiento en el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta, todo ello conforme a las previsiones contenidas en los respectivos Acuerdos suscriptos oportunamente.

En virtud de los hechos mencionados, los Accionistas y el Directorio de COFESA se encuentran evaluando los cursos de acción a seguir, así como analizando otras alternativas de negocios.

3.6 Siemens Mobility S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. – Adecuación Sistema Eléctrico Líneas C y D – Unión Transitoria

Los Directorios de Benito Roggio Transporte S.A. con fecha 14 de noviembre de 2017 y Siemens S.A. con fecha 13 de noviembre de 2017, aprobaron presentarse a la "Licitación Pública Nacional e Internacional N° 201/16 Adecuación del sistema eléctrico de la líneas C y D de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", convocada por Subterráneos de Buenos Aires S.E. (en adelante SBASE), en forma conjunta a través de un compromiso de unión transitoria, el cual preveía la constitución de la misma según la legislación nacional en caso de resultar adjudicatarias, en los términos de lo previsto en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante nota de adjudicación de fecha 27 de junio de 2018, SBASE comunicó a las partes la adjudicación de la obra objeto de la Licitación.

Con fecha 18 de julio de 2018, y en virtud de la adjudicación de la Licitación mencionada precedentemente, las partes decidieron reunirse bajo la forma de una unión transitoria (en adelante "UT") en los términos de los artículos 1463 y 1469 del Código Civil y Comercial de la

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Nación Argentina, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra, en un todo de acuerdo al contrato a suscribir con SBASE y demás documentación aplicable a la Licitación. Las participaciones de las partes de la UT son 63,78% Benito Roggio Transporte S.A. y 36,22% Siemens Mobility S.A.

El plazo de duración de la UT se estableció en dos años posteriores a la última recepción definitiva conforme lo previsto en la documentación aplicable a la Licitación, o hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del Contrato, lo que ocurra después.

3.7 Siemens Mobility S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. – Induvia S.A. – Renglón V – Renovación de vías y señalamiento integral, Línea Belgrano Sur – Unión Transitoria

Los Directorios de Siemens Mobility S.A. con fecha 11 de enero de 2021, Benito Roggio Transporte S.A. con fecha 7 de enero de 2021 e Induvia S.A. con fecha 7 de enero de 2021, aprobaron presentarse a la "Licitación Pública Nacional e Internacional N° 19/20 Renovación de la infraestructura de vías, señalamiento integral, cruce a distinto nivel (entre Tapiales y Aldo Bonzi) y duplicación de vías (entre Libertad y Marinos del Crucero General Belgrano) – Tramo: Tapiales (Km14+150) a Marinos del Crucero General Belgrano (Km34+600)", convocada por la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante ADIF) en el Renglón V "Señalamiento y Telecomunicaciones" en forma conjunta a través de un compromiso de unión transitoria, el cual preveía la constitución de la misma según la legislación nacional en caso de resultar adjudicatarias, en los términos de lo previsto en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante acta de adjudicación de fecha 1 de octubre de 2021, ADIF comunicó a las partes la adjudicación del renglón V de la obra objeto de la Licitación.

Con fecha 28 de octubre de 2021, y en virtud de la adjudicación de la Licitación mencionada precedentemente, las partes decidieron reunirse bajo la forma de una unión transitoria (en adelante "UT") en los términos de los artículos 1463 y 1469 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra, en un todo de acuerdo al contrato a suscribir con ADIF y demás documentación aplicable a la Licitación. Las participaciones de las partes de la UT son 48,85% Siemens Mobility S.A., 29,85% Benito Roggio Transporte S.A. y 21,30% Induvia S.A.

El plazo de duración de la UT se estableció en el necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto, y en particular hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato con ADIF y del contrato de UT.

3.8 Benito Roggio Transporte S.A. – Induvia S.A. – Licitación pública nacional para la ejecución de la obra "Renovación de la infraestructura de vías" – Unión Transitoria

Los Directorios de Benito Roggio Transporte S.A. e Induvia S.A. con fecha 17 de mayo de 2022, aprobaron presentarse a la Licitación pública nacional para la ejecución de la obra "Renovación de la infraestructura de vía: progresiva km. 172+000 progresiva km. 214+000 y progresiva km. 220+500 a progresiva km. 232+712 – Ramal R1B – Ferrocarril Gral. Roca" en su renglón 5 "Señalamiento de vías estaciones Castelli, Seigné y PAN's comprendidos entre Pk173+170 y Pk198+985, ambos inclusive", convocada por la ADIF y constituir una unión transitoria según la legislación nacional en caso de resultar adjudicatarias, en los términos de lo previsto en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante acta de adjudicación de fecha 23 de agosto de 2022, ADIF comunicó a las partes la adjudicación del renglón 5 de la obra objeto de la Licitación.

Con fecha 24 de agosto de 2022 se constituyó la Unión Transitoria (UT), la cual ha sido inscrita en la Inspección General de Justicia (IGJ) con fecha 5 de septiembre de 2022. Las participaciones de las partes de la UT son 60% Benito Roggio Transporte S.A. y 40% Induvia S.A. El plazo de duración de la UT se estableció en el necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto, y en particular hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato con ADIF y del contrato de UT.

3.9 Otras actividades

BRT desarrolla a través de otras subsidiarias diversas actividades, entre las que merece destacarse la prestación de soluciones tecnológicas a empresas y organizaciones de diversos sectores de la economía, tanto en Argentina como en el exterior.

4. Costos por provisión de servicios

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(934.236.867)	(719.093.117)
Impuestos, tasas y contribuciones	(2.944.076)	(2.885.102)
Depreciaciones y amortizaciones	(105.732.138)	(109.148.687)
Seguridad y vigilancia	(241.195.806)	(221.142.756)
Materiales y repuestos	(908.672.673)	(1.658.971.180)
Seguros	(20.439.079)	(47.625.324)
Subcontratos	(741.384.825)	(1.487.923.585)
Alquileres	-	(867.479)
TOTALES	(2.954.605.464)	(4.247.657.230)

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

5. Gastos de administración

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(821.989.145)	(783.992.809)
Honorarios profesionales y técnicos	(258.261.989)	(154.034.699)
Impuestos, tasas y contribuciones	(61.205.546)	(69.489.043)
Depreciaciones y amortizaciones	(18.658.613)	(19.261.533)
Gastos de viajes y traslados	(24.580.712)	(90.281.074)
Seguros	(48.332.880)	(36.704.348)
Teléfono, internet y comunicaciones	(14.506.782)	(21.477.362)
Alquileres	(7.369.122)	(8.049.364)
Impresos y papelería	(11.019.432)	(19.819.599)
Subcontratos	(101.548.961)	(121.588.429)
Materiales y Repuestos	(65.488)	(18.376)
Diversos	(104.306)	(6.613)
TOTALES	(1.367.642.976)	(1.324.723.249)

6. Gastos de comercialización

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Impuestos, tasas y contribuciones	(93.882.547)	(136.836.489)
Publicidad y promoción	-	-
TOTALES	(93.882.547)	(136.836.489)

7. Ingresos financieros

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Intereses generados por pasivos	2.731.573	-
Dif de cambio generadas por pasivos	-	277.214.505
Dif de cambio generadas por activos	266.493.685	-
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	2.184.970.970	374.168.709
TOTALES	2.454.196.228	651.383.214

8. Costos financieros

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Intereses generados por activos	(22.822.282)	(235.492.981)
Diferencias de cambio generadas por pasivos	(2.872.266.022)	-
Diferencias de cambio generadas por activos	-	(1.535.161.757)
Otros resultados financieros	(12.049.048)	(4.721.142)
TOTALES	(2.907.137.352)	(1.775.375.880)

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

9. Resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Fruta S.A.	(898.969)	(1.255.250)
Metronec S.A.	579.886.478	875.845.891
Metrovías S.A.	(1.671.935.764)	(3.514.953.649)
Neoservice S.A.	(305.658.915)	(406.917.860)
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	(11.798)	(734.991)
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	2.115.059	743.022
Sehos S.A.	(45.450.559)	(17.181.549)
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	475.772.742	674.206.819
Benito Roggio Agroindustrial S.A.	(1.723.721)	(2.406.870)
Corredores Ferroviarios S.A.	3.659.764	5.026.185
Benito Roggio Ferroindustrial S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. – UTE	(5.783.305)	(8.896.135)
Roggio ACE	(2.799)	(3.905)
Clisa ACE	(25.897)	(36.161)
Prominente S.A.	21.009.283	32.140.009
Emova Movilidad S.A.	623.361.596	(555.127.914)
TOTALES	(325.686.805)	(2.919.552.358)

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

10. Propiedades, planta y equipo**Saldos al 31 de diciembre de 2023:**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN						DEPRECIACIONES						NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Efecto de Conversión \$	Ajuste por Revalúo Técnico (3) \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del ejercicio \$	Ajuste por Revalúo Técnico (3) \$	Acumuladas \$	
Edificios	4.798.240.060	-	-	-	(720.875.638)	4.077.364.422	-	-	2%	114.993.977	(114.993.977)	-	4.077.364.422
Terrenos	5.843.019.876	-	-	-	(1.735.922.520)	4.107.097.356	-	-	-	-	-	-	4.107.097.356
Muebles y útiles	30.185.509	-	-	-	-	30.185.509	28.666.690	-	(2)	170.093	-	28.836.783	1.348.726
Equipos de computación	44.862.076	917.945	(1.946.088)	-	-	43.833.933	17.141.147	(1.946.088)	(2)	7.704.486	-	22.899.545	20.934.388
Máquinas y equipos	327.678.930	-	-	-	-	327.678.930	327.678.930	-	(2)	-	-	327.678.930	-
Herramientas	2.003.033	-	-	-	-	2.003.033	1.544.404	-	(2)	458.629	-	2.003.033	-
Anticipo a proveedores	4.298.771	49.481.946	-	-	-	53.780.717	-	-	-	-	-	-	53.780.717
Obras en curso	55.713.833	191.114.614	-	-	-	246.828.447	-	-	-	-	-	-	246.828.447
Totales al 31.12.23	11.106.002.088	241.514.505	(1.946.088)	-	(2.456.798.158)	8.888.772.347	375.031.171	(1.946.088)	-	123.327.185	(114.993.977)	381.418.291	8.507.354.056

- (1) Alícuota anual.
(2) Determinada en función a la vida útil de cada bien.
(3) Ver Nota 2.5.

Saldos al 31 de diciembre de 2022:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN						DEPRECIACIONES						NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Efecto de Conversión \$	Ajuste por Revalúo Técnico (3) \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del ejercicio \$	Ajuste por Revalúo Técnico (3) \$	Acumuladas \$	
Edificios	4.611.805.784	-	-	-	186.434.276	4.798.240.060	-	-	2%	119.477.889	(119.477.889)	-	4.798.240.060
Terrenos	6.111.232.144	-	-	-	(268.212.268)	5.843.019.876	-	-	-	-	-	-	5.843.019.876
Muebles y útiles	28.709.898	1.475.611	-	-	-	30.185.509	28.494.074	-	(2)	172.616	-	28.666.690	1.518.819
Equipos de computación	25.293.192	19.568.884	-	-	-	44.862.076	9.779.013	-	(2)	7.362.134	-	17.141.147	27.720.929
Máquinas y equipos	327.678.930	-	-	-	-	327.678.930	327.678.930	-	(2)	-	-	327.678.930	-
Herramientas	1.859.742	143.291	-	-	-	2.003.033	1.361.303	-	(2)	183.101	-	1.544.404	458.629
Anticipo a proveedores	2.994.842	1.303.929	-	-	-	4.298.771	-	-	-	-	-	-	4.298.771
Obras en curso	-	55.713.833	-	-	-	55.713.833	-	-	-	-	-	-	55.713.833
Totales al 31.12.22	11.109.574.532	78.205.548	-	-	(81.777.992)	11.106.002.088	367.313.320	-	-	127.195.740	(119.477.889)	375.031.171	10.730.970.917

- (1) Alícuota anual.
(2) Determinada en función a la vida útil de cada bien.
(3) Ver Nota 2.5.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

11. Activos intangibles**Saldos al 31 de diciembre de 2023:**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Efecto de Conversión \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Desarrollos de Software	49.709.248	1.467.967	-	-	51.177.215	47.038.006	-	20%	1.063.566	48.101.572	3.075.643
Totales al 31.12.23	49.709.248	1.467.967	-	-	51.177.215	47.038.006	-	-	1.063.566	48.101.572	3.075.643

(1) Alícuota anual.

Saldos al 31 de diciembre de 2022:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Efecto de Conversión \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Desarrollos de Software	49.709.248	-	-	-	49.709.248	45.823.526	-	20%	1.214.480	47.038.006	2.671.242
Totales al 31.12.22	49.709.248	-	-	-	49.709.248	45.823.526	-	-	1.214.480	47.038.006	2.671.242

(1) Alícuota anual.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

12. Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación

	País Sociedad Emisora	Porcentaje de tenencia (*)	Valor de libros al 31/12/2023 Pesos	Valor de libros al 31/12/2022 Pesos
Fruta S.A.	Argentina	8.9166%	425.230	1.324.199
Metrovías S.A.	Argentina	90,93%	1.870.090.641	3.535.855.062
Metronec S.A.	Argentina	95.00%	4.087.724.730	4.618.261.346
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	Argentina	5.00%	6.553	18.351
Neoservice S.A.	Argentina	95.00%	163.369.872	469.028.787
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	Argentina	99.86%	1.597.973.459	1.122.200.717
Benito Roggio Agroindustrial S.A.	Argentina	0.25%	815.354	2.539.075
Corredores ferroviarios	Argentina	95.00%	542.318	-
Concesionaria Do VLT Carioca	Brasil	0.25%	112.288.020	64.939.359
Sehos S.A.	Argentina	5.00%	147.731.604	192.650.128
Concesionaria Monotrilho Linha 18	Brasil	1.00%	63.840.000	36.920.490
Benito Roggio Ferroindustrial S.A – Benito Roggio Transporte S.A - UTE	Argentina	20.00%	2.181.517	7.714.449
Roggio ACE	Argentina	1.3240%	1.324	4.123
Clisa ACE	Argentina	2.45%	12.250	38.147
Prominente S.A.	Argentina	5.00%	219.920.218	265.668.488
Emova Movilidad S.A.	Argentina	49.00%	4.682.774.313	4.059.412.716
			12.949.697.403	14.376.575.437

(*) Porcentaje de participación en capital y votos, excepto en Metrovías S.A. en cuya sociedad la participación en el capital es del 90,93% y en los votos del 97,02%.

A continuación se expone un detalle de la información financiera seleccionada al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de las principales asociadas:

(a) Al 31 de diciembre de 2023

Nombre	Información del ente emisor					
	Activos Corrientes	Activos No Corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos No Corrientes	Ingresos provenientes de contratos con clientes	Resultado del ejercicio
Metronec S.A.	20.997.375	4.362.184.972	29.370.927	50.943.273	90.901.445	610.406.819
Metrovías S.A.	5.379.692.130	8.254.585.619	8.190.338.047	3.387.313.022	28.478.478.012	(1.843.500.234)
Neoservice S.A.	1.080	172.258.468	291.263	-	-	(321.746.226)
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	4.792.630.014	48.865.580	3.786.700.224	101.212.185	6.103.801.800	635.952.800
Sehos S.A.	1.676.129.793	277.426.570	647.094.872	33.552.391	3.904.160.254	(74.821.746)
Emova Movilidad S.A.	46.207.573.024	1.978.734.681	38.195.757.389	433.868.042	167.934.385.325	1.272.166.525

(b) Al 31 de diciembre de 2022

Nombre	Información del ente emisor					
	Activos Corrientes	Activos No Corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos No Corrientes	Ingresos provenientes de contratos con clientes	Resultado del ejercicio
Metronec S.A.	57.887.670	5.230.519.628	29.697.866	397.381.689	88.864.444	921.943.044
Metrovías S.A.	12.103.538.484	10.289.171.902	14.084.752.849	4.407.830.623	31.231.613.102	(3.877.072.190)
Neoservice S.A.	3.363	494.618.159	907.015	-	-	(428.334.590)
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	4.337.925.499	215.675.989	3.440.268.878	-	8.231.604.277	(544.527.590)
Sehos S.A.	5.219.596.295	863.927.545	2.015.102.894	104.484.710	12.157.853.455	(233.000.636)
Emova Movilidad S.A.	41.331.129.553	1.978.900.284	34.919.752.983	105.761.105	155.533.619.223	(1.132.914.109)

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

13. Otros créditos

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
No corrientes		
Gastos pagados por adelantado	-	2.776.897
Partes relacionadas (Nota 22)	209.660.136	94.627.410
Documentados	3.760.555	11.710.656
Crédito por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	4.875.955	15.183.935
Asistencia financiera otorgada	3.333.930	10.382.112
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 17)	(3.760.555)	(11.710.656)
TOTALES	<u>217.870.021</u>	<u>122.970.354</u>
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	28.328.426	33.443.724
Partes relacionadas (Nota 22)	13.698.224	2.075.168.667
Créditos impositivos	83.543.776	153.058.470
IVA saldo a favor	7.188.416	25.970.812
Anticipo a proveedores	147.864	460.460
Diversos	2.040.691	5.838.559
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 17)	(30.597)	(95.281)
TOTALES	<u>134.916.800</u>	<u>2.293.845.411</u>

14. Inventarios

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Obras en ejecución	409.370.466	268.816.467
Anticipo obras en ejecución	519.391.184	465.791.567
TOTALES	<u>928.761.650</u>	<u>734.608.034</u>

15. Créditos por ventas

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Créditos comerciales	899.374.884	1.642.696.082
Partes relacionadas (Nota 22)	77.753.442	148.372.221
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 17)	(254.008)	(791.000)
TOTALES	<u>976.874.318</u>	<u>1.790.277.303</u>

16. Efectivo y Equivalentes de efectivo

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Caja	767.912	386.885
Fondo fijo	339.932	825.018
Bancos	23.685.402	106.896.344
Fondos comunes de inversión	50.139.278	116.815.266
TOTALES	<u>74.932.524</u>	<u>224.923.513</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

17. Previsiones y provisiones para contingencias**a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023**

Descripción	SalDOS al inicio del ejercicio		Aumentos	Utilizaciones	SalDOS al cierre del ejercicio
		RECPAM			
Provisión para créditos de dudoso cobro	12.596.937	(8.551.777)	-	-	4.045.160
	12.596.937	(8.551.777)	-	-	4.045.160

b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Descripción	SalDOS al inicio del ejercicio		Aumentos	Utilizaciones	SalDOS al cierre del ejercicio
		RECPAM			
Provisión para créditos de dudoso cobro	24.537.976	(11.941.039)	-	-	12.596.937
Provisión para contingencias	1.000.892	(87.384)	-	(913.508)	-
	25.538.868	(12.028.423)	-	(913.508)	12.596.937

18. Otros pasivos

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
No Corrientes		
Partes relacionadas (Nota 22)	648.931.608	129.837.562
Participación en sociedades con PN negativo	1.000.466	15.624.629
Anticipos de Clientes	-	263.865.649
TOTALES	649.932.074	409.327.840
Corrientes		
Anticipos de Clientes	522.654.011	473.555.060
Cargas Fiscales	42.962.292	36.989.146
Remuneraciones y Cargas Sociales	402.909.493	324.127.550
Partes relacionadas (Nota 22)	5.854.167.456	4.295.540.499
Diversos	104.373	326.041
TOTALES	6.822.797.625	5.130.538.296

19. Deudas bancarias y financieras

Variación de deuda bancaria y financiera según Estado de Flujo de efectivo	16.338.887	(34.066.380)
Resultado por Exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	(16.338.887)	(7.505.756)
Variación deuda bancaria y financiera según Estado de Situación Financiera	-	(41.572.136)

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

20. Cuentas por pagar

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Corrientes		
Proveedores	416.163.623	551.025.135
Provisión para gastos	289.938.853	868.368.027
Obligaciones a pagar	37.230.129	10.968.014
Partes relacionadas (Nota 22)	5.950.102	57.711.737
TOTALES	<u>749.282.707</u>	<u>1.488.072.913</u>

21. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías

La Sociedad no registra fondos de disponibilidad restringida, avales ni garantías al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

22. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Los saldos y las operaciones con partes relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa, comprenden lo siguiente:

22.1 Saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2023

Parte relacionada	Otros	Otros	Créditos por	Otros	Otros	Cuentas por
	Créditos no	créditos	ventas	pasivos no	pasivos	pagar
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	corrientes	corrientes
Entidades con control						
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	-	-	9.920.580	-	-	1.000.000
Prominente S.A.	-	-	-	-	48.838.465	4.928.473
Metronec S.A.	-	9.094.680	-	-	-	-
Emova Movilidad S.A.	-	-	-	-	5.796.902.278	-
Asociadas						
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	-	4.603.544	42.066	-	-	21.629
Sociedad Operadora de Emergencia S.A.	-	-	-	-	-	-
Otras partes relacionadas						
Clisa ACE	-	-	-	433.049.470	-	-
Benito Roggio e Hijos S.A.	-	-	67.790.796	215.882.138	8.426.713	-
Roggio Brasil Invetimentos Ltda.	209.660.136	-	-	-	-	-
TOTALES	<u>209.660.136</u>	<u>13.698.224</u>	<u>77.753.442</u>	<u>648.931.608</u>	<u>5.854.167.456</u>	<u>5.950.102</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

22.2 Saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022

Parte relacionada	Otros Créditos no Corrientes	Otros créditos Corrientes	Créditos por Ventas Corrientes	Otros pasivos no corrientes	Otros pasivos corrientes	Cuentas por Pagar Corrientes
Entidades con control						
Metrovias S.A.	-	-	-	-	313.539.213	-
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	-	16.159.830	70.548.872	-	-	38.920.095
Prominente S.A.	-	-	-	4.986.723	28.426.918	18.724.288
Metronec S.A.	-	3.055.949	-	-	-	-
Emova Movilidad S.A.	-	-	25.858.543	-	3.927.384.570	-
Asociadas						
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	-	7.958.860	-	-	-	-
Sociedad Operadora de Emergencia S.A.	-	-	130.997	-	-	67.354
Otras partes relacionadas						
Clisa ACE	-	2.047.994.028	-	-	-	-
Benito Roggio e Hijos S.A.	-	-	51.833.809	124.850.839	26.189.798	-
Roggio Brasil Investimentos Ltda.	94.627.410	-	-	-	-	-
TOTALES	94.627.410	2.075.168.667	148.372.221	129.837.562	4.295.540.499	57.711.737

22.3 Operaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

	Concepto	Operaciones del	Operaciones del
		ejercicio finalizado el 31.12.23	ejercicio finalizado el 31.12.22
		\$	\$
Entidades con control o control conjunto			
Metrovias S.A.	Servicios prestados	-	-
	Intereses	(30.659.509)	(143.149.214)
Emova S.A.	Servicios prestados	465.507.285	349.601.779
	Intereses	(39.153.374)	(29.983.306)
Prominente S.A.	Servicios contratados	(109.425.581)	(110.175.881)
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	Servicios contratados	-	(66.277.484)
	Servicios prestados	54.934.357	79.317.146
Asociadas			
Sociedad Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.	Intereses	2.561.277	2.237.019
Sociedad Operadora de Emergencia S.A.	Servicios prestados	-	1.538
Otras partes relacionadas			
Benito Roggio e Hijos S.A.	Servicios prestados	558.284.327	407.051.500

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

23. Activos y pasivos en moneda extranjera

Rubros	Clase y monto de moneda extranjera		Tipo de cambio \$ (1)	Importe contabilizado al 31.12.2023 \$	Importe contabilizado al 31.12.2022 \$
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO					
Bancos	Real	18.128	168.0000	3.045.504	3.024.176
CRÉDITOS POR VENTAS					
Créditos comerciales	U\$S	52.235	805.4500	42.072.681	68.769.850
	Real	72.636	168.0000	12.202.848	-
OTROS CREDITOS					
Partes Relacionadas	Real	54.135	168.0000	9.094.680	3.055.949
Total del activo corriente				66.415.713	74.849.975
ACTIVO NO CORRIENTE					
OTROS CREDITOS					
Partes Relacionadas	Real	1.247.977	168.0000	209.660.136	94.627.410
Total del activo no corriente				209.660.136	94.627.410
Total del activo				276.075.849	169.477.385
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR					
Proveedores	U\$S	146.092	808.4500	118.108.077	69.495.810
Partes Relacionadas	U\$S	5.363	808.4500	4.335.717	17.967.984
OTRAS DEUDAS					
Partes Relacionadas	U\$S	60.410	808.4500	48.838.465	28.426.918
Total del pasivo corriente				171.282.259	115.890.712
PASIVO NO CORRIENTE					
OTRAS DEUDAS					
Partes Relacionadas	Real	1.212.821	178.0000	215.882.138	124.850.839
	U\$S	-	808.4500	-	4.986.723
Total del pasivo no corriente				215.882.138	129.837.562
Total del pasivo				387.164.397	245.728.274

(1) El tipo de cambio utilizado corresponde al vigente al cierre según Banco Nación.

US\$: Dólar estadounidense

EUR: Euro

24. Vencimiento de créditos y deudas

Al 31 de diciembre de 2023 la composición de los créditos y las deudas, según su plazo estimado de cobro y pago es la siguiente:

Rubro	Total	Sin plazo	Vencido	A VENCER						
				Hasta 3 meses	3 a 6 meses	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 Años	Más de 3 años
ACTIVO NO CORRIENTE										
Activo por impuesto diferido	1.830.678.785	-	-	-	-	-	-	1.830.678.785	-	-
Otros créditos	217.870.021	212.994.118	-	-	-	-	-	4.875.903	-	-
ACTIVO CORRIENTE										
Otros créditos	134.916.800	9.189.380	-	42.973.216	79.758.362	1.586.725	1.409.117	-	-	-
Créditos por ventas	976.874.318	-	(1) 66.065.036	910.809.282	-	-	-	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE										
Otros pasivos	649.932.074	649.932.074	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO CORRIENTE										
Otros pasivos	6.822.797.632	5.797.026.704	-	577.650.968	244.431.184	101.206.307	112.482.469	-	-	-
Cuentas por pagar	749.282.707	-	(2) 378.892.911	370.389.796	-	-	-	-	-	-

(1) Vencido hasta 3 meses \$5.628.757, entre 3 y 6 meses \$17.689.868, entre 6 y 9 meses \$499.673, entre 9 y 12 meses \$18.934.932, entre 1 y 2 años \$1.855.806 y a más de 3 años \$21.456.000.

(2) Vencido hasta 3 meses \$331.358.110, entre 3 y 6 meses \$23.657.226, entre 6 y 9 meses \$833.202, entre 9 y 12 meses \$7.417.492 entre 1 y 2 años \$9.751.245 entre 2 y 3 años \$1.103.400 y a más de 3 años \$4.772.236.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

La clasificación de los créditos y las deudas en función de la tasa de interés que devengan es la siguiente:

Rubro	Tipo de interés	31/12/2023
Otros créditos	No devengan interés	352.786.821
Créditos por ventas	No devengan interés	976.874.318
Activo por impuesto diferido	No devengan interés	1.830.678.785
Otros pasivos	Devengan interés a tasa fija	5.872.835.507
	No devengan interés	1.609.894.199
Cuentas por pagar	No devengan interés	749.282.707

25. Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio se compone de la siguiente forma:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2023	2022
	Pesos	Pesos
Impuesto diferido	(195.363.536)	75.958.590
	(195.363.536)	75.958.590

El cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio difiere del resultado que surge de aplicar la tasa de impuesto al resultado antes de impuestos, como consecuencia de lo siguiente:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2023	2022
	Pesos	Pesos
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(2.162.393.332)	(4.973.733.981)
Impuesto a las ganancias a la tasa de impuesto vigente	756.837.666	1.740.806.895
Inversiones no corrientes	(113.990.382)	1.914.355.542
Participación en UT	(8.634.956)	(931.433)
Efecto por exposición a la inflación	(2.806.974.429)	(4.986.378.912)
Ajuste por inflación impositivo	(469.585.882)	122.969.522
Reexpresión quebrantos impositivos	3.119.039.215	1.619.256.831
Prescripción de quebrantos impositivos	(772.605.394)	(736.438.333)
Otros conceptos	100.550.626	402.318.478
Cargo por impuesto a las ganancias	(195.363.536)	75.958.590

26. Impuesto a las ganancias diferido

Los créditos / pasivos por impuesto a las ganancias diferido se calculan en su totalidad sobre las diferencias temporarias conforme al método del pasivo utilizando la alícuota impositiva vigente.

Los movimientos de las cuentas de impuesto diferido son los siguientes:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2023	2022
	Pesos	Pesos
Al inicio del ejercicio	(227.980.677)	(748.706.399)
Activo / (pasivo) neto por impuesto diferido	(195.363.536)	75.958.590
Imputado en otros resultados integrales	2.254.022.998	444.767.132
Al cierre del ejercicio	1.830.678.785	(227.980.677)

Las variaciones de los activos y pasivos por impuestos diferidos acaecidas durante el ejercicio, antes de la compensación de saldos, son las siguientes:

(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito / (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
	\$	\$	\$
Créditos por ventas	4.408.928	(2.993.109)	1.415.819
Previsiones	179.838	(179.838)	-
Quebrantos impositivos	3.522.897.618	1.289.848.250	4.812.745.868
	3.527.486.384	1.286.675.303	4.814.161.687

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

27.1.1 Riesgo de mercado*(i) Riesgos asociados con tipos de cambio*

Dado que casi la totalidad de los ingresos de la Sociedad están expresados en la moneda funcional del mismo, es decir, el peso argentino, la política general de la Sociedad es la de minimizar el impacto negativo de las fluctuaciones en el valor del dólar y de otras monedas respecto del peso argentino.

Si el peso argentino se fortaleciera o debilitara frente a las otras monedas, con el resto de variables constantes, implicaría un impacto positivo o negativo en los resultados integrales como consecuencia de las ganancias o pérdidas por tipo de cambio.

La Sociedad estima que, permaneciendo constantes el resto de los factores, una apreciación/depreciación del 10% del dólar estadounidense en comparación con el peso argentino al cierre del ejercicio disminuiría/aumentaría la ganancia antes de impuestos en \$ 11,1 millones por la exposición de los instrumentos financieros antes mencionados.

(ii) Riesgos asociados con tasas de interés

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no posee pasivos a tasa variable, en tanto al 31 de diciembre de 2022 si bien poseía los mismos no eran significativos dado que representaban aproximadamente un 2,36% del pasivo a dicha fecha. Los otros pasivos sujetos a tasas de interés ascienden a \$5.872,8 millones al 31 de diciembre de 2023 y 3.939,9 millones al 31 de diciembre de 2022, y en su totalidad están sujetos a tasas de interés fijas que por ende no exponen a la Sociedad a las fluctuaciones que pudieran ocurrir en las tasas de interés variable.

27.1.2 Riesgo de crédito

La Sociedad se expone al riesgo de crédito con bancos e instituciones financieras por el mantenimiento de instrumentos financieros como depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo y fondos comunes de inversión. La Sociedad ha establecido como política general de tesorería que la colocación de estos activos financieros esté limitada a instituciones financieras de alta calidad crediticia.

Con respecto al riesgo crediticio de las cuentas por cobrar de la Sociedad y sus principales subsidiarias, las mismas se originan principalmente en operaciones con clientes del sector público, incluyendo compañías de servicios públicos de propiedad estatal. En consecuencia, el nivel de actividad y el cumplimiento de los plazos de pago dependen del gasto del sector público en materia de infraestructura y transporte y de su capacidad para ofertar y adjudicarse tales contratos.

La Sociedad y sus principales subsidiarias gestionan el riesgo de crédito, principalmente, a través de anticipos financieros obtenidos del sector público y del establecimiento de límites de crédito para cada cliente del sector privado, basados en la situación patrimonial y financiera de cada uno de ellos.

El valor contabilizado de los créditos por ventas y otros créditos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está denominado en su totalidad en la moneda funcional, o sea, en el peso argentino.

27.1.3 Riesgo de liquidez

La Gerencia mantiene efectivo y demás activos financieros suficientes para financiar niveles normales de operaciones.

La Gerencia monitorea los pronósticos de liquidez de las reservas de la Sociedad en función de los flujos de caja esperados. La Sociedad ha negociado facilidades crediticias adicionales.

27.2 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a los ítems expuestos debajo. De acuerdo a lo establecido por las normas NIIF 7 e IAS 32, los activos y pasivos no financieros, tales como anticipos pagados e impuesto a las ganancias a pagar, no están incluidos.

Al 31 de diciembre de 2023	Activos financieros medidos a costo amortizado	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	223.358	-	223.358
Créditos por venta	976.874	-	976.874
Efectivo y equivalentes de efectivo	24.794	50.139	74.933
Total	1.225.026	50.139	1.275.165

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa

Al 31 de diciembre de 2023	Pasivos financieros medidos a costo amortizado	Derivados	Total
Miles de pesos			
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	6.503.099	-	6.503.099
Deudas comerciales	749.283	-	749.283
Total	7.252.382	-	7.252.382

Al 31 de diciembre de 2022	Activos financieros medidos a costo amortizado	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
Miles de pesos			
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	2.169.796	-	2.169.796
Créditos por venta	1.790.277	-	1.790.277
Efectivo y equivalentes de efectivo	108.109	116.815	224.924
Total	4.068.182	116.815	4.184.997

Al 31 de diciembre de 2022	Pasivos financieros medidos a costo amortizado	Derivados	Total
Miles de pesos			
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	4.425.378	-	4.425.378
Deudas comerciales	1.488.073	-	1.488.073
Total	5.913.451	-	5.913.451

Valor razonable por jerarquía

Según los requerimientos del párrafo 27B de la norma NIIF 7, la Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera Individual en tres niveles, dependiendo de la relevancia del juicio asociado a las premisas utilizadas para la medición del valor razonable.

Nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables han sido determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para iguales activos y pasivos. Nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable ha sido estimado usando premisas distintas de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). Nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las premisas utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en información observable en el mercado.

No hubo transferencias significativas entre el nivel 1 y el nivel 2 en el valor razonable por jerarquía.

Miles de pesos	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2023		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Descripción			
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados			
Efectivo y equivalentes de efectivo	50.139	-	50.139
Total activos	50.139	-	50.139

Miles de pesos	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2022		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Descripción			
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados			
Efectivo y equivalentes de efectivo	116.815	-	116.815
Total activos	116.815	-	116.815

27.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros con vencimiento menor a un año, la Sociedad utiliza el valor de mercado menos algún ajuste de crédito estimado.

Para determinar el valor razonable de ciertos instrumentos financieros, la Sociedad utiliza una variedad de métodos incluyendo el valor descontado del flujo de fondos futuros estimado, asumiendo determinadas presunciones basadas en las condiciones de mercado existentes al cierre de cada ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de

Benito Roggio Transporte S.A.

Domicilio Legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición – Juárez Celman,

Departamento Colon - Provincia de Córdoba

CUIT: 30-70832805-3

1. Hemos revisado la Memoria y los Estados Financieros Individuales de Benito Roggio Transporte S.A (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre 2023, los estados individuales de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros individuales, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.
2. El Directorio de la Sociedad ha optado y es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.
3. Nuestra tarea profesional fue desarrollada con fundamento y en base al trabajo efectuado por los auditores externos de Benito Roggio Transporte S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su Informe de auditoría emitido por los auditores independientes con fecha 7 de marzo de 2024. En la preparación de tal informe, los auditores externos han llevado a cabo su examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Los auditores son independientes de la Sociedad y han cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

4. En nuestra opinión, basándonos en Informe de auditoría emitido por los auditores independientes con fecha 7 de marzo de 2024, los Estados Financieros Individuales adjuntos mencionados en el primer párrafo del presente informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera individual de Benito Roggio Transporte S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral individual y los flujos de efectivo individuales correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF.
5. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, incluyendo su inciso 4° sobre el control de constitución y subsistencia de la garantía a directores; garantía que a la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentra vigente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024.

Dr. Carlos Francisco Tarsitano
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 F° 209
Por Comisión Fiscalizadora



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de
Benito Roggio Transporte S.A.
Domicilio legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición
Juárez Celman - Departamento Colon - Provincia de Córdoba
CUIT: 30-70832805-3

Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales

Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales de Benito Roggio Transporte S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023, los estados individuales de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros individuales, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera individual de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral individual y los flujos de efectivo individuales correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Información que acompaña a los estados financieros individuales (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.



Nuestra opinión sobre los estados financieros individuales no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros individuales, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros individuales o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financieros individuales

El Directorio de Benito Roggio Transporte S.A. ha optado y es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información contable de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros individuales de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

Estado de Situación Patrimonial	31/12/2023	31/12/2022
Activo	\$ 25.624.161.200	\$ 30.276.842.211
Pasivo	\$ 8.222.012.406	\$ 7.255.919.726
Patrimonio Neto	\$ 17.402.148.794	\$ 23.020.922.485

Estado de Resultado Integral	31/12/2023	31/12/2022
Resultado integral del ejercicio	\$ (5.594.527.411)	\$ (5.300.506.621)

- c) al 31 de diciembre de 2023 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 136.277.610, no siendo exigible a dicha fecha;



- d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para la Sociedad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Córdoba.

Ciudad de Córdoba, 7 de marzo de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3
Gabriel M. Perrone
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N° 10.14509.8
C.P.C.E.Cordoba